



### SUMARIO

## 0. Disposiciones estatales

PAGINA

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Real Decreto 1029/2006, de 15 de septiembre, sobre ampliación de medios económicos adscritos al traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos.

7

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Corrección de errores de la Orden de 10 de julio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación por la ciudadanía andaluza y el tejido asociativo, y se efectúa su convocatoria para los años 2006 y 2007 (BOJA núm. 140, de 21.7.06).

8

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la 1ª Revisión del Plan Integrado de Caza de los terrenos afectados por los incendios de Minas de Riotinto y Escacena del Campo en Huelva y Sevilla en el año 2004.

10

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100).

10

Miércoles, 4 de octubre de 2006

Año XXVIII

Número 193

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Orden de 8 de septiembre de 2006, por la que se nombra a don José Ginel Sánchez, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería.

14

Orden de 8 de septiembre de 2006, por la que se acuerda el cese de don José Antonio Alfonso Granero, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería.

14

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

14

Resolución de 20 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

15

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

15

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

16

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva del segundo procedimiento de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP, se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se inicia el procedimiento de cierre de la fase de provisión.

16

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 15 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

18

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

19

Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

22

Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público de acceso plazas correspondientes a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

28

Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que modifica la de 15 de septiembre de 2005, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la escala auxiliar de esta Universidad.

40

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 541/2006, interpuesto por Cadena Metropolitana, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

40

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Granada, durante el primer semestre del año 2006 (Expediente núm. 007/2006/COV).

40

Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos modificados del Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada (expediente núm. 010/2006/CON).

44

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 31 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de dos becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada a las obras públicas en aplicación del régimen de suplencias previsto en la convocatoria.

52

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso ordinario núm. 362/2005, interpuesto por la entidad Babeyto Alvarez, Gustavo y otros, S.C. 53

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 22 de junio de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 2834/2006). 53

Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 20 de septiembre de 2006 hasta 21 de septiembre de 2006 (Convocatoria año 2006). 54

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de visitas de estudio del Programa Arión 2006-2007. 54

Resolución de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de Asociaciones de Aprendizaje en el marco del Programa Sócrates-Grundtvig, Acción 2 de Educación de Adultos, para el curso 2006-07. 57

Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se adjudican ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Europeos en el marco del Programa Sócrates-Comenius, Acción 1 para el curso 2006-07. 60

Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de formación para la movilidad de los educadores de personas adultas dentro de la acción 3 del Programa Grundtvig. 70

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia del Programa de Atención a la Infancia. 72

Resolución de 15 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes de subvenciones institucionales en el área de infancia y familias que han sido desestimadas. 73

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Decreto 166/2006, de 26 de septiembre, por el que se declara y delimita, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, El Santuario y Aldea de El Rocío, en Almonte, Huelva. 73

**4. Administración de Justicia****AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 11 de septiembre de 2006, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante el rollo de apelación núm. 6404/01C. (PD. 4047/2006). 78

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

Edicto de 18 de septiembre de 2006, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante del procedimiento ordinario núm. 527/2004. (PD. 4037/2006). 78

Edicto de 15 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Puente-Genil dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 103/2003. 79

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica (Expte. 38/06/6). 80

Resolución de 22 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 69/06/2 y 6). (PD. 4053/2006). 80

Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expediente 49/06/2). (PD. 4055/2006). 81

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 22 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4061/2006). 82

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 15 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. núm. 10/2006). (PD. 4046/2006). 82

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 26 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato de servicio que se cita. Expediente LIM/06-MOJ. (PD. 4050/2006).

83

Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia, expediente núm. 826/2006/A/00. (PD. 4043/2006).

88

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

84

Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia, expediente núm. 693/2006/A/00. (PD. 4041/2006).

88

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de «Asistencia Técnica de Apoyo para la Elaboración del Cuaderno de Estadísticas Socio-laborales los Proyectos Técnicos de las Actividades Estadísticas y Nuevos Proyectos Estadísticos de la Consejería de Empleo». (PD. 4062/2006).

84

Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia, expediente núm. 683/2006/A/00. (PD. 4040/2006).

89

**EMPRESAS PUBLICAS**

Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de arrendamiento de inmueble, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 4044/2006).

85

Resolución de 18 de septiembre 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 73/ISE/2006/GRA).

89

Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 4059/2006).

86

Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 60/ISE/2006/GRA).

89

Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 59/ISE/2006/GRA).

90

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que da publicidad a la adjudicación del contrato de publicidad institucional.

86

Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 58/ISE/2006/GRA).

90

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 22 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-238/06/MY). (PD. 4054/2006).

86

Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expediente: 57/ISE/2006/GRA).

90

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución 30 de agosto de 2006, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (expediente núm. 439/2006/A/00). (PD. 4042/2006).

87

Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expediente: 54/ISE/2006/GRA).

90

Anuncio de 26 de septiembre de 2006, de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, de concurso para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la grabación y transcripción de cintas de audio y grabación en vídeo de 72 entrevistas. (PD. 4045/2006).

91

Anuncio de 25 de septiembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de refuerzo de firme en la carretera A-476, del p.k. 0+000 al 29+000. (PD. 4035/2006).

91

Anuncio de 25 de septiembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras de carreteras en la provincia de Sevilla V. (PD. 4034/2006).

91

Anuncio de 25 de septiembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de acondicionamiento de la A-382a y travesía de Arcos de la Frontera (Cádiz). (PD. 4051/2006).

92

Anuncio de 25 de septiembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de variante de la A-405 (antigua A-369) entre el enlace de Miraflores (A-7) y conexión con la A-405 (Cádiz). (PD. 4052/2006).

92

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Autorizaciones, por el que se notifica requerimiento de reposición de la fianza reglamentaria a la Sociedad Bingo Fórmula, S.L., empresa titular de sala de bingo.

93

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Los Siglos», en el t.m. de Tarifa» (referencia AT-4407/98). (PP. 4031/2006).

93

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del Anteproyecto: Variante de Mancha Real en la carretera A-316 (Jaén). Clave: 01-JA-1239-0.0-0.0-AP.

94

Anuncio de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

94

Anuncio de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recurso de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

95

Anuncio de 18 de septiembre de 2006, la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

96

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador 85/05, instruido como consecuencia de acta de infracción número 425/05, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Testa Capital, S.L.

96

Anuncio de 5 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

97

Anuncio de 12 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

97

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/011/2006.

98

Notificación de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador número GR/039/2006.

98

Notificación de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, a don Joaquín Hidalgo Sánchez, titular del establecimiento hotelero denominado «Oriental», sito en Ctra. s/n, de Cortes y Graena (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2006/GR/000255.

98

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 1 de agosto de 2006, de reintegro de subvención otorgada en el expediente JA152AD04.

98

Anuncio de 18 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de recurso de alzada interpuesto por doña Silvia López Anguita, de 12 de julio de 2006, referente al expediente sancionador COSNJA 38/2005 del Servicio de Comercio.

99

### CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 621/2006, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Pilar Alfonso Rosas contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en al UTF de Nerja (Málaga).

99

Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a doña Elena Mohedano Mohedano, del emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 552/03, interpuesto por doña Marina Lillo Serrano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Málaga. 99

Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 839/2006, interpuesto por don Miguel Azañón García Granados contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga). 100

Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 694/2006, interpuesto por doña Isabel Camacho Gascó contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga). 100

Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 686/2006, interpuesto por don Luis Fernando Barrionuevo Torres contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga). 100

Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 648/2006, interpuesto por doña Marina Lillo Serrano contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Mijas (Málaga). 101

#### **CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Acuerdo de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don Gerrit Jan Jansen y doña Susana Heredia Taboada. 101

Acuerdo de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Fátima Zahka Lamlih. 102

Acuerdo de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Dolores Delgado Piedrahíta. 102

Acuerdo de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Fátima Zahka Lamlih. 102

Acuerdo de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don José Gucciardi Noto y doña Susana Heredia Taboada. 102

#### **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación de Inicio de deslinde, Expte. MO/00031/2006, del monte público «Higuerón de Gaduares», código CA-10503-JA. 102

Anuncio de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias. 103

Anuncio de 12 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/43/AG.MA/ENP. 103

Anuncio de 25 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 103

Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan. 104

Anuncio de 7 de septiembre de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 105

#### **EMPRESAS PUBLICAS**

Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de documentación técnica para una modificación de concesión administrativa, consistente en la prolongación de pantalán existente en las instalaciones de varadero en el Puerto de El Rompido. (PP. 3838/2006). 105

## O. Disposiciones estatales

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

*REAL DECRETO 1029/2006, de 15 de septiembre, sobre ampliación de medios económicos adscritos al traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos.*

Por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur).

En el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía celebrado el 9 de junio de 2005, se acordó apoderar al Presidente y al Vicepresidente para que, sin necesidad de su aprobación por la citada Comisión, prestaran conformidad al correspondiente Acuerdo de ampliación que incorporara al coste efectivo del citado Acuerdo de traspaso aprobado por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, la aplicación de aquellos acuerdos suscritos en materia de retribuciones en el ámbito de la negociación del Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, aplicables al personal traspasado con efectos económicos a partir del 1 de enero de 2003, así como los derechos reconocidos al personal funcionario.

Asimismo, la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, regulan la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, ya citado, y habiéndose manifestado la conformidad por el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta al acuerdo de ampliación, es precisa su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 2006,

#### DISPONGO

Artículo 1. Se aprueba el Acuerdo sobre ampliación de medios económicos adscritos al traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur), y que se transcribe como Anexo al presente Real Decreto.

Artículo 2. En consecuencia, quedan transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía los medios económicos correspondientes en los términos que resulta de aplicación del propio acuerdo y de la relación anexa.

Artículo 3. El traspaso a que se refiere este Real Decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

Artículo 4. Los créditos presupuestarios que se determinen, de conformidad con la relación número 1 del Anexo, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez se remitan al departamento citado por parte del Ministerio de Medio Ambiente los respectivos certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre Presupuestos Generales del Estado.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 15 de septiembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

JORDI SEVILLA SEGURA  
El Ministro de Administraciones Públicas

#### ANEXO

Don Carlos José Ortega Camilo y doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

#### CERTIFICAN

Que el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía, en virtud del apoderamiento otorgado por dicha Comisión en la sesión plenaria celebrada el día 9 de junio de 2005, han prestado conformidad al Acuerdo sobre ampliación de medios económicos adscritos al traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur), en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas en las que se ampara la ampliación

Por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur).

En el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía celebrado el 9 de junio de 2005, se acordó apoderar al Presidente y al Vicepresidente para que, sin necesidad de su aprobación por la citada Comisión, prestaran conformidad al correspondiente Acuerdo de ampliación que incorporara al coste efectivo del citado Acuerdo de traspaso aprobado por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, la aplicación de aquellos acuerdos suscritos en materia de retribuciones en el ámbito de la negociación del Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, aplicables al personal traspasado con efectos económicos a partir del 1 de enero de 2003, así como los derechos reconocidos al personal funcionario.

Asimismo, la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, regulan la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos defunciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B) Medios económicos que se amplían

1. La valoración provisional en el año base 1999 que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a 64.772,85 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 16.1 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

2. La financiación, en euros de 2006, que corresponde al coste efectivo anual es la que se recoge en la relación número 1.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de Suficiencia, a que se refiere el artículo 16.1 citado, este coste se financiará mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

4. Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente transfirió a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por una sola vez y sin que se integre en el coste efectivo del traspaso, la cantidad de 279.882,94 euros para satisfacer las diferencias retributivas que se han venido produciendo desde la fecha de efectividad del traspaso en esta materia hasta el 31 de diciembre de 2006.

C) Fecha de efectividad del traspaso

El traspaso de los medios económicos que se amplían por el presente acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 2007.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 6 de julio de 2006.- Los Secretarios de la Comisión Mixta, Carlos José Ortega Camilo y María de la Soledad Mateos Marcos.

#### RELACION NUMERO 1

Coste efectivo de la ampliación

(Euros 2006)

Aplicación presupuestaria: 23.05.452A.130.00.

Total coste efectivo: 99.827,92 euros.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*CORRECCION de errores de la Orden de 10 de julio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación por la ciudadanía andaluza y el tejido asociativo, y se efectúa su convocatoria para los años 2006 y 2007 (BOJA núm. 140, de 21.7.06).*

Advertido error en la inserción de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo II.C sobre Memoria-formulario correspondiente a la clase de incentivo «Ayudas técnicas TIC», se añade página segunda al Anexo II.C con inclusión de los apartados 2 y 3, relativos a presupuesto y desglose y a declaración, lugar, fecha y firma.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
 Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO Y SU DESGLOSE</b>		
Describe el equipamiento (número y tipo) solicitado, con la descripción funcional y el coste desglosado:			
HARDWARE, SOFTWARE, ACCESORIOS			
IMPORTE (según factura proforma) (*)			
NRO	TIPO	DESCRIPCIÓN	
(*) El solicitante deberá consignar los importes reflejados en una factura proforma expedida por el establecimiento donde tiene intención de adquirir cada uno de los elementos de la Ayuda Técnica TIC.			
Para la puesta en marcha de la Ayuda Técnica TIC, ¿necesita trabajos de asistencia técnica auxiliares? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
En caso afirmativo, describa esos trabajos, los recursos humanos EXTERNOS que se necesitarán y la cuantía por tipo de asistencia a ejecutar:			
DESCRIPCIÓN		RECURSOS HUMANOS	IMPORTE
¿Existen otros gastos en el proyecto no incluidos en los apartados anteriores? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
En caso afirmativo indíquelos en el siguiente cuadro:			
DESCRIPCIÓN			IMPORTE
PRESUPUESTO TOTAL AYUDA TÉCNICA TIC	INCENTIVO TOTAL SOLICITADO	FINANCIACIÓN PROPIA TOTAL	

<b>3</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR FECHA Y FIRMA</b>
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo.	
En _____, a _____ de _____ de _____	
EL REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.: .....	

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la 1.ª Revisión del Plan Integrado de Caza de los terrenos afectados por los incendios de Minas de Riotinto y Escacena del Campo en Huelva y Sevilla en el año 2004.*

De conformidad con lo establecido en el Plan Integrado de Caza del terreno afectado por los incendios de Minas de Riotinto y Escacena del Campo en Huelva y Sevilla en el año 2004, aprobado por Resolución de 6 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural (BOJA núm. 84, de 3 de mayo), esta Dirección General

### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la 1.ª Revisión del Plan Integrado de Caza de los terrenos afectados por los incendios de Minas

de Riotinto y Escacena del Campo en las provincias de Huelva y Sevilla en el año 2004.

Este documento se encuentra a disposición de las personas interesadas en los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de Huelva y Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, convocadas por Orden de 8 de marzo de 2005 (BOJA núm. 61, de 30 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales

de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 10 de octubre de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Andalucía  
Consejería de Justicia y Administración Pública  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003.SISTEMA DE ACCESO PROMOCION INTERNA  
CUERPO GESTIÓN ADMVA. ESP. ADMINISTRACIÓN GENERALES (B1100)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
27.288.061 32.5889	RUEDA GOBERNACIÓN	MARFIL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARÍA LUZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	6871410 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	1
22.957.416 32.4333	MARTINEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1828610 NG. REVISIONES Y REC. ALMERIA	DEFINITIVO	2
75.415.548 31.6022	RODRIGUEZ MEDIO AMBIENTE	QUIROS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGUSTIN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1610 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	3
28.535.651 31.4378	DIAZ EDUCACIÓN	AGUILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1151010 SC, REGIMEN INTERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	4
28.530.704 30.7400	PEÑA GOBERNACIÓN	GARCIA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FRANCISCO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	6871410 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	5
75.007.403 30.6400	HINOJOSA PRESIDENCIA	EXPOSITO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANTONIO LUIS SV.PUBLICACIONES/BOJA	1968410 SC. ADMINISTRACIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	6
25.996.952 30.2844	MARTINEZ AGRICULTURA Y PESCA	GUTIERREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2419210 UN. DE GESTIÓN JAEN	DEFINITIVO	7
24.810.871 30.2667	RODRIGUEZ JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	PALOMO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA VICTORIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	80510 NG. GESTIÓN MÁLAGA	DEFINITIVO	8
25.087.781 30.1800	AGUILA GOBERNACIÓN	DURAN DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	ENCARNACIÓN MARIA DE DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	78210 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	9
34.013.207 30.1756	CRUCES JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	PINEDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	CONCEPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	6705310 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	10
25.558.918 30.1667	RODRIGUEZ TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE	MUÑOZ VICECONSEJERIA	ANTONIO JOSE VICECONSEJERIA	3098710 ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	11
25.983.691 29.9867	CABRERA MEDIO AMBIENTE	MILLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	GREGORIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	26010 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	12
28.583.936 29.9822	MUÑOYERRO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	MUÑIZ VICECONSEJERIA	CARMEN VICECONSEJERIA	196510 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	13
30.476.811 29.9644	PÁREJA GOBERNACIÓN	NAVARRO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	MARIA ANTONIA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	691810 NG. GESTIÓN Y ORDENA. SEVILLA	DEFINITIVO	14
24.093.786 29.7689	GARCIA TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE	MONTES DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSEFINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	8270910 ASESOR TÉCNICO. SUBV.Y CONV. GRANADA	DEFINITIVO	15
25.059.696 29.7467	RODRIGUEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARTI DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	1834410 NG. REVISIONES Y REC. MÁLAGA	DEFINITIVO	16
25.998.881 29.5867	PEREZ SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	DEL MORAL DIREC. PROV. SAE	ANTONIO JULIAN OFICINA SAE ORCERA	9228210 TITULADO GRADO MEDIO ORCERA (JAEN)	DEFINITIVO	17
2.848.872 29.5778	YELAMOS TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE	ALVARO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL PILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	2528810 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	18
28.873.196 29.5400	CASTRO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MORAN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CECILIA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	417510 NG. GESTIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	19
28.872.031 29.5378	CARRIZOSA EMPLEO	MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA DEL CARMEN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3216010 NG. PUBLICACIONES SEVILLA	DEFINITIVO	20
34.921.846 29.5311	ASENJO TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE	COELLO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	GLORIA ESTHER SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8258710 ASESOR TÉCNICO INFORMACIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	21
5.254.493 29.5289	DIAZ SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	AREVALO D. P. SAE	MANUEL ANGEL OFICINA SAE MONTEFRIO	8629410 DIRECTOR OFICINA EMPLEO MONTEFRIO(GRANADA)	DEFINITIVO	22
28.656.792 29.5289	PEREZ MEDIO AMBIENTE	PORTAL DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENRIQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	33810 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	23
75.537.681 29.4667	DOMINGUEZ SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	BERNAL DIRECCIÓN PROVINCIAL	REMIGIO ANGEL OFICINA SAE (CRUZ ROJA)	9249610 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	24
30.450.045 29.3733	PEÑAS OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	CRÉSCENCIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	235810 NG. ADMINISTRACIÓN CÓRDOBA	DEFINITIVO	25
52.350.306 29.3600	ROLDAN IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CORDON DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3208110 UN. INFORMACIÓN CÓRDOBA	DEFINITIVO	26
24.152.896 29.3067	VERDEJO JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	RUTE DELEGACIÓN PROVINCIAL	DIEGO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	2976110 SC. REG. ECON. PERS. GRANADA	DEFINITIVO	27

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACION	NUM. ORDEN
24.161.983 29,2978	IZQUIERDO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3206410 UN. INFORMACIÓN ALMERIA	DEFINITIVO	28
28.563.074 29,2933	PEREZ SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	MILLA DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE	EULALIA OFICINA SAE(CENTRO)	9249210 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	29
24.284.758 29,2933	FERNANDEZ GOBERNACIÓN	PONCE-LEON DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	JUAN DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	67210 ASESOR MICROINFORMATICA GRANADA	DEFINITIVO	30
75.057.774 29,0956	LÓPEZ INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	GARZÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL	MANUELA DIRECCIÓN PROVINCIAL	3139910 SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEVILLA	DEFINITIVO	31
25.949.379 29,0756	VELA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	819710 NG. GESTIÓN PROGRAMAS JAEN	DEFINITIVO	32
25.960.015 29,0667	SHAW ECONOMIA Y HACIENDA	MORCILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA BEGOÑA DELEGACIÓN PROVINCIAL	178410 ASESOR TÉCNICO JAEN	DEFINITIVO	33
7.453.401 29,0533	MATEOS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	EMILIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1680010 UN. COORDINACIÓN PROG. SOLID. SEVILLA	DEFINITIVO	34
25.104.686 29,0067	CENTENO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MARIANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	9064910 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	35
25.928.269 28,9333	MORENO MEDIO AMBIENTE	MARTOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ANGIUSTIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	19610 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	36
27.206.750 28,9000	JIMENEZ TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA NIEVES DELEGACIÓN PROVINCIAL	6732510 UN. INFORMACIÓN Y DOCUM. ALMERIA	DEFINITIVO	37
31.807.953 28,8889	REBOLO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	7832810 DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA HUELVA	DEFINITIVO	38
31.228.723 28,8778	GUERRA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	DOMINGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ANGELES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1731410 INSP. AUX. TRANSPORTES CÁDIZ	DEFINITIVO	39
28.402.976 28,8311	SANCHEZ TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE	TRAVER SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ALBERTO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2566510 SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL SEVILLA	DEFINITIVO	40
28.862.270 28,7844	COLLADO TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE	BARRERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA PAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	8283510 INSPECTOR TURISMO SEVILLA	DEFINITIVO	41
405.236 28,7667	GOMEZ EDUCACIÓN	RAMIREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE JOAQUIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	6611110 SC. PERSONAL NO DOCENTE CÁDIZ	DEFINITIVO	42
75.419.799 28,7644	RUDA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	BUZON DIREC.PROV. SAE	FRANCISCO OFICINA SAE EL SAUCEJO	8653110 DIRECTOR OFICINA EMPLEO EL SAUCEJO (SEVILLA)	DEFINITIVO	43
9.359.993 28,7533	LOPEZ GOBERNACIÓN	ALVAREZ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	ANA MARIA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	60210 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	44
24.159.235 28,7200	SANCHEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DUESO DELEGACIÓN PROVINCIAL	TÉRESA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1831710 NG. GESTIÓN ECONOMICA GRANADA	DEFINITIVO	45
75.011.120 28,7022	MENENDEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	TORRES DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL R. PENSIONISTAS LOS OLIVARES	963010 ADMINISTRADOR LA CAROLINA (JAEN)	DEFINITIVO	46
25.919.449 28,7000	PERALES JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	GALERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	LEOPOLDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	75610 NG. GESTIÓN JAEN	DEFINITIVO	47
28.671.807 28,6889	LEON OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	DEL CASTILLO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANTONIO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	197810 SC.GESTIÓN ECONOMICA SEVILLA	DEFINITIVO	48
28.405.961 28,6089	PASTOR AGRICULTURA Y PESCA	JIMENEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA LUISA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2316810 ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	49
28.585.557 28,5933	SANCHEZ SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	DELGADO DIREC. PROV. SAE	MARIA LUZ OFICINA SAE (HUERTA SALUD)	9250610 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	50
80.117.919 28,5533	MADUEÑO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	239410 TITULADO GRADO MEDIO CORDOBA	DEFINITIVO	51
27.501.816 28,5067	OLLER IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GUILLEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	814310 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	52
30.507.338 28,4933	RIO MEDIO AMBIENTE	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIANO DEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3301110 ASESOR MICROINFORMATICA CÓRDOBA	DEFINITIVO	53
29.789.167 28,4822	JIMENEZ JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	ALCALA DELEGACIÓN PROVINCIAL	INMACULADA DELEGACIÓN PROVINCIAL	8701610 NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN HUELVA	DEFINITIVO	54
13.115.278 28,4622	PUENTE SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	MAZUELA DIRECCIÓN PROV. SAE	JESUS OFICINA SAE (GAMARRA)	9315310 TITULADO GRADO MEDIO (GAMARRA) MÁLAGA	DEFINITIVO	55
26.208.510 28,4156	CRUZ CULTURA	RUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2189010 NG. DEP.LEG. Y REG. PR. SEVILLA	DEFINITIVO	56
24.066.909 28,3689	BARROSO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	APARICIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	7835010 DP. GESTIÓN ADMIN. GRANADA	DEFINITIVO	57

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ.ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACION	NUM. ORDEN
25.968.618 28,3067	FERNANDEZ DE MOYA MEDIO AMBIENTE	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	6548610 NG.AUTORIZ. Y SUBVEN. JAEN	DEFINITIVO	58
29.773.503 28,2800	PALOMAR TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE	CALERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	485210 UN. COMERCIO INTERIOR HUELVA	DEFINITIVO	59
25.903.631 28,2733	ORTEGA TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE	ESCRIBANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	8274810 ASESOR TÉCNICO SUBVEN. Y CONVENIOS JAEN	DEFINITIVO	60
24.116.174 28,2644	MORENO INNOVACIÓN,CIENCIA Y EMPRESA	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	9066410 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	61
31.234.843 28,2311	BURGAR JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	CUMBRE DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	59110 NG. GESTIÓN CÁDIZ	DEFINITIVO	62
27.247.973 28,2000	IMBERNON EDUCACIÓN	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	1120710 NG. CONCIERT. EDUCATIVOS ALMERIA	DEFINITIVO	63
34.032.475 28,1600	ESTEPA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	JIMENEZ DIRECCIÓN PROV. SAE	MARIA TERESA OFICINA SAE (AMATE)	9316610 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	64
27.224.148 28,1400	GONZALEZ EDUCACIÓN	PARRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO NICOLAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	1124310 SC. GESTIÓN DE PERSONAL EDUC. PRIMARIA ALMERIA	DEFINITIVO	65
29.061.012 28,0156	MARIN AGRICULTURA Y PESCA	GIL DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DE DIOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2342710 UN. GESTIÓN ALMERIA	DEFINITIVO	66
28.385.332 27,9756	CASTRO AGRICULTURA Y PESCA	BLANDON SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA GERTRUDIS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2314510 UN. TRAMITACIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	67
27.193.397 27,9378	OLVERA EDUCACIÓN	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	1123910 SC. GEST. PROF. ED. SEC. ALMERIA	DEFINITIVO	68
24.824.217 27,9067	MUÑOZ TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE	VALERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA LUISA DELEGACIÓN PROVINCIAL	8146410 UN. REGISTRO COM. MÁLAGA	DEFINITIVO	69
25.286.581 27,8667	MOLINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	POZO DIRECCIÓN PROV. SAE	ANTONIO OFICINA SAE (LOS PALACIOS)	9252010 TITULADO GRADO MEDIO LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)	DEFINITIVO	70
31.208.702 27,8133	DELGADO DE MENDOZA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	DELGADO DE MENDOZA DIRECCIÓN PROV. SAE	BELEN OFICINA SAE (MEDINA SIDONIA)	9234210 TITULADO GRADO MEDIO MEDINA SIDONIA(CÁDIZ)	DEFINITIVO	71
75.383.207 27,8133	GARCIA GOBERNACIÓN	GALLARDO D. G. POLITICA INTERIOR	JUAN ANTONIO D. G. POLITICA INTERIOR	49010 SC.TEC. INSTAL. SEGURIDAD SEVILLA	DEFINITIVO	72
28.399.220 27,8089	ESPEJO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	GIL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA CONCEPCIÓN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	199410 SC.REGIMEN INTERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	73
657.744 27,7733	CILLERO MEDIO AMBIENTE	DEL CANTO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ESTHER SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2193610 ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	74
28.548.160 27,7133	HERNANDEZ SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	BATUECAS DIRECCIÓN PROV. SAE	ASCENSIÓN OFICINA SAE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	9316110 TITULADO GRADO MEDIO S. JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)	DEFINITIVO	75
25.978.643 27,6956	COLMENERO SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	LOPEZ DIRECCIÓN PROV. SAE	MANUEL JESUS OFICINA SAE TORREDONJIMENO	8632210 DIRECTOR TORREDONJIMENO (JAEN)	DEFINITIVO	76
29.078.036 27,6867	ORTEGA MEDIO AMBIENTE	TOVAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	TOMAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	9810 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	77
24.108.819 27,5333	HIDALGO MEDIO AMBIENTE	CHECA DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	9810 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	78
28.596.834 23,9267	PIÑERO SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	MORA DIRECCIÓN PROV. SAE	JESUS OFICINA SAE HUERTA DE LA SALUD	9250610 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	79
33.361.896 22,4956	GARCIA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	GARCIA DIRECCIÓN PROV. SAE	MIGUEL OFICINA SAE CAPUCHINOS	9246310 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	80

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*ORDEN de 8 de septiembre de 2006, por la que se nombra a don José Ginel Sánchez, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.i) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo 1. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, a don José Ginel Sánchez, como vocal por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la organización sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-Andalucía).

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 2, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 8 de septiembre de 2006, por la que se acuerda el cese de don José Antonio Alfonso Granero, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Consejería

DISPONE

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, a don José Antonio Alfonso Granero, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la organización sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-Andalucía), agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de

12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 24 de abril de 2006 (BOJA núm. 88, de 11 de mayo de 2006) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero,  
José M.ª Oliver Pozo.

**A N E X O**

Núm. orden: 1.  
DNI: 25.576.924-G.  
Primer apellido: Villalba.  
Segundo apellido: Mejías.  
Nombre: M. Lucía.  
Código SIRHUS: 9781210.  
Denominación del puesto: Servicio de Protección Jurídica del Menor.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familias.  
Centro de destino: Dirección General de Infancia y Familias.

Núm. orden: 2.  
DNI: 29.746.181-M.  
Primer apellido: Delgado.  
Segundo apellido: Coronado.  
Nombre: M.ª Dolores.  
Código SIRHUS: 9594310.  
Denominación del puesto: Servicio Medidas de Integración Familiar.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familias.  
Centro de destino: Dirección General de Infancia y Familias.

Núm. orden: 3.  
DNI: 27.334.211-E.  
Primer apellido: Vázquez.  
Segundo apellido: Murillo.  
Nombre: Josefa.  
Código SIRHUS: 7977710.  
Denominación del puesto: Servicio de Centros de Protección de Menores.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familias.  
Centro de destino: Dirección General de Infancia y Familias.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Secretario/a de la Directora» (código 103510) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 18 de julio de 2006 (BOJA núm. 148, de 2 de agosto de 2006), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según

disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

#### A N E X O

DNI: 28.872.813-Q.  
Primer apellido: Fernández.  
Segundo apellido: Martín.  
Nombre: Eva María.  
Código: 103510.  
Puesto de trabajo: Secretario/a de la Directora.  
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Centro directivo: Dirección IAM.  
Centro destino: Dirección IAM.  
Localidad: Sevilla.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio

de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Número de orden: 1.  
Centro directivo y localidad: Secretaría General de Relaciones con el Parlamento (Sevilla).  
Denominación del puesto: Servicio de Relaciones con el Parlamento (98710).  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A.  
Mod. accs.: PLD.  
Nivel C.D.: 28.  
C. Específico RPT: XXXX-18.945,48.  
Cuerpo: P-A11.  
Area Funcional/Relacional: Administración Pública.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

**A N E X O**

Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 8202210.  
Denominación del puesto: Consejero Técnico.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.

Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A12.  
Area funcional: Presupuestos y Gest. Económica.  
Area relacional:  
Nivel comp. destino: 28.  
C. Esp. (euros): 18.945,48.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia:

Titulación:

Formación:

Otras características:

Méritos específicos:

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva del segundo procedimiento de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP, se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se inicia el procedimiento de cierre de la fase de provisión.*

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1, 8.2 y 8.3 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87 de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

**HA RESUELTO**

**Primero.- Resolución Definitiva del Segundo Procedimiento de Provisión.**

Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, la resolución definitiva del segundo procedimiento de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por la que se adjudican, definitivamente, las plazas ofertadas de Médicos de Familia EBAP, atendiendo a las Zonas Básicas de Salud solicitadas por los concursantes y al orden determinado por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos - una vez sumadas las puntuaciones tanto de la entrevista como de los méritos valorados por el Tribunal Calificador-.

**Segundo. Publicación de listados definitivos.**

Anunciar la publicación de la lista definitiva del segundo procedimiento de provisión, ordenada

alfabéticamente. en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante tanto en la entrevista como en la valoración de méritos, así como de la plaza definitivamente asignada, en su caso, en alguna de las Zonas Básicas de Salud solicitadas.

Tercero. Inicio del procedimiento de cierre de la fase de Provisión.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria, el procedimiento de cierre de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de las plazas de Médicos de Familia EBAP que se citan en el Anexo.

De conformidad a lo establecido en la citada base 8.3 de la convocatoria, el cierre de la fase de provisión consistirá en la adjudicación, centralizada y automática, de las plazas vacantes o no adjudicadas en el segundo procedimiento de provisión, atendiendo a la solicitud de los concursantes y a la puntuación obtenida por estos en los apartados 2 o 3 del baremo del segundo procedimiento de provisión, conforme a lo indicado en el punto séptimo de la presente Resolución.

Cuarto. Oferta de Plazas.

Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indican en el Anexo de la presente Resolución.

En este nuevo procedimiento de provisión se ofertan las plazas no adjudicadas en la resolución definitiva del segundo procedimiento de provisión, así como aquellas que han resultado vacantes -tras la obtención de nuevo destino por los participantes titulares de las mismas- como consecuencia de la resolución definitiva del citado segundo procedimiento de provisión.

Quinto. Participantes.

1. Conforme a lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria, sólo pueden participar en este procedimiento de cierre de la fase de provisión aquellos concursantes que hayan participado en el segundo procedimiento y no hayan resultado adjudicatarios de plaza en el mismo.

2. Deberán participar obligatoriamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resolución de 27 de junio de 2005 de esta Dirección General, personal estatutario en situación de expectativa de destino en la categoría de Médico de Familia a que ahora concursa, y que habiéndose presentado a las entrevistas del primero y del segundo procedimiento de provisión no haya obtenido destino definitivo en la resolución de ninguno de ellos.

El personal que se encuentre en esta situación, y no participe en este procedimiento de cierre de la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino en la categoría de Médicos de Familia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Centros Sanitarios

dependientes del Servicio Andaluz de Salud -concedido en fecha anterior al inicio del primer procedimiento de provisión-, en la categoría de Médicos de Familia, deberá participar obligatoriamente en este procedimiento de cierre de la fase de provisión a fin de obtener destino definitivo en la categoría en la que ostenta nombramiento en propiedad, solicitando, al menos, todas las plazas que se le oferten en la misma Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en este procedimiento de cierre de la fase de provisión, o que no pueda participar por no haber concurrido al segundo procedimiento, así como aquel que aún participado en esta fase de cierre no solicite todas las plazas a que hace referencia el párrafo anterior, será declarado de oficio en una nueva situación de excedencia voluntaria, en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del procedimiento de consolidación de empleo, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso.

Sexto. Participación en el procedimiento de cierre de la fase de provisión.

Para participar en este procedimiento de cierre de la fase de provisión los concursantes deberán personarse en la sede de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, sita en Sevilla, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, el próximo día 10 de octubre a las 16 horas.

En dicho acto, los concursantes manifestarán su voluntad de participar en este procedimiento de cierre de la fase de provisión y procederán a elegir, en su caso, una Zona Básica de Salud de entre las que se le oferten.

Dicho acto estará presidido por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional, o persona en quien delegue, y en el mismo estarán presentes todos los concursantes que participen en el mismo. Asimismo podrá asistir un representante de cada una de las organizaciones sindicales presentes en Mesa Sectorial.

De todas las actuaciones se levantará acta que será firmada por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional, o persona en quien delegue, por los representantes sindicales que asistan al acto, y por uno de los participantes.

Séptimo. Elección de Zona Básica de Salud.

El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, o persona en quien delegue, procederá a llamar al participante de mayor puntuación y le instará a que elija una Zona Básica de Salud de entre las ofertadas en el Anexo. Sucesivamente irá llamando al resto de participantes para ofrecerles las plazas sobrantes.

El orden de llamamiento vendrá establecido por la mayor puntuación obtenida por los concursantes en el apartado 2 del baremo, atendiendo a la puntuación que figura en dicho apartado en la resolución definitiva del segundo procedimiento de la fase de provisión.

En caso de empate, se llamará, en primer lugar, al concursante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado 3 del baremo, atendiendo a la puntuación que figura en dicho apartado en la resolución definitiva del segundo procedimiento de la fase de provisión.

De conformidad a lo establecido en la base 7.5 de la convocatoria, de persistir el empate, se llamará al concursante que haya acreditado en la fase de provisión el mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud.

**Octavo. Resolución definitiva.**

Finalizado dicho acto, la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional procederá a dictar la Resolución prevista en la base 8.4 y 8.5 de la convocatoria por la que se resolverá definitivamente el proceso extraordinario de consolidación de empleo de la categoría citada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Director General, P.S. (Resolución de la Dirección Gerencia de 21.6.2006), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

**ANEXO I  
DISTRIBUCION DE PLAZAS**

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
CÁDIZ	23192	ZBS VEJER DE LA FRONTERA	1
	23203	ZBS BARBATE	4
	23284	ZBS CHIPIONA	1
	23450	ZBS TARIFA	1
	23505	ZBS JIMENA DE LA FRONTERA	1
	23623	ZBS LA LINEA	1
	23671	ZBS SANLUCAR DE BARRAMEDA	1
CORDOBA	33250	ZBS VILLANUEVA DE CORDOBA	1
	33283	ZBS PRIEGO DE CORDOBA	2
	33515	ZBS LA SIERRA	1
GRANADA	43190	ZBS HUESCAR	2
	43201	ZBS BAZA	3
	43282	ZBS HUETOR-TAJAR	1
	43444	ZBS ORGIVA	1
	43455	ZBS CADIJAR	4
	43466	ZBS UGIJAR	4
	43470	ZBS ALBUÑOL	3
JAEN	63011	ZBS ALCALA LA REAL	1
	63055	ZBS MARTOS	1
	63210	ZBS LA CAROLINA	2
	63221	ZBS SANTISTEBAN DEL PUERTO	1
	63276	ZBS CAZORLA	1
	63335	ZBS SANTIAGO-PONTONES	3
	63346	ZBS ORCERA	4
MALAGA	73054	ZBS ALOZAINA	3
	73544	ZBS ESTEPONA	1
	73625	ZBS ANTEQUERA	1
	73673	ZBS MARBELLA	1
SEVILLA	83473	ZBS LORA DEL RIO	1
	83510	ZBS CANTILLANA	1
	83635	ZBS EL SAUCEJO	2
	83646	ZBS ESTEPA	6
	83694	ZBS LA LUISIANA	1
	83716	ZBS MARCHENA	1
	83775	ZBS ECÍJA	2
		<b>TOTALES</b>	<b>65</b>

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, pro-

moción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Alfonso, XII, núm. 52, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según dispones los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Segúin.

**A N E X O**

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Centro directivo: Dirección I.A.M.  
Centro de destino: Dirección I.A.M.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Servicio de Informática.  
Código Sirhus: 8033610.  
Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.  
 Mod. Acceso: PLD.  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Área funcional: Tecn. Inform. y Telecomunicaciones.  
 Nivel comp. destino: 26.  
 Complemento específico: XXXX-15.308,76.  
 Exp.: 3.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

### RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud del Área de «Enfermería» y de «Fisioterapia» en las plazas que se citan en el Anexo I, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 7 de septiembre de 2006.- El Rector, por delegación de competencias (Resolución de 14.12.04), el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo I.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Con-

tratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autoba-re-mación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art 11.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria, una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Diplomado en Enfermería o Fisioterapia, según el Área de Conocimiento a la que se opte, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Para las plazas de Enfermería desempeñar plaza de Enfermero Base y/o Especialista y/o Supervisor-Jefe de Unidad (según la plaza solicitada) en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio,

Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. Para las plazas de Fisioterapia desempeñar plaza de Fisioterapeuta Base y/o Especialista y/o Supervisor (según la plaza solicitada) en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.6. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. No obstante, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos, siendo prioritaria la adjudicación de las plazas y el orden de prelación en la correspondiente bolsa al personal con plaza en propiedad.

2.1.7. Excepto para las plazas de coordinadores de prácticas, la dedicación a la actividad asistencial con cuidados directos a pacientes, será de al menos el 60% de la jornada laboral del candidato.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

Los candidatos que opten a plazas de coordinadores de prácticas deberán utilizar el baremo establecido como Anexo IV. Para el resto de las plazas, se utilizará el baremo indicado en el Anexo III.

De acuerdo con los criterios de homogeneidad y equidad, los aspirantes deberán incluir en su solicitud todos los números de las plazas a las que opten y especificarán su orden de preferencia, de acuerdo con los perfiles asistenciales.

Los aspirantes que opten a plazas correspondientes a distintas asignaturas deberán presentar tantas solicitudes como asignaturas se trate, acompañadas de la documentación acreditativa. En caso de optar a plazas de la misma asignatura, únicamente presentarán una solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa por orden de preferencia, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo I de plazas convocadas. La solicitud de una plaza supondrá automáticamente que el aspirante opta a todas las plazas con idéntico perfil, tal y como aparecen agrupadas en el Anexo I. En caso de presentar varias solicitudes, deberán presentar, además, una que resuma la preferencia del interesado si solicita varias asignaturas, según el modelo que se acompaña como Anexo II-bis.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Diplomado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Ciencia español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Certificación de vinculación al SAS en la que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.2.5. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada

del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

### 4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado de Planificación y Recursos.

Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

#### 5. Comisión de contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del Área de Conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.<sup>a</sup> Maestre Maestre, doña Ana Navarro Arévalo, doña María del Carmen Rendón Unceta y don Manuel García Basallote.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Manuel Alejandro Manzano Quiñones.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, como Secretario de la Comisión, y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I, entendiéndose que los contratos del primer cuatrimestre tienen como fecha límite el 31 de marzo de 2007, y los del segundo el 31 de julio de 2007.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz núm. 25, el Real Decreto 1558/1996, y sus modificaciones (R.D. 664/1988 y R.D. 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: En el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Asimismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el R.D. 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica más tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: El resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

6.4. La realización de funciones docentes mediante contrato con la Universidad como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud deberá ser, durante toda la vigencia del contrato, en las mismas condiciones establecidas en la convocatoria, pudiendo la Universidad solicitar a las Instituciones Sanitarias concertadas la documentación acreditativa de dicho cumplimiento.

6.5. Las funciones a realizar por los coordinadores de prácticas serán:

- Coordinación e implementación de las prácticas clínicas de las diferentes asignaturas en sus Centros.
- Actuar de nexo de unión entre los profesores responsables de las asignaturas clínicas y los profesionales encargados de autorizar las prácticas.
- Seguimiento de las docencias prácticas en las unidades asistenciales, velando por su adecuación al plan anual de colaboración docente.
- Elaboración de informes anuales de seguimiento de las prácticas por unidades asistenciales y asignaturas.
- Representar a los profesionales-tutores de prácticas en el Departamento de Enfermería y Fisioterapia y en la Junta de Centro.

#### 7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2006 es de 4.580,33 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

#### 8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. Excepto para las plazas de coordinadores de prácticas, la Universidad podrá solicitar certificado que acredite que la dedicación a la actividad asistencial con cuidados directos a pacientes, será de al menos el 60% de la jornada laboral del candidato, pudiendo no formalizar el contrato en caso de que fuera menor.

9.3. Con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, deberá acreditar estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.4. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.5. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.6. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al Profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.7. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.



**ANEXO I**  
**E.U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA**  
**DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA**  
**PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD (CONVOCATORIA 2/2006-07)**  
**ÁREA ENFERMERÍA**

Plaza	Asignatura	Actividad en Servicio/Unidad	Puesto de trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de Prácticas
DC3008	Administración de Servicios de Enfermería	Gestión Servicios Sanitarios	DUE Puestos de Dirección y/o Jefaturas de Bloque Enfermería	Diurno	H.U. Puerto Real	1º Cuatrimestre Mañanas
DC3029	Enfermería Comunitaria	Asistencial APS/Programas	DUE del EBAP/UC	Diurno	C.S. J. Pece-Ardila	2º Cuatrimestre Mañanas
DC3031	Enfermería Geriátrica	Hospitalización: Medicina Interna	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	H.U. Puerta del Mar	1º Cuatrimestre Mañanas
DC3106	Enfermería Materno-Infantil I	Neonatología	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	H.U. Puerto Real	2º Cuatrimestre Mañanas o tardes
DC3103	Fundamentos Enfermería	Asistencial APS/Cuidados de Enfermería	DUE Asistencial APS	Diurno	C.S. La Laguna	2º Cuatrimestre Mañanas

**ÁREA FISIOTERAPIA**

Plaza	Asignatura	Actividad en Servicio/Unidad	Puesto de trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de Prácticas
DC3172	Fisioterapia Especial I Estancias Clínicas I	RHB/Fisioterapia	Fisioterapeuta	Mañana	H. Asociado Jerez	2º Cuatrimestre Mañanas

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 18 de septiembre de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos

el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de RJPAC.

## 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039/89 correo electrónico: [planificacion.personal@uca.es](mailto:planificacion.personal@uca.es).

#### 6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

#### 7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

#### 8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

**ANEXO II****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFUO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de \_\_\_\_\_, Anexo \_\_\_\_\_, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

ANEXO III.1  
(Ref. 11/2006/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Eliminación de residuos de estaciones depuradoras de agua residual mediante oxidación supercrítica.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Diseño básico y de detalle de una planta piloto de laboratorio de OSCAR de capacidad 100 L/h basada en la tecnología de reactor tubular: diseño del reactor, diseño sistemas auxiliares, definición de la instrumentación requerida, sistema de control de seguridad (a nivel de ingeniería básica), planos de detalle y constructivos de los sistemas, presupuesto estimado de los equipos y materiales necesarios.
  - Supervisión de la construcción de la planta piloto de laboratorio.
  - Puesta en marcha de las instalaciones construidas. Redacción de informe final sobre el funcionamiento de la planta piloto de laboratorio de 100 L/h diseñada.
  - Campaña de ensayos. Realización de informe final sobre los ensayos realizados.
5. Características del contrato:
  - Duración: 5 meses.
  - Jornada laboral: Tiempo parcial 24 horas semanales.
  - Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias.
  - Retribuciones: 1.558,50 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
  - Titulación preferente: Licenciado en Ingeniería Química.
  - Experiencia en Experimentación con fluidos supercríticos.
  - Experiencia en diseño de sistemas a alta presión y temperatura.
  - Experiencia en realización de proyecto con reactores químicos.
  - Manejo de Autocad o similar.
  - Conocimientos de automatización de sistemas.

ANEXO III.2  
(Ref. 11/2006/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Doctor .
3. Proyecto/convenio/contrato: Master Conjunto Europeo Erasmus Mundus en gestión de agua y costa.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Docencia universitaria en química física dentro del Master Erasmus Mundus in Water and Coastal Management.
  - Responsable en las siguientes líneas de investigación:
    - «Using weight of evidence approaches to establish environmental quality in aquatic systems».
    - «Design and application of sensitive tools for the assessment and management of environmental quality in aquatic ecosystems».
    - «Development of appropriate methods to analyse adverse effects provoked by contaminants in aquatic ecosystems».
5. Características del contrato.
  - Duración: 12 meses.
  - Jornada laboral: Tiempo parcial 8 horas semanales.
  - Lugar de desarrollo: CASEM.
  - Retribuciones: 519,50 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.
  - Doctorado en Ciencias del Mar.
  - Experiencia investigadora en estudios de calidad ambiental de ecosistemas marinos litorales.
  - Estancias en centros de investigación internacionales (preferiblemente habla inglesa).
  - Experiencia en estudios de impacto de vertidos marinos.
  - Experiencia investigadora en estudios de gestión de dragados portuarios.
  - Experiencia investigadora en estudios de campo.
  - Experiencia docente en calidad ambiental.
  - Experiencia investigadora en uso de biomarcadores en invertebrados marinos para evaluar la calidad de sedimentos acuáticos.

ANEXO III.3  
(Ref. 11/2006/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Estudio integrado del efecto de las variables físico-químicas y biológicas sobre la ecología de las praderas de macrófitos marinos del P.N. Bahía de Cádiz.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Asistencia y participación en muestreos: toma de muestras en campo y laboratorio y adquisición de datos (luz, Tª, nutrientes, MOD, granulometría, velocidad de corriente).
  - Diseño de experimentos unifactoriales para estudiar el efecto de las principales variables ambientales sobre los parámetros morfológicos, dinámicos y fisiológicos de las plantas.
  - Medidas de fotosíntesis con electrodos de O<sub>2</sub> y de fluorescencia de amplitud modulada (PAM).
  - Determinación de los parámetros dinámicos de las plantas.
  - Asistencia técnica en la extracción y clonación de genes en fanerógamas.
  - Implementación de un modelo unidimensional para la predicción de parámetros morfológicos y morfométricos de las plantas y atributos de la pradera.
  - Medida de actividades enzimáticas relacionadas con el metabolismo del carbono (SuSy y SPS9).
  - Publicación en revistas del SCI.
  - Mantenimiento de la página web del proyecto.
5. Características del contrato:
  - Duración: 2 meses.
  - Jornada laboral: Tiempo completo.
  - Lugar de desarrollo: CASEM.
  - Retribuciones: 2.272,81 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
  - Titulación preferente: Licenciatura en Ciencias del Mar.
  - Experiencia demostrada en:
    - Campañas de muestreo y procesado de muestras de fanerógamas marinas (cuantificación de biomasa, tasas de crecimiento, etc.).
    - Uso del fluorímetro de amplitud modulada (PAM) y electrodos de oxígeno para la estimación de tasas de fotosíntesis en fanerógamas marinas.
    - Técnicas enzimáticas relacionadas con el metabolismo del carbono en fanerógamas marinas.
    - Procedimientos de extracción y clonación de genes en fanerógamas marinas.

- Título de buceo.
- Título de patrón de embarcaciones de recreo (PER).

ANEXO III.4  
(Ref. 11/2006/4)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Cepas mejoradas de *Saccharomyces cerevisiae* para la elaboración de productos de panadería y la crianza biológica de vinos de la zona de Jerez.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Desarrollo y seguimiento de ensayos de crianza biológica a escala laboratorio e industrial.
  - Aplicación de técnicas microbiológicas de cultivo, mantenimiento e identificación de especies de levaduras.
  - Aplicación de protocolos de tamaño de inóculo y seguimiento de formación de velo.
  - Análisis fisicoquímico y organoléptico de vinos a través de los parámetros macro y microdescriptores de la crianza biológica. Análisis básico, cromatográfico y cata.
5. Características del contrato:
 

Duración: 1 año, 7 meses y 2 días.  
Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.  
Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar.  
Retribuciones: 649,37 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
  - Titulación preferente: Licenciado en Enología.
  - Diploma de Estudios Avanzados (DEA).
  - Curso Superior de Viticultura y Enología en Climas Cálidos.
  - Experiencia investigadora.

ANEXO III.5  
(Ref. 11/2006/5)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Red Europea de Excelencia Sandie. Estructuras autoensamblables semiconductoras.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Investigación nanoestructural mediante técnicas de microscopía electrónica de alta resolución de epitaxias semiconductoras.
5. Características del contrato:
 

Duración: 9 meses.  
Jornada laboral: Tiempo parcial 25 horas semanales.  
Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias.  
Retribuciones: 1.850,61 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
  - Titulación preferente: Licenciado en Ciencias Físicas.
  - Experiencia en la investigación nanoestructural mediante técnicas de microscopía electrónica de alta resolución de epitaxias semiconductoras.

ANEXO III.6  
(Ref. 11/2006/6)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Programa Personal Técnico de Apoyo para Centros de I+D en la modalidad de Técnicos de Infraestructuras científico-tecnológicas, del Ministerio de Educación y Ciencia (Orden de 23 de mayo de 2003. BOE del 30).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Apoyo técnico en campañas oceanográficas.
  - Diseño, preparación, colocación y recogida de líneas de fondeo en el mar.
  - Custodia, mantenimiento y calibración de equipos oceanográficos.
  - Grabación y almacenamiento de imágenes de satélite.
  - Puesta en marcha de una base de datos oceanográficos con recopilación de datos (o metadatos) de campañas previas.
  - Mantenimiento y gestión de sistemas de adquisición de datos meteorológicos.
  - Creación y mantenimiento de una página web con información del «servicio de apoyo oceanográfico».
5. Características del contrato:
 

Duración: 6 meses prorrogable.  
Jornada laboral: Tiempo completo.  
Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas.  
Retribuciones: 2.571,71 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
  - Experiencia en el manejo de instrumentación oceanográfica (CTD, mareógrafos, correntímetros).
  - Experiencia en campañas oceanográficas.
  - Experiencia en diseño, cálculo y colocación de líneas de fondeo en el mar.
  - Manejo de software que permita el diseño y mantenimiento de páginas web.
  - Formación básica en seguridad en el mar.

ANEXO III.7  
(Ref. 11/2006/7)

1. Categoría: Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Programa Personal Técnico de Apoyo para Centros de I+D en la modalidad de Técnicos de Infraestructuras científico-tecnológicas, del Ministerio de Educación y Ciencia (Orden de 23 de mayo de 2003. BOE del 30).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Diseño y validación de protocolos de calibración y medición en el área dimensional. Propuesta de mejoras para la optimización de procesos de calibración y medición.
  - Desarrollo y realización de metodologías experimentales de procesos de calibración y medición.
  - Determinación de la incertidumbre de medida en calibración. Cálculo de calibres.
  - Manejo de equipos de medida y calibración del laboratorio.
  - Puesta a punto y coordinación del mantenimiento preventivo del equipamiento del laboratorio.
  - Desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión on-line de datos y archivo de resultados.
  - Implantación de procesos de la calidad según UNE-EN ISO/IEC 17025:2005.
5. Características del contrato:
 

Duración: 12 meses prorrogable (contrato en prácticas).  
Jornada laboral: Tiempo completo.  
Lugar de desarrollo: Laboratorio de Metrología Dimensional (Escuela Superior de Ingeniería).  
Retribuciones: 1.303,07 € íntegros mensuales.

## 6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulado en Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica, obtenido dentro de los cuatro últimos años (seis cuando el contrato se concierte con un trabajador minusválido).
- Conocimientos de inglés, además de español.
- Conocimientos en el manejo de:

I. La medidora de una coordenada horizontal Mahr 828 CiM Win (medida de patrones longitudinales, patrones lisos y de rosca).

II. Interferómetro láser HP5519A (medida de longitudes y defectos de plenitud).

III. Rugosímetro topográfico Perthometer Concept con unidad de avance PGK120 y palpador láser LS10.

IV. Medidora de geometrías MMQ44.

V. Sistema calibrador de bloques patrón longitudinal TESA UPD.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público de acceso plazas correspondientes a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (BOJA del 27), modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, de la Junta de Andalucía (BOJA de 21 de abril).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

## BASES DE CONVOCATORIA

## Primera. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (BOJA del 27); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 27 de febrero de 2004, sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Selección; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el Régimen General de Ingreso en la Administración Pública.

## Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Haber abonado los correspondientes derechos de participación, por importe de 24 euros.

f) La exigencia de otros requisitos vendrá determinada por la categoría a la que pertenezca la/s plaza/s objeto de convocatoria.

Requisitos específicos: Acreditar hallarse habilitado para el Cuerpo Docente Universitario y Área de Conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

### Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, núm. 13, 14071 Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de participación la cantidad de 24 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la cuenta núm. 0049 2420 38 2011428248, abierta en la entidad Banco Santander Central Hispano, Avda. Gran Capitán, 8, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. \_ Cuerpos Docentes Universitarios».

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Currículum comprensivo de los méritos que aleguen, que deberá ajustarse al modelo establecido en el Anexo III.
- Hoja de servicios.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos, recogidos en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

- Documento de ingreso («talón de cargo»), debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos los aspirantes de forma individualizada.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitivas las listas de aspirantes que serán notificadas a todos los interesados de forma individualizada.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al Secretario de cada una de las Comisiones de todas las solicitudes y documentaciones presentadas por los aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

### Quinta. Comisiones de Acceso.

Las Comisiones de Acceso estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo I de la resolución de convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 16 de Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el que deberá constituirse la Comisión de Acceso, el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes,

si lo hubiere, fijando fecha, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los miembros titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Una vez constituida la Comisión de Acceso, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de la responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión de Acceso podrá solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, si lo hubiere, la Comisión de Acceso, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso convocado, todo ello de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 27 de febrero de 2004, sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Acceso.

Acto de presentación: Si la convocatoria prevé la comparecencia en las plazas convocadas (ver Anexo I), en el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el currículum, y en su caso, programa y propuesta docente.

La Comisión de Acceso será competente para acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar la defensa de los méritos alegados y, en su caso, del programa y propuesta docente. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de los actos de defensa de los méritos alegados y, en su caso, del programa y propuesta docente, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

El tiempo máximo de actuación de los aspirantes ante la Comisión será determinado por ésta y será igual para todos los aspirantes, tanto para la exposición inicial como para el posterior debate.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

Finalizada la comparecencia, si la hubiere, y antes de la calificación de los aspirantes, la Comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos y cualificación de cada concursante en relación con los criterios previamente fijados.

La Comisión hará pública una resolución formulando la propuesta y el voto de cada uno de los miembros.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso.

#### Séptima. Propuesta de provisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el currículum vitae y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Acceso, de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, deberá resolver, ratificando o no la propuesta reclamada, en un plazo máximo de tres meses.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

b) Copia por duplicado del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Los nombramientos propuestos por las Comisiones de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en Cuerpos respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate -si no se ostentase ya dicha condición-, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Acceso resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 21 de septiembre de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

#### ANEXO I

Código plaza: F060406.

Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.

Departamento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Embriología y Anatomía Sistemática (Licenciatura de Veterinaria).

Investigadoras: Embriología y Anatomía Sistemática (Licenciatura de Veterinaria).

Comparecencia de los candidatos NO  SI

Presentación de programa y propuesta docente NO  SI

Comisión de Acceso

Comisión titular:

Presidente: Don Eduardo José Agüera Carmona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Alfonso Blanco Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Amador Jover Moyano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don José María Vázquez Autón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Don César Angel Chamorro Alvarez, Catedrático de la Universidad de León.

Comisión suplente:

Presidente: Don Salvador Climent Peris, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don José Gabriel Fernández Alvarez, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 1: Don José María Villar Lacilla, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 2: Doña Elisa Rodríguez Veiga, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Antonio Jesús Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Código plaza: F060407.

Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.

Departamento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Anatomía Patológica General, Anatomía Patológica Especial, Citología e Histología Animal (Licenciatura de Veterinaria).

Investigadoras: Anatomía Patológica en Oncología Animal y en Enfermedades de Especies Silvestres y Exóticas (Licenciatura de Veterinaria).

Comparecencia de los candidatos NO  SI   
Presentación de programa y propuesta docente NO  SI

#### Comisión de Acceso

##### Comisión titular:

Presidente: Don Amador Jover Moyano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Alfonso Blanco Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Eduardo José Agüera Carmona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Antonio Gázquez Ortiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

##### Comisión suplente:

Presidenta: Doña Elisa Rodríguez Veiga, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José María Vázquez Autón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1: Don Antonio Jesús Fernández Alvarez, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2: Don Salvador Climent Peris, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 3: Don José Antonio Navarro Cámara, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Código plaza: F060408.

Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.

Departamento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Anatomía Patológica General, Anatomía Patológica Especial, Citología e Histología Animal (Licenciatura de Veterinaria).

Investigadoras: Anatomía Patológica en las Enfermedades Víricas de los Animales (Licenciatura de Veterinaria).

Comparecencia de los candidatos NO  SI   
Presentación de programa y propuesta docente NO  SI

#### Comisión de Acceso

##### Comisión titular:

Presidente: Don Amador Jover Moyano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Alfonso Blanco Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Antonio Gázquez Ortiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2: Don José María Vázquez Autón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Don Antonio Jesús Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo José Agüera Carmona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1: Don José Gabriel Fernández Alvarez, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 2: Don Salvador Climent Peris, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 3: Don José Antonio Navarro Cámara, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Código plaza: F060409.

Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Derecho Civil.

Departamento: Derecho Civil, Penal y Procesal.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Derecho Civil.

Investigadoras: Derecho Civil.

Comparecencia de los candidatos NO  SI

Presentación de programa y propuesta docente NO  SI

#### Comisión de Acceso

##### Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel González Porras, Profesor Emérito de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Domingo Bello Janeiro, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Vocal 1: Don Manuel García Amigo, Profesor Emérito de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Juan Roca Guillamón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Doña Silvia Díaz Alabart, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Cuadrado Iglesias, Profesor Emérito de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Francisco Javier Sánchez Calero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Doña Teodora Felipa Torres García, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2: Don Juan Miguel Ossorio Serrano, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Carlos Juan Maluquer de Motes Bernet, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Código plaza: F060410.

Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Derecho Administrativo.

Departamento: Derecho Público y Económico.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las impartidas por el Area en los distintos Centros de la Universidad de Córdoba.

Investigadoras: Las propias del Area.

Comparecencia de los candidatos NO  SI

Presentación de programa y propuesta docente NO  SI

#### Comisión de Acceso

##### Comisión titular:

Presidente: Don Luis Manuel Cosculluela Montaner, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Pablo Menéndez García, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal 1: Don Santiago Muñoz Machado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don José Eugenio Soriano García, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Don Javier Barnes Vázquez, Catedrático de la Universidad de Huelva.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Germán Fernández Farreres, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Manuel Rebollo Puig, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José María Baño León, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Don Juan Francisco Mestre Delgado, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 3: Don José Ignacio Morillo-Velarde Pérez, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

Código plaza: F060411.

Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Microbiología Alimentaria de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Investigadoras: Microbiología de los Alimentos.

Comparecencia de los candidatos

NO  SI

Presentación de programa y propuesta docente

NO  SI

Comisión de Acceso

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Simal Lozano. Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Doña Ana Troncoso González, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Don Antonio Herrera Marteache, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Doña María Teresa Mora Ventura, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Doña María Concepción Cervera Fras, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Carmen López Martínez, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Juan José Córdoba Ramos, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1: Doña María Rosario Fátima Olea Serrano, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Herminia López García de la Serrana, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Carlos Díaz Romero, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Código plaza: F060412.

Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Botánica.

Departamento: Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Botánica. Métodos y técnicas en Biología Vegetal y Biología de la reproducción en Fanerógamas.

Investigadoras: Propiedades y efectos biológicos de aceites esenciales de Labiatae y Arqueopalinoología y Reconstrucción Ambiental.

Comparecencia de los candidatos

NO  SI

Presentación de programa y propuesta docente

NO  SI

Comisión de Acceso

Comisión titular:

Presidente: Don Eugenio Domínguez Vilches, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Luis López Bellido, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Benito Valdés Castrillón, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Julio E. Pastor Díaz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Enrique Rico Hernández, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Baltasar Cabezano Artero, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Salvador Talavera Lozano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Doña María Candelaria Gil Rodríguez, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Vocal 2: Don Santiago Silvestre Domingo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Herminio Boira Tortajada, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Código plaza: F060413.

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: Economía, Sociología y Política Agrarias.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Contabilidad Financiera y Analítica (1.º Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas). Contabilidad General y Analítica (4.º Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas).

Investigadoras: Las propias del área.

Comparecencia de los candidatos

NO  SI

Presentación de programa y propuesta docente

NO  SI

Comisión de Acceso

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Antonio Cañas Madueño, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Julio Berbel Vecino, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Luis Martín Marín, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

Vocal 2: Don Salvador Cruz Rambaud, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

Vocal 3: Doña María del Carmen Valls Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Almería.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alberto Donoso Anes, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Joaquín Domingo Sanz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Bernabé Escobar Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña Ana Cristina Gómez Muñoz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Felisa Ceña Delgado, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

### ANEXO II

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

#### I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Núm. de Concurso:	Código plaza:
Cuerpo Docente de:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:	
Fecha de convocatoria:	B.O.E.:

#### II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	N.I.F.
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
<u>Caso de ser funcionario de carrera:</u>			
Denominación del cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal
Situación Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras situaciones <input type="checkbox"/>			

**III.- DATOS ACADÉMICOS**

TÍTULOS	Fecha de obtención
<b>DOCENCIA PREVIA</b>	

<b>ABONO DE DERECHOS Y TASAS:</b>		
	<u>Fecha</u>	<u>Nº de Recibo</u>
<u>Ingreso en Cuenta Corriente</u>		

<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:</b>

**EL/LA ABAJO FIRMANTE, D/Dª.** .....

**SOLICITA**

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza de ..... en el Área de Conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... 200...

**EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**ANEXO III**

**MODELO CURRICULUM**

<b>1.- DATOS PERSONALES</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE _____	
D.N.I. _____ Lugar y fecha de expedición _____	
Nacimiento: Provincia y Localidad _____ Fecha _____	
Residencia: Provincia _____ Localidad _____	
Domicilio _____ Teléfono _____ Estado Civil _____	
Facultad o Escuela actual _____	
Departamento o Unidad Docente actual _____	
Categoría actual como Profesor _____	

<b>2.- TITULOS ACADEMICOS.</b>			
Clase	Organismo y Centro de Expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiera

<b>3.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.</b>					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen Dedicación	Actividad	Fecha nombramiento O contrato	Fecha cese o Terminación

4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA.

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

6.- PUBLICACIONES (LIBROS)		
Título	Fecha Publicación	Editorial

7. - PUBLICACIONES (ARTICULOS)*			
Título	Revista	Fecha Publicación	Nº de páginas

\* Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista

CONTINUACION PUBLICACIONES (ARTICULOS)			
Título	Revista	Fecha Publicación	Nº de páginas

<b>8.- OTRAS PUBLICACIONES.</b>

<b>9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION</b>

<b>10.- PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS.</b>

<b>11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*</b>

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional e internacional

<b>CONTINUACION COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS.</b>

**12.- PATENTES.****13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)****14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS ( CON INDICACION DE CENTRO Y ORGANISMO, MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACIÓN)****15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS ( CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA)****16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE****17.- OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION****18.- OTROS MERITOS**

El abajo firmante, D.

Nº de Registro de Personal

y<sup>(1)</sup>

Se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente "Currículum", comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Córdoba, a                    de                    de

Firmado:

<sup>(1)</sup> Indíquese, en su caso, el Cuerpo al que pertenece

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que modifica la de 15 de septiembre de 2005, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la escala auxiliar de esta Universidad.*

Por renuncia del Secretario suplente y Vocales titular y suplente, al concurrir en ellos causas de abstención de las previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo indicado en la base 5.3 de la convocatoria:

Este Rectorado, ha resuelto nombrar:

Secretaria suplente: Doña Concepción Díaz Chaves, Funcionaria de la Escala Administrativa de esta Universidad.

Vocal titular: Doña Concepción Ruiz Cebrián, Funcionaria de la Escala de Gestión de esta Universidad.

Vocal suplente: Doña M.<sup>a</sup> Paz Romero García, Funcionaria de la Escala Administrativa de esta Universidad.

Granada, 19 de septiembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 541/2006, interpuesto por Cadena Metropolitana, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por Cadena Metropolitana, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 541/2006, contra la Orden de 26 de abril de 2006, de la Consejería de la Presidencia, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Dirección General de Comunicación Social de 20 de febrero de 2006 que decide el procedimiento sancionador S.2004/O63, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 541/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Granada, durante el primer semestre del año 2006 (Expediente núm. 007/2006/COV).*

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excm. Diputación Provincial de Granada, mediante escrito de fecha 20 de julio de 2006, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial durante el primer semestre del año 2006, especificando el asunto, las entidades que lo firman con la Diputación, la materia de la que trata, la fecha de aprobación por el Pleno o Junta de Gobierno, así como la vigencia de los mismos.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

#### RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Granada, durante el primer semestre del año 2006, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

## A N E X O

## RELACION DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2006

Junta de gobierno de 10 de enero.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Padul, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo (obra núm. 42-PIDE/04 «Instalación riego de campo de fútbol»). Firmado con fecha 28 de octubre de 2005 y plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Villanueva Mesía, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo (obra núm. 51-PIDE/02 «Pista cubierta»). Firmado con fecha 16 de febrero de 2005 y plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Villanueva Mesía, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo (obra núm. 53-PIDE/03 «Pista cubierta»). Firmado con fecha 16 de febrero de 2005 y plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

Modificaciones al Convenio de colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Granada y la Diputación de Granada (Asistencia a Municipios) para actuaciones en diferentes municipios de la provincia. Firmado con fecha 30 de noviembre de 2005, extinguiéndose una vez se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en sus cláusulas.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Asistencia a Municipios) y las Federaciones de Trabajadores Agroalimentarios de CC.OO. y UGT, para el desarrollo y control de fomento de empleo agrario, dentro del acuerdo para la protección social agraria. El plazo de vigencia será desde el día de su firma, 29 de julio de 2005 hasta el 30 de junio de 2006.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Contratación y Patrimonio) y el Ayuntamiento de Huéscar para la concesión administrativa a ese Ayuntamiento para instalación de punto limpio en terrenos de titularidad de la Diputación de Granada. El plazo de vigencia será de dos años, a contar desde la formalización del mismo, el 6 de febrero de 2006.

Junta de gobierno de 24 de enero.

Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Área de Cooperación Local y Desarrollo) y Caja General de Ahorros de Granada, suscrito el 10 de enero de 2006, tiene por objeto establecer un marco general de actuación para las operaciones de financiación incluidas en el Programa de Cooperación Económica Local, en las secciones que lo integran: El Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras, y el Programa Operativo Local, con un período de vigencia de un año.

Prórroga firmada el 30 de noviembre de 2005 al Convenio de Colaboración suscrito entre la Excm. Diputación de Granada (Área de Economía, Hacienda y Personal), la Confederación Granadina de Empresarios y Avalución S.G.R., suscrito el 4 de febrero de 2004, en virtud del cual la Diputación de Granada acordaba subvencionar el coste de la comisión de aval correspondiente a las operaciones suscritas por Avalución S.G.R. y sus socios. La vigencia de esta prórroga surtirá efectos desde el 1 de enero de 2006 hasta 31 de diciembre de 2006.

Adenda al Convenio de cooperación suscrito el 11 de diciembre de 1995 entre la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y la Diputación de Granada (Integración Social) para la implantación del sistema de información de usuarios de

servicios sociales, siendo la vigencia del Convenio suscrito en todo aquello que no resulte modificado por el contenido de la Adenda, será la que figura en el mismo.

Pleno de 31 de enero.

Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Diputación de Granada (Sistemas de Información) y los Ayuntamientos adheridos para la puesta en marcha y funcionamiento durante treinta y seis meses en sus respectivos municipios de un Centro Guadalinfo, en desarrollo del convenio Marco de fecha 2 de diciembre de 2003.

Junta de gobierno de 31 de enero.

Convenio de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Diputación de Granada (Mujer y Juventud), para el desarrollo de la campaña de información dirigida a mujeres inmigrantes. Vigente desde el día de su firma, 22 de diciembre de 2005, hasta el 31 de marzo de 2006.

Convenio de colaboración con la Fundación Caja Rural de Granada de apoyo a la labor económica, social, cultural, científica y deportiva de la Diputación de Granada (Presidencia). Vigente desde el día de su firma, 8 de enero de 2005, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Modelo de Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Programas Territoriales) y las Entidades Asociadas al Proyecto Acerca IV.

Junta de gobierno de 7 de febrero.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Cacín para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo (obra núm. 12-PIDE/2004). Firmado con fecha 29 de noviembre de 2005, extinguiéndose una vez realizado el objeto del mismo.

Junta de gobierno de 14 de febrero.

Acuerdo de Resolución de fecha 8 de enero de 2005 del Convenio suscrito entre esta Diputación (Presidencia) y la Caja Rural de 27 de julio de 2001.

Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para la financiación de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo. Plazo de extinción una vez realizado el objeto de los mismos:

E.L.A. de Fornes: Obra núm. 25-PIDE/2004, firmado el 29 de noviembre de 2005.

Trevez: Obra núm. 48-PIDE/2003, firmado el 16 de febrero de 2005.

Junta de gobierno de 21 de febrero.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Güéjar Sierra para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo, obra núm. 28-PIDE/04. Firmado el 25 de enero, con un plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

Prórroga del convenio de colaboración firmado el 10 de diciembre de 2003 entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Ayuntamiento de Granada y la Diputación de Granada (Integración Social), para el desarrollo de un proyecto de teleasistencia domiciliaria durante el ejercicio económico del año 2006.

Convenio de cooperación entre las Diputaciones Provinciales de Andalucía para el desarrollo del Programa de Comercio Electrónico para mujeres empresarias «Mercadeando». Vigente desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006 (Delegación de Mujer y Juventud).

Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, el Ayuntamiento de Guadix, la Federación Andaluza de Atletismo y la Diputación de Granada (Deportes) para la realización del proyecto «Centro Andaluz de Marcha (CAM) Manuel Alalde». Vigente desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

Convenio de Colaboración entre la Fundación Biodiversidad y esta Diputación (Programas Territoriales) para el desarrollo de actuaciones de formación, sensibilización, análisis de necesidades formativas y creación de estructuras medioambientales en el marco del Programa Operativo «Iniciativa empresarial y formación continua» del F.S.E. para el período 2000-2006, ejercicio 2006.

Pleno 2 de marzo.

Convenio marco de Cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Granada (Obras y Servicios) y el Ayuntamiento de Güéjar Sierra para obras de «Abastecimiento, saneamiento y pavimentación C/ Serpentina, Topacio, Alabastro, Mármol y Granate», anualidad 2007.

Junta de gobierno de 7 de marzo.

Modificaciones al Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Integración Social) para equipamiento de varios centros de servicios sociales comunitarios de la provincia de Granada: Alfacar, Alpujarra, Costa, Huétor Tájar-Alhama, Valle de Lecrín y Sierra Nevada, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2005. La vigencia será a partir del momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

Modificaciones al Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Integración Social) para equipamiento del centro de servicios sociales comunitarios en Pinos Puente, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2005. La vigencia será a partir del momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

Modificaciones al Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Integración Social) para equipamiento del centro de servicios sociales comunitarios en Iznalloz, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2005. La vigencia será a partir del momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación de Granada (Cultura) y el Ayuntamiento de Iznalloz para la financiación conjunta de obras de construcción de un Centro Cultural en Iznalloz. Firmado el 12 de diciembre de 2005 y con una vigencia hasta la finalización de las obras.

Junta de gobierno de 14 de marzo.

Convenio entre Telefónica, S.A., y la Diputación de Granada (Cultura) para la edición del catálogo razonado de la obra de José Guerrero, que deberá estar elaborado dentro del último trimestre de 2007.

Junta de gobierno de 21 de marzo.

Prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación de Granada (Economía, Hacienda y Personal), la Confederación Granadina de Empresarios y Avaliación S.G.R., firmado el 22 de febrero de 2006, con efectos desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005.

Cláusula Adicional Cuarta por la que se prorroga y modifica en lo referente al importe del Convenio de colaboración suscrito

entre la Consejería de Asuntos Sociales (actual Consejería para la Igualdad y Bienestar Social), la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Granada, en materia de drogodependencias. Firmado con fecha 21 de febrero y vigente desde el 1 de febrero de 2006 hasta el 31 de enero de 2007.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Integración Social) y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para el desarrollo de programas sociales, culturales y deportivos en el Centro Penitenciario de Granada. Entrará en vigor el día de su firma durante un año.

Resolución del Area de Economía, Hacienda y Personal. De 25 de marzo:

Aprobando el texto del Convenio a suscribir con el Ayuntamiento de Atarfe a través del cual se regula el ingreso en la Tesorería de la Diputación de las cantidades recaudadas por aquél en concepto de recargo del IAE. Firmado con fecha 29 de marzo de 2006.

Resolución de la delegación de programas territoriales. De 18 de abril:

Acuerdo de cesión del módulo de emprendedores Puesto B-1 del Edificio CIE de la Diputación de Granada al Proyecto Empresa de Inserción de OCREM. Vigente desde el 1 de mayo hasta el 1 de septiembre de 2006.

Acuerdo de cesión del módulo de emprendedores Puesto B-2 del Edificio CIE de la Diputación de Granada al Proyecto El Gaviar. Vigente desde el 1 de mayo hasta el 1 de septiembre de 2006.

Acuerdo de cesión del módulo de emprendedores Puesto C-1 del Edificio CIE de la Diputación de Granada al Proyecto Espacio Creativo S.L. Vigente desde el 1 de mayo hasta el 1 de septiembre de 2006.

Acuerdo de cesión del módulo de emprendedores Puesto A-1 del Edificio CIE de la Diputación de Granada al Proyecto Formación Consulting. Vigente desde el 1 de mayo hasta el 1 de septiembre de 2006.

Acuerdo de cesión del módulo de emprendedores Puesto D-2 del Edificio CIE de la Diputación de Granada al Proyecto Educación y Formación Académica. Vigente desde el 1 de mayo hasta el 1 de septiembre de 2006.

Acuerdo de cesión del módulo de emprendedores Puesto A-2 del Edificio CIE de la Diputación de Granada al Proyecto Digitalización de Archivos. Vigente desde el 1 de mayo hasta el 1 de septiembre de 2006.

Resolución del Area de Economía, Hacienda y Personal. De 19 de abril:

Aprobando el texto de los convenios a suscribir con los Ayuntamientos de Albuñol (firmado el 9 de mayo de 2006), Chauchina (firmado el 19 de abril de 2006), Gójar, Granada, Illora, Láchar (firmado el 21 de abril de 2006), Moclín, Monachil (firmado el 24 de abril de 2006), Motril (firmado el 24 de abril de 2006) y Salobreña (firmado el 25 de abril de 2006), a través de los cual se regula el ingreso en la Tesorería de la Diputación de las cantidades recaudadas por aquél en concepto de recargo del IAE. Firmado con fecha 29 de marzo de 2006.

Junta de gobierno de 25 de abril.

Convenio Marco en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Presidencia) firmado el 27 de abril de 2005. El Convenio se extinguirá por resolución, por conclusión o cumplimiento del mismo.

Convenio Sectorial de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Presidencia) para el desarrollo de un programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de

la provincia de Granada en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística firmado el 8 de marzo de 2006. El Convenio se extinguirá por resolución, por conclusión o cumplimiento del mismo.

Adenda al Convenio de Cooperación entre la Diputación de Granada (Presidencia) y Caja Granada para colaborar con las Corporación Locales en la financiación de distintos proyectos incluidos en el programa de Cooperación Económica Local firmado el 14 de marzo de 2006. La vigencia del mismo será de un año.

Convenios de Colaboración entre la Diputación de Granada (Asistencia a Municipios) y los siguientes Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios:

Ayuntamiento de Almuñécar.

Mancomunidad de municipios del Marquesado del Zenete. Mancomunidad «Valle de los Ríos Alhama-Fardes».

Mancomunidad de municipios de la Alpujarra Granadina.

Mancomunidad de municipios Comarca de Baza.

Mancomunidad de municipios Comarca de Huéscar.

Mancomunidad de municipios de la Costa Tropical de Granada.

Mancomunidad de municipios de la Comarca de Guadix.

Consorcio Sierra Nevada Vega-Sur.

Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira.

Consorcio para el desarrollo rural del Poniente Granadino.

Consorcio para el desarrollo de los Montes Orientales.

En el marco del Proyecto Acerca IV, firmados todos ellos el 13 de febrero de 2006.

Pleno de 25 de abril.

Convenio marco de cooperación entre la Diputación de Granada (Cooperación Local) y la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas para obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones Avda. Andalucía, Eras e Iglesia; anualidad 2007.

Convenio marco de cooperación entre la Diputación de Granada (Cooperación Local) y el Ayuntamiento de Gójar para obras de abastecimiento, saneamiento, alumbrado y pavimentaciones calle San Luis; anualidad 2007.

Junta de gobierno de 9 de mayo.

Protocolo de colaboración entre la Excm. Diputación de Granada (Obras y Servicios) y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para la mejora de los caminos rurales en esta provincia, firmado el 18 de abril de 2006. Vigente desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2008.

Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada (Asistencia a Municipios) y el siguiente Consorcio y Ayuntamiento:

Consorcio para el desarrollo de Sierra Nevada. Ayuntamiento de Jerez del Marquesado.

En el marco del Proyecto Acerca IV, firmados el 13 de febrero de 2006.

Convenio específico entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y de la Producción ecológica de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Asistencia a Municipios), para la realización de acciones formativas para los sectores pesquero y acuícola de Granada. Su vigencia será de dos años, a partir del día siguiente al de su firma.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Integración Social) para el fomento del voluntariado. Vigente desde el día de inicio del plazo de ejecución.

Cláusula adicional tercera por la que se prorroga y modifica en lo referente al importe del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar, la Diputación

de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Baza en materia de drogodependencias. Firmado con fecha 15 de marzo de 2006 y con una vigencia desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006.

Cláusula adicional Cuarta por la que se prorroga y modifica en lo referente al importe del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar, la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Loja en materia de drogodependencias. Firmado el 7 de abril de 2006 y con una vigencia desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006.

Protocolo de colaboración entre la Diputación de Granada (Obras y Servicios) y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para la mejora de caminos rurales en la provincia. Firmado con fecha 18 de abril de 2006 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

Junta de gobierno de 16 de mayo.

Protocolo de colaboración entre la Diputación de Granada (Cultura), la Junta de Andalucía (Centro de Documentación Musical de Andalucía) y Caja Granada para establecer el marco de colaboración que permita la coedición del libro Los Angeles. Una leyenda del pop español. Vigente desde el día de su firma hasta la suscripción del oportuno contrato de coedición.

Junta de gobierno de 23 de mayo.

Prórroga del Convenio de colaboración suscrito con fecha 29 de noviembre de 2005 entre el Club Baloncesto Granada y la Diputación de Granada (Deportes), hasta el 31 de diciembre de 2006.

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Granada y la Diputación de Granada (Asistencia a Municipios), para la prestación del servicio sobre animales vagabundos, agresores y otros. Firmado el 1 de enero de 2006 y vigente durante tres meses naturales.

Anexo al Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y la Diputación de Granada (Presidencia), con la finalidad de regular el marco de colaboración entre ambas entidades públicas para el desarrollo de las asignaturas «Practicum I» y «Practicum II» de la Licenciatura en Derecho por la Universidad de Granada. Vigente durante un año a partir del día de su firma, el 15 de mayo de 2006.

Pleno de 30 de mayo.

Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, la Diputación de Granada y los Ayuntamientos del Área de Granada para la creación de un Área Territorial de prestación conjunta del Taxi. La vigencia se extenderá al período comprendido desde la fecha de su firma hasta que se produzca la extinción o liquidación del Instituto que se constituye.

Junta de gobierno de 30 de mayo.

Convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, del Gobierno de Navarra, y la Diputación de Granada (Cultura), para la realización en el Museo de Navarra de la exposición el efecto Guerrero. Vigente hasta la entrega de las piezas de la exposición a sus propietarios, estando su vigencia supeditada, en todo caso, al total cumplimiento por las partes de las obligaciones asumidas. Firmado el 4 de mayo de 2006.

Junta de gobierno de 6 de junio.

Convenio de Cooperación Educativa entre la Diputación de Granada (Área de Cooperación Local y Desarrollo) y la Universidad de Granada para la realización de prácticas formativas de alumnado del centro de formación continua, firmado el 1 de marzo de 2006. La vigencia será de dos años a partir de la fecha de su firma.

Junta de gobierno de 13 de junio.

Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Granada (Area de Cooperación Local y Desarrollo), don Angel Fermín Ramos Ridao y la Fundación Empresa Universidad de Granada para el asesoramiento y realización de informes acústicos a los Ayuntamientos de la provincia de Granada. Vigente desde el día de su firma por un período máximo de tres años.

Convenio marco de cooperación entre la Diputación de Granada (Presidencia) y el Consorcio Escuela Centro Albaycín para la integración de actuaciones conjuntas de sensibilización, difusión, formación, investigación y puesta en valor como recurso generador de empleo y promoción económica del Patrimonio Histórico Artístico y Monumental de los municipios de la provincia de Granada. Firmado el 6 de junio de 2006 y con una vigencia de un año.

Junta de gobierno de 27 de junio.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Programas Territoriales) y la Federación de Productores y Elaboradores de Alimentos de Granada con denominación de calidad certificada. Firmado el día 1 de junio de 2006 y con una vigencia de un año.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos modificados del Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada (expediente núm. 010/2006/CON).*

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas, para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común, debiéndose publicar sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, se constituyó en su día el Consorcio de Transportes del Area de Granada, entre la Junta de Andalucía a través de su Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Provincial de Granada, y los Ayuntamientos de Granada, Maracena, Pinos Puente, Armilla, Albolote, La Zubia, Santa Fe, Atarfe, Huétor Vega, Ogíjares, Las Gabias, Peligros, Churriana de la Vega, Monachil, Cenes de la Vega, Alfacar, Alhendín, Chauchina, Fuente Vaqueros, Otura, Pulianas, Gójar, Cúllar Vega, Cájar, Vegas del Genil, Láchar, Jun, Cijuela, Dílar, Güevéjar, Pinos Genil, Víznar, publicándose sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 16 de 24 de enero de 2003, mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de enero de 2003.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Transportes, ha tramitado expediente para la modificación de los Estatutos del referido Consorcio, al objeto de adaptarlos a lo establecido en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, en cumplimiento de su Disposición Transitoria Segunda, habiendo sido objeto de aprobación la mencionada modificación, tanto por el Consejo de Administración del Consorcio, como por las Entidades Consorciadas.

Por todo lo cual, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

## RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos modificados del Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada, que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

## A N E X O

### ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL AREA DE GRANADA

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El punto segundo de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía dispone que los Consorcios de Transporte Metropolitano que se encuentren constituidos a la entrada en vigor de la citada Ley adaptarán sus Estatutos y Reglamentos de Servicios a lo previsto en la misma en el plazo de dos años.

## TITULO I

### NATURALEZA, OBJETO Y DOMICILIO

#### Artículo. 1. Constitución.

Los Ayuntamientos de Granada, Maracena, Pinos Puente, Armilla, Albolote, La Zubia, Santa Fe, Atarfe, Huétor Vega, Ogíjares, Las Gabias, Peligros, Churriana de la Vega, Monachil, Cenes de la Vega, Alfacar, Alhendín, Chauchina, Fuente Vaqueros, Otura, Pulianas, Gójar, Cúllar Vega, Cájar, Vegas del Genil, Láchar, Jun, Cijuela, Dílar, Güevéjar, Pinos Genil, Víznar, la Diputación Provincial de Granada y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, constituyen el Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada al amparo de lo establecido en los artículos 33 a 36 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, los artículos 57, 58 y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 25 a 29 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y demás normativa de general aplicación.

#### Art. 2. Naturaleza.

El Consorcio regulado en estos Estatutos constituye una entidad de Derecho Público de carácter asociativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica de derecho público y de derecho privado como requiera la realización de sus fines.

#### Art. 3. Objeto y ámbito.

El Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de los Municipios Consorciados.

#### Art. 4. Funciones.

1. El Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, tiene competencia en las siguientes materias:

a) La propuesta de elaboración y de aprobación inicial del Plan de Transporte Metropolitano.

b) Las propuestas de modificaciones que no supongan la revisión del Plan de Transporte Metropolitano.

c) La participación en la redacción del Plan de Transporte Metropolitano y en la de sus modificaciones y revisiones.

d) La ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones que se declaren de interés metropolitano, con excepción de los previstos en el párrafo segundo del artículo 13.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

e) Ordenación y coordinación del resto de transportes no incluidos en el apartado anterior que se desarrollen en el ámbito metropolitano, en los términos que establezca el Plan de Transporte Metropolitano.

f) La gestión del Plan de Transporte Metropolitano.

g) El establecimiento del marco tarifario para la prestación de los servicios en el ámbito territorial del Consorcio.

h) Promoción de la imagen unificada del sistema de Transportes del Area de Granada.

i) Promoción del Transporte Público.

j) Fijar las cantidades a recibir por las empresas operadoras de transporte con arreglo a los criterios que se establezcan en el Plan de Transporte Metropolitano, teniendo en consideración la exigencia de obligaciones de servicio público.

k) Distribuir las aportaciones o subvenciones recibidas de las distintas Administraciones, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Transporte Metropolitano y en los contratos programa que a estos efectos pudieran suscribirse con las empresas operadoras de transporte.

2. El Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada, para la ejecución de sus competencias podrá desarrollar las siguientes actuaciones:

a) Establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo la integración tarifaria de los servicios regulares de transporte público de viajeros en su ámbito, así como el funcionamiento equitativo del sistema de integración adoptado.

b) Suscribir los convenios y contratos programa con las empresas operadoras de servicios de transporte público de viajeros en su ámbito.

c) Canalizar las compensaciones entre empresas explotadoras derivadas de la integración de tarifas.

d) Establecer normas de contabilidad a las empresas operadoras para el asiento de los ingresos obtenidos por la utilización de los títulos multimodales hasta la aprobación del Plan de Transporte Metropolitano.

e) Determinar los criterios para el reparto de ingresos obtenidos y posibles subvenciones, hasta la aprobación del Plan de Transporte Metropolitano.

f) Promover y aprobar la creación de los instrumentos de gestión adecuados para llevar a cabo las actuaciones que se acuerden, asegurando la necesaria coordinación de los mismos, previa aprobación de las Administraciones consorciadas, cuando tengan competencias al respecto.

g) Concertar con entidades públicas y particulares, conforme a la legislación vigente, las actuaciones y las fórmulas de gestión de los servicios que convinieran al interés público.

h) Celebrar cuantos contratos o convenios con personas físicas o jurídicas sean precisos para el desarrollo de sus fines.

i) Cualesquiera otras que, con sujeción a la legislación vigente, puedan garantizar el cumplimiento de sus fines.

j) Percibir los ingresos derivados de las tasas y precios públicos y contribuciones especiales que, en su caso, se establezcan.

3. El Consorcio, en cumplimiento de los fines que se le asignan, y sin perjuicio de las facultades que legalmente se reservan a las Administraciones consorciadas, podrá realizar toda clase de actos de gestión y disposición: Adquirir, enajenar, poseer, reivindicar, permutar, gravar e hipotecar todo tipo de bienes; aceptar legados y donaciones; obligarse y celebrar contratos de cualquier naturaleza; concertar créditos; establecer y explotar obras y servicios; ejercitar acciones y excepciones e interponer recursos de toda clase; todo ello dentro de los límites y con sujeción a los presentes Estatutos y al ordenamiento jurídico vigente.

#### Art. 5. Duración.

El Consorcio se constituye por tiempo indefinido, sin perjuicio de lo dispuesto en estos Estatutos sobre su disolución.

#### Art. 6. Domicilio.

El Consorcio fija su sede en la ciudad de Granada y su domicilio en C/ María Teresa León, núm. 6-Bajo, sin perjuicio de lo cual, el Consejo de Administración queda facultado para variar el domicilio legal de la entidad dentro del ámbito territorial del Consorcio, así como para establecer, modificar, o suprimir dependencias, oficinas y delegaciones en cualquier lugar, con el cometido, facultades y modalidades de funcionamiento que el propio Consorcio determine.

#### Art. 7. Miembros.

1. Como entidad de Derecho Público de carácter asociativo, el Consorcio lo constituyen como miembros fundadores las Administraciones que suscriben el Convenio de creación, habiendo quedado inicialmente fijadas sus aportaciones en la proporción y las cuantías recogidas en dicho Convenio.

2. Podrán integrarse en el Consorcio todos los municipios incluidos en el ámbito metropolitano que se delimite. La incorporación de nuevos miembros se realizará previa solicitud de los mismos y aceptación de las condiciones de admisión que, en su caso, el Consorcio establezca. Dicha incorporación tendrá efecto una vez que se acepten fehacientemente dichas condiciones y Estatutos.

3. Los miembros del Consorcio se comprometen a mantener su participación en el mismo, con pleno cumplimiento de sus derechos y obligaciones, por un plazo mínimo de ocho años, debiendo manifestar su deseo de retirarse con un mínimo de dos años de antelación.

4. La retirada de los miembros del Consorcio deberá ser aprobada por el Consejo de Administración, siempre que no comporte perturbación para la realización de cualquiera de los servicios o actividades del Consorcio ni perjuicio para los intereses públicos encomendados al mismo y esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos anteriores y se garantice el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

5. La renuncia a la participación en el Consorcio no afectará a la coordinación de los servicios urbanos de transportes ni al cumplimiento del Plan de Transporte Metropolitano en la ordenación, planificación y gestión de los servicios de transporte de interés metropolitano.

6. En la adopción del acuerdo de separación de algún miembro del Consorcio, habrá de determinarse la forma de cumplir los compromisos económicos adquiridos, así como las condiciones en las que deba realizarse.

#### Art. 8. Gestión de servicios.

1. Para mejor desarrollo de su objeto, el Consorcio podrá concertar con entidades públicas, Corporaciones Locales y particulares, los programas y las actuaciones adecuadas al desarrollo de sus objetivos, utilizando las formas y técnicas de cooperación, asociación o gestión de los servicios que se muestren más eficaces para la satisfacción de los intereses públicos.

2. Para la gestión de los servicios de su competencia, el Consorcio podrá utilizar cualquiera de las formas previstas en el Derecho Administrativo.

#### Art. 9. Coordinación interadministrativa.

En el ejercicio de sus funciones, el Consorcio procurará, en todo momento, la coordinación de sus actuaciones con la Administración General del Estado, con otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, con las demás Corporaciones Locales y otras entidades públicas dependientes o vinculadas a tales Administraciones, a fin de lograr la mayor coherencia de la actuación de las Administraciones Públicas y mejorar la eficiencia de los servicios.

## TITULO II

### ORGANIZACION Y REGIMEN JURIDICO

#### CAPITULO PRIMERO

##### Organización

#### Art. 10. Organos.

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos, con la naturaleza que se especifica:

##### 1. Organos de decisión.

- a) Presidencia del Consorcio.
- b) Vicepresidencia del Consorcio.
- c) Consejo de Administración.
- d) Comité Ejecutivo, en caso de su creación.
- e) Gerencia.

##### 2. Organos de consulta:

- a) Comisiones Técnicas.
- b) Comité Consultivo.

#### Sección Primera. Presidencia y Vicepresidencia del Consorcio

#### Art. 11. Designación.

1. Corresponde al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ejercer la Presidencia del Consorcio. Podrá designar un suplente con carácter permanente, que le sustituirá en la totalidad de sus funciones en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

2. Corresponde al titular de la Alcaldía de Granada ejercer la Vicepresidencia. Podrá designar un suplente con carácter permanente, que le sustituirá en la totalidad de sus funciones en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

3. El Vicepresidente, o su suplente, sustituirá al Presidente en sus funciones en caso de ausencia del Presidente y de su suplente.

#### Art. 12. Atribuciones del Presidente.

Corresponde al Presidente del Consorcio ejercer las siguientes atribuciones:

a) Presidir las reuniones del Consejo de Administración y cualesquiera otros órganos del Consorcio de carácter colegiado que pudieran crearse en función de las necesidades de gestión de éste.

b) Representar legalmente al Consorcio en los actos, convenios y contratos en que éste intervenga, así como ante toda clase de entidades, personas públicas o privadas, autoridades,

juzgados y tribunales, confiriendo los mandatos y apoderamientos que sean necesarios.

c) Velar por el exacto cumplimiento de los preceptos de los Estatutos, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y, en general, de las normas legales aplicables en cada caso.

d) Ejercer, en los casos de urgencia, las acciones judiciales y administrativas precisas para la defensa de los derechos del Consorcio, dando cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre.

e) Autorizar y disponer los gastos corrientes incluidos en el Presupuesto hasta el límite máximo que se determine en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cada ejercicio. Aceptar las subvenciones, dando cuenta al Consejo de Administración.

f) Reconocer y liquidar obligaciones y ordenar pagos.

g) Aprobar transferencias y las generaciones de créditos en las cuantías que determine el Consejo de Administración.

h) Aprobar la liquidación del Presupuesto y la incorporación de remanentes.

i) Ordenar la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración, fijar el orden del día, presidirlas y dirigir las deliberaciones.

j) Inspeccionar los servicios del Consorcio y ejercer la alta jefatura administrativa.

k) Autorizar, con su visto bueno, las actas de las reuniones, las certificaciones y las cuentas e inventarios de bienes.

l) Además de las enunciadas asumirá, en lo que no se oponga a estas, y no estén atribuidas a otros órganos por los presentes Estatutos, las competencias que la Legislación Local atribuya, en cada momento, al Alcalde.

#### Art. 13. Atribuciones del Vicepresidente.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente o a su suplente en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o situación que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, el Vicepresidente asumirá las atribuciones de la Presidencia que con carácter temporal o permanente le sean expresamente delegadas por el Presidente.

#### Sección Segunda. Consejo de Administración

#### Art. 14. Función y composición.

1. El Consejo de Administración es el órgano colegiado superior que gobierna y dirige el Consorcio y establece las directrices de actuación del mismo, de conformidad con la voluntad común de las entidades consorciadas.

2. El Consejo de Administración estará compuesto por representantes de todas las Administraciones y entidades consorciadas, con arreglo a la siguiente distribución:

a) Tres representantes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, incluido el Presidente.

b) Tres representantes del Ayuntamiento de Granada, incluido el Vicepresidente.

c) Dos representantes por cada uno de los Ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes.

d) Un representante por cada uno de los demás Ayuntamientos.

e) Tres representantes de la Diputación Provincial de Granada.

f) Cada miembro del Consejo ejercerá individualmente su voto en proporción al voto ponderado que ostente la institución que representa.

3. Las entidades consorciadas designarán los suplentes de sus representantes en el Consejo de Administración, con carácter permanente, quienes sustituirán a los titulares en caso de inasistencia.

4. Actuarán como Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración quienes ostenten la Presidencia y Vicepresidencia del Consorcio, titulares o suplentes.

5. Asistirán con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo de Administración, el Director Gerente, el Secretario y el Interventor del Consorcio, así como las personas que, a juicio del Presidente, convenga oír en algún asunto concreto.

6. Asimismo, podrá asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo de Administración un representante de la Administración General del Estado cuando ésta lo considere conveniente.

7. El cargo de consejero no será retribuido, sin perjuicio de las dietas por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados que el Consejo de Administración pueda determinar.

Art. 15. Competencias del Consejo de Administración.

1. Corresponde al Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1 anterior, ejercer las siguientes competencias:

a) Ejercer el gobierno y la dirección superior de todos los servicios del Consorcio.

b) Aprobar inicialmente y proponer a las Administraciones consorciadas las modificaciones de los Estatutos del Consorcio y de las aportaciones de sus miembros. En todo caso, cuando la modificación de los Estatutos afecte a las competencias de alguna de las Administraciones consorciadas, será necesaria la conformidad expresa de ésta.

c) Aprobar la incorporación de nuevos miembros al Consorcio así como la separación, y la fijación de sus aportaciones, estableciendo las condiciones en que deberá llevarse a cabo dicha incorporación y separación.

d) Aprobar la ampliación de las facultades del Consorcio dentro del objeto definido para el mismo con arreglo al artículo 3 de los presentes Estatutos, previa aprobación de las Administraciones consorciadas, cuando tengan competencias al respecto, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 43.1 de los presentes Estatutos.

e) Aprobar la propuesta dirigida a las Administraciones consorciadas para la disolución del Consorcio.

f) Aprobar el Presupuesto anual del Consorcio y los planes y programas de actuación, inversión y financiación, así como los planes de ordenación de transportes o creación de infraestructuras.

g) Aprobar las cuentas anuales previstas en la legislación vigente.

h) Aprobar la estructura organizativa de los servicios del Consorcio en razón de las necesidades de la gestión derivadas de los objetivos establecidos para la consecución de los fines del Consorcio.

i) Contratar al Director Gerente, así como determinar las condiciones para la prestación de sus servicios, a propuesta del Presidente.

j) Aprobar la plantilla de personal y el Catálogo o relación de puestos de trabajo existentes en su organización, las bases de las pruebas para la selección de personal, los concursos de provisión de puestos de trabajo y la oferta de empleo del Consorcio. Todo ello de conformidad con la normativa vigente. Asimismo, aprobar los Acuerdos y Convenios Colectivos del personal al servicio del Consorcio, a propuesta del Gerente.

k) Otorgar las concesiones y autorizaciones de utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de titularidad pública que tenga afectos, así como las cesiones de uso de dichos bienes que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos que gestione.

l) Acordar la gestión directa o indirecta de los servicios que ha de prestar, incluida la cesión de los mismos.

m) Aprobar los Contratos Programa con las empresas prestadoras de servicios de transporte de viajeros y cuantos Convenios sean precisos para el cumplimiento de sus fines.

n) Actuar como órgano de contratación en los supuestos que se determinan en el art. 29.

o) Autorizar y disponer gastos y pagos dentro de los límites presupuestarios determinados en las Bases de Ejecución del Presupuesto anual.

p) Aprobar los reglamentos de funcionamiento de los diferentes servicios del Consorcio.

q) Proponer el establecimiento de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, así como proponer la fijación, la modificación o revisión de las tarifas de los mismos, y las de aquellos cuya gestión se encomiende al Consorcio.

r) Fijar, modificar y revisar las tarifas de los servicios públicos gestionados indirectamente.

s) Recibir, hacerse cargo y administrar, con las limitaciones que la legislación vigente establezca, los bienes del Consorcio, así como los procedentes de legados o donaciones.

t) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles.

u) Aprobar el ejercicio de toda clase de acciones administrativas y judiciales.

v) Establecer las dietas por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio.

w) Además de las enunciadas asumirá, en lo que no se oponga a éstas, y no estén atribuidas a otros órganos por los presentes Estatutos, las competencias que la Legislación Local atribuya en cada momento, al Pleno.

2. Para mayor agilidad en la gestión, el Consejo de Administración creará en su seno un Comité Ejecutivo, a quien podrá delegar las facultades que determine, debiendo concretar en el acuerdo de creación su composición y régimen de organización y funcionamiento. Para su constitución se exigirá la aprobación de las 2/3 partes de los votos del Consejo de Administración.

3. El Consejo de Administración, podrá conferir apoderamientos especiales y para casos concretos sin limitación de personas.

#### Sección Tercera. Comité Consultivo

Art. 16. Composición del Comité Consultivo.

1. El Comité Consultivo estará integrado por los miembros que se enumeran a continuación, designados por el Consejo de Administración a propuesta de las organizaciones o Administraciones que representen sin que sea posible delegación ni suplencia en ninguno de ellos:

a) Dos representantes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Un representante del Ayuntamiento de Granada. c) Un representante de la Diputación Provincial de Granada.

d) Dos representantes del resto de los Ayuntamientos integrados en el Consorcio.

e) Un representante del Transporte Urbano de Granada.

f) Dos representantes de las empresas concesionarias de servicios interurbanos de transporte que operen en el ámbito del Consorcio.

g) Dos representantes de las organizaciones empresariales.

h) Dos representantes, urbano y metropolitano, del sector del taxi.

i) Dos representantes de los sindicatos de mayor implantación en el sector.

j) Un representante de asociaciones de consumidores y usuarios.

k) Un representante de la Federación Provincial de las Asociaciones vecinales de ámbito metropolitano.

l) Un representante de las entidades representativas de las personas de movilidad reducida.

m) Un representante de la Administración General del Estado.

n) Un representante de las Asociaciones ciudadanas cuyos objetivos se centren en materias de transportes.

o) Un representante de Renfe.

p) Cinco representantes de los Partidos Políticos con representación municipal en el ámbito del Consorcio, distribuidos

de manera proporcional al número de votos obtenidos en las últimas elecciones municipales.

q) El Director Gerente del Consorcio.

El Secretario General del Consorcio o persona en quien delegue, actuará como Secretario del Comité Consultivo.

El Consejo de Administración designará al Presidente de entre los miembros indicados anteriormente.

2. Por acuerdo del Consejo de Administración podrán incorporarse al Comité Consultivo representantes de los nuevos modos de transporte que se implanten en el Área.

3. El Consejo de Administración, en el momento de designación de los componentes del Comité Consultivo concretará el régimen de funcionamiento de las sesiones de dicho Comité y su régimen de adopción de acuerdos.

4. El cargo de miembro del Comité Consultivo no será retribuido, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15.1.v).

Art. 17. Funciones del Comité Consultivo.

El Comité Consultivo actuará como órgano consultivo del Consorcio, correspondiéndole las siguientes atribuciones:

a) Informar los planes de transporte e infraestructuras que se sometan a la consideración del Consorcio.

b) Informar las propuestas de marco tarifario común y reparto de los recursos financieros obtenidos para la explotación de los servicios de transporte.

c) Informar los convenios y contratos programa que vayan a suscribirse.

d) Informar los planes anuales de actuación, presupuestos y rendición de cuentas del Consorcio.

e) Informar las medidas que el Consejo de Administración pretenda adoptar para la aplicación de los planes de transportes y la efectividad de las decisiones del Consorcio.

f) Emitir su informe sobre cualesquiera otras materias que le someta el Consejo de Administración.

#### Sección Cuarta. Gerencia del Consorcio

Art. 18. Director Gerente.

1. Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, contratar al Director Gerente del Consorcio así como aprobar el contrato de trabajo que especificará el régimen jurídico al que queda sometido.

2. El cargo de Director Gerente del Consorcio deberá recaer sobre persona técnicamente cualificada.

3. La retribución del Director Gerente del Consorcio será establecida por el Consejo de Administración al aprobar el contrato de trabajo correspondiente.

4. El cargo de Gerente no podrá recaer en ningún miembro de los órganos del Consorcio.

5. Si recayera en funcionario o personal laboral de cualquier Administración Pública, quedará en la situación administrativa que proceda conforme a la normativa aplicable.

Art. 19. Funciones y atribuciones.

1. El Director Gerente dirige la gestión y administración del Consorcio sobre la base de las directrices establecidas por el Consejo de Administración y por su Presidente en ejecución de aquellas.

2. Corresponde al Director Gerente ejercer las siguientes atribuciones:

a) Elaborar la propuesta de estructura organizativa del Consorcio, de conformidad con las necesidades que se deriven de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración y el Presidente del mismo.

b) Elaborar las propuestas de Plantilla del Consorcio, las Bases de las Pruebas para la selección de personal y concursos de provisión de puestos de trabajo, de Oferta de Empleo del

Consorcio, de adscripción al mismo de los funcionarios de carrera de las Administraciones consorciadas, y la contratación de personal laboral temporal en caso de necesidad.

Asimismo, le corresponderá el ejercicio de todas aquellas competencias que hagan referencia a retribuciones, jornada de trabajo, régimen de incompatibilidades y disciplinario y cese del personal dependiente del Consorcio, que deberán ser ratificadas por el órgano competente, todo ello de conformidad con lo previsto en los presentes Estatutos y en la normativa vigente.

c) Elaborar, asistido del Secretario y el Interventor del Consorcio, la propuesta de Reglamento de funcionamiento de los servicios del mismo.

d) Elaborar, previa negociación con la representación de los trabajadores al servicio del Consorcio, los documentos que sirvan de base para establecer las condiciones de trabajo mediante acuerdos y convenios colectivos, de conformidad con lo que establezcan las leyes presupuestarias para cada año, así como lo prevenido en la legislación administrativa y laboral aplicable debiendo someterse a aprobación del Consejo de Administración.

e) Elaborar, asistido del Secretario y del Interventor del Consorcio, el proyecto de Presupuesto anual del mismo.

f) Elaborar, asistido del Tesorero y el Interventor del Consorcio, los planes y propuestas de actuación, inversión y financiación.

g) Formar, junto con la Intervención del Consorcio, las cuentas anuales.

h) Formular propuestas de acuerdos al Consejo de Administración y de resoluciones al Presidente del mismo en los asuntos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los planes y programas de actuación, inversión y financiación, así como del Presupuesto anual.

i) Organizar y dirigir al personal de los diferentes servicios y unidades del Consorcio.

j) Velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables en cada caso a la actividad del Consorcio.

k) Autorizar aquellos pagos y cobros que se encuentren dentro de su ámbito competencial según las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio.

l) Representar al Consorcio ante entidades públicas y privadas a los exclusivos efectos de dar curso a la tramitación administrativa ordinaria, estando facultado para la realización de envíos y retirada de correspondencia y mensajería, para solicitar inscripciones ante registros públicos y privados, para obtener y retirar documentos, certificados y autorizaciones, así como:

1. Tramitar expedientes, presentar, obtener y retirar documentos, certificados, autorizaciones, licencias, etc.

2. Autorizar el pago de contribuciones e impuestos dentro de los límites fijados en el epígrafe k) del apartado 2 del presente artículo.

3. Solicitar liquidaciones, reclamar contra valoraciones, liquidaciones, repartos, multas, exacciones, arbitrios e impuestos de toda clase, por delegación del Presidente.

m) Adquirir primeras materias, maquinaria, productos o mercancías, fijando sus precios, condiciones y forma de pago, siempre dentro de los límites fijados en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

n) Celebrar, prorrogar, renovar, denunciar y rescindir contratos mercantiles, civiles y administrativos (obras, suministros, servicios, mandato, seguros, transportes, depósito, comisión y otros) de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto y las decisiones del Consejo de Administración o del Presidente en materia de inversión.

o) Con el Banco de España, con cualquier otro banco oficial o privado, o Caja de Ahorros y con particulares, asistido del Tesorero, siempre dentro de los límites fijados en las Bases de Ejecución Presupuestaria:

1. Abrir y disponer de cuentas corrientes, firmando recibos y cheques hasta el valor fijado en las Bases de Ejecución Presupuestaria, siendo necesaria para valores superiores la firma conjunta del Presidente del Consorcio, Interventor y Tesorero.

2. Autorizar la constitución y retirada de depósitos en metálico, en efectos o en valores, cobrando los dividendos e incluso el capital de los que resulten amortizados.

3. Transferir créditos no endosables.

4. Rendir, exigir y aprobar cuentas, firmando ajustes, finiquitos y cartas de pago; pedir extractos y dar conformidad a los saldos.

5. Autorizar el cobro y pago de cantidades en metálico o en especie y hacer ofrecimiento, consignaciones y compensaciones.

p) Todas aquellas atribuciones que le confieran o deleguen el Consejo de Administración o su Presidente.

3. Para la colaboración y consulta en cuestiones de carácter técnico y económico se constituirán en el seno de la Gerencia, Comisiones Técnicas con la presencia de empresas operadoras y organizaciones sindicales más representativas.

El número, composición y régimen de funcionamiento de estas Comisiones Técnicas se determinará en acuerdo adoptado para su creación por el Consejo de Administración, a propuesta del Director Gerente y previo informe favorable del Comité Ejecutivo.

#### Sección Quinta. Otros Organos y medios personales

##### Art. 20. Secretario, Interventor y Tesorero.

1. Con el fin de asegurar una correcta gestión jurídico-administrativa y económico-financiera, el Consorcio contará con una Secretaría General, y una Intervención General, correspondiendo a la primera, las funciones de asistencia y asesoramiento a los órganos del Consorcio así como las previstas para los Secretarios de órganos colegiados, en el artículo 25 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y a la segunda, la función interventora y auditoría contable. Las funciones del Tesorero serán las que le reconoce la legislación sobre Régimen Local.

2. Los puestos de Secretario, Interventor y Tesorero del Consorcio se reservan a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, debiendo concretarse por acuerdo del Consejo de Administración, la subescala y categoría que corresponda a cada uno de ellos, así como el sistema de provisión de los mismos.

3. Se delega en el Director Gerente el nombramiento, con carácter accidental, de los puestos de Secretario, Interventor y Tesorero de entre ellos mismos, cuando por determinadas circunstancias así se requiriese.

##### Art. 21. Personal.

1. El Consorcio podrá disponer de personal propio, que se registrará por la legislación laboral vigente en los términos previstos en el ordenamiento jurídico.

2. No obstante, las labores del Consorcio podrán ser realizadas por el personal de las Entidades y Administraciones integrantes del mismo, mediante las fórmulas de colaboración o adscripción que en cada caso se acuerden.

## CAPITULO SEGUNDO

### Funcionamiento y Régimen Jurídico

#### Sección Primera. Régimen de funcionamiento

##### Art. 22. Régimen de sesiones.

1. Las sesiones del Consejo de Administración del Consorcio podrán tener carácter ordinario o extraordinario, tendrán

lugar en el domicilio del Consorcio, salvo que expresamente se indique otro, y no tendrán carácter público.

2. Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida, fijándose la misma mediante acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión constitutiva de éste, y, sin perjuicio, de sus posibles modificaciones. En defecto del mismo, se celebrará sesión ordinaria, al menos dos veces al año, con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales y de la Memoria de gestión económica y del balance de actividad. Las sesiones ordinarias se convocarán, al menos, con dos días hábiles de antelación.

3. Son sesiones extraordinarias las que se convocan por el Presidente, con tal carácter, a iniciativa propia o a solicitud del Vicepresidente o de un tercio de los miembros del Consejo de Administración. Las sesiones extraordinarias se convocarán, al menos, con cuatro días hábiles de antelación.

4. Son sesiones extraordinarias de carácter urgente las convocadas por el Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar sesión extraordinaria con la antelación citada en el párrafo anterior. En este caso, como primer punto del Orden del Día, se incluirá la ratificación por el Consejo de Administración de la urgencia de la convocatoria. Si ésta no resultase apreciada por la mayoría de los miembros del mismo, se levantará acto seguido la sesión.

##### Art. 23. Convocatoria.

Las convocatorias correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración del Consorcio, se cursarán de orden del Presidente del mismo, irán acompañadas del Orden del Día y señalarán el día y la hora de la primera y segunda convocatorias, debiendo mediar, entre ésta y aquella, un plazo mínimo de una hora.

##### Art. 24. Quórum.

1. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando concurren al mismo el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario, o quienes legalmente les sustituyan, y, al menos, la mitad de los miembros del Consejo con derecho a voto.

2. En segunda convocatoria, quedará válidamente constituido cuando asistan el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario, o quienes legalmente les sustituyan, y además un tercio de los vocales con derecho a voto.

3. El Consejo de Administración podrá reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria cuando se hallen presentes la totalidad de sus miembros y así lo acuerden expresamente, requiriéndose, asimismo, la presencia del Secretario.

4. En las sesiones ordinarias podrán adoptarse acuerdos sobre asuntos no incluidos en el Orden del Día cuando así lo solicite algún miembro por razones de urgencia, y, se apruebe la urgencia por la mayoría absoluta del número legal de votos del Consejo.

##### Art. 25. Actas.

1. Se llevará un Libro de Actas de las sesiones, donde se consignará, en cada acta, el lugar, día y hora en que comience la sesión, los nombres y apellidos del Presidente y asistentes, los asuntos sometidos a deliberación, las opiniones emitidas, cuando así lo requiera el interesado, y los acuerdos adoptados, así como el sentido de las votaciones.

2. Las actas serán autorizadas con la firma del Secretario y el Visto Bueno del Presidente del órgano colegiado correspondiente.

3. Además del Libro de Actas del Consejo de Administración, existirá un Libro de Actas por cada órgano colegiado, así como un Libro de Resoluciones del Presidente y del Director Gerente, cuya responsabilidad en su llevanza corresponderá al Secretario General.

Art. 26. Adopción de acuerdos.

1. El Consejo de Administración adoptará sus acuerdos por mayoría simple del total de votos ponderados, dirimiendo los empates el Presidente con voto de calidad. Cuando asista más de un representante por cada Administración, cada miembro ejercerá individualmente su voto en proporción al voto ponderado que ostente la institución que representa.

2. Es necesario el voto favorable de los dos tercios del total de los votos ponderados para la adopción de acuerdo en las siguientes materias:

- a) Propuesta de modificación de los Estatutos.
- b) Integración o separación de miembros en el Consorcio y determinación de las condiciones en que debe realizarse.
- c) Ampliación de las facultades del Consorcio dentro del objeto previsto en el artículo 3 de estos Estatutos.
- d) Proponer el establecimiento de tasas o precios públicos, y contribuciones especiales de acuerdo con la legislación vigente.
- e) Propuesta de disolución del Consorcio.
- f) Enajenación de bienes pertenecientes al Consorcio cuando su cuantía exceda del 10% de los recursos ordinarios de su presupuesto anual.
- g) El establecimiento del marco tarifario.
- h) Actualizaciones del voto ponderado, fuera del supuesto general contemplado en el párrafo final del apartado 5 de este artículo.
- i) Constitución del Comité Ejecutivo.
- j) Propuesta de elaboración y de aprobación inicial del Plan de Transporte Metropolitano.
- k) Propuesta de modificaciones que no supongan la revisión del Plan de Transporte Metropolitano.

3. La ponderación de votos en el Consejo de Administración se realizará con arreglo al siguiente baremo:

- a) Ayuntamientos: 50%.
- b) Junta de Andalucía: 45%.
- c) Diputación Provincial: 5%.

4. La asignación de votos ponderados correspondiente a los Ayuntamientos se distribuirá en el momento de incorporarse cada uno de los mismos, atendiendo a la población de derecho.

5. La modificación de la composición del Consorcio en cuanto a las Administraciones que la integran, implicará la revisión del voto ponderado resultante para cada una de ellas, por acuerdo del Consejo de Administración, sin que ello suponga modificación de estos Estatutos.

Igualmente, el Consejo de Administración, actualizará los votos ponderados, como regla general cada 3 años, de acuerdo con los últimos resultados del censo.

Todo ello respetando lo establecido en los puntos 3 y 4 anteriores.

Art. 27. Eficacia de los acuerdos.

Las decisiones y acuerdos del Consorcio obligan a las Administraciones consorciadas. Los acuerdos y Resoluciones del Consorcio deben publicarse o notificarse en la forma prevista en la legislación aplicable en la materia, sin perjuicio de darles, en su caso, la máxima difusión a través de los medios de comunicación.

Sección Segunda. Régimen Jurídico

Art. 28. Actos del Consorcio.

El régimen jurídico de los actos del Consorcio será el establecido con carácter general por las disposiciones que regulan el procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas.

Art. 29. Contratación.

1. El Consorcio podrá contratar obras, servicios, adquisiciones y enajenaciones siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente, cuyos preceptos le serán aplicables.

2. El Consejo de Administración será el órgano de contratación respecto de aquellos contratos que por su cuantía o duración, excedan del ámbito competencial asignado al Presidente en esta materia. Será igualmente el órgano competente para la concertación de operaciones de crédito a medio y largo plazo, así como de las operaciones de tesorería, con sujeción a las condiciones y límites establecidos en la legislación reguladora de las Haciendas Locales.

Art. 30. Recursos y reclamaciones.

1. Los actos de todos los Organos del Consorcio agotan la vía administrativa, excepto los dictados por el Director Gerente en el ejercicio de sus competencias que podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Consejo de Administración.

También podrán ser susceptibles de recurso de reposición ante el órgano delegante los actos dictados por los órganos en el ejercicio de competencias delegadas.

2. La reclamación previa a la vía judicial civil o a la laboral, se dirigirá al Presidente del Consorcio, a quien corresponderá la resolución de la misma.

Art. 31. Legislación supletoria.

1. En lo no previsto en los presentes Estatutos respecto al funcionamiento y régimen jurídico del Consorcio regirá con carácter supletorio la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Ley 7/1993, de 27 de julio; la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y demás normativa de general aplicación y de desarrollo de las anteriores Leyes.

2. Si sobre alguna de las materias tratadas en alguno de los artículos anteriores del presente Título se suscitase alguna duda o problema interpretativo, resolverá el Presidente, oído el Secretario.

TITULO III

PATRIMONIO Y REGIMEN ECONOMICO-FINANCIERO

CAPITULO PRIMERO

Patrimonio

Art. 32. Patrimonio.

1. El Patrimonio del Consorcio estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenezcan.

2. Este patrimonio podrá ser incrementado por los bienes y derechos que pueden ser adquiridos por las entidades consorciadas, afectándolos a los fines del Consorcio, y por los adquiridos por el propio Consorcio de cualquier otra persona o entidad pública o privada.

3. Quedarán afectos a los fines del Consorcio los bienes que se designen por las Administraciones y Entidades consorciadas con arreglo a lo previsto en el Convenio Fundacional y posteriormente los que designen los nuevos miembros en el momento de su adhesión, así como cualesquiera otros que puedan ponerse a disposición del Consorcio con posterioridad.

CAPITULO SEGUNDO

Hacienda

Art. 33. Composición.

1. La Hacienda del Consorcio estará constituida por:

- a) La aportación inicial de las Administraciones consorciadas en la proporción y las cuantías recogidas en el Convenio Fundacional.

b) Las transferencias y aportaciones anuales realizadas por las Administraciones Públicas con destino a inversiones y explotación del sistema de transportes y a la atención de los gastos corrientes del Consorcio.

Las aportaciones realizadas por la Junta de Andalucía tendrán la naturaleza de transferencias de financiación y se abonarán en función del Calendario de pagos que apruebe la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

c) Las aportaciones de los miembros que se incorporen al Consorcio como miembros de pleno derecho del mismo.

d) Las aportaciones de las empresas operadoras que actúen en el ámbito del Consorcio.

e) El producto de las tasas, precios públicos o contribuciones especiales, que perciba por la prestación de servicios o la realización de actividades que gestione o desarrolle el Consorcio.

f) El rendimiento que pueda obtener de la gestión directa o indirecta de los servicios.

g) Las aportaciones y subvenciones, auxilios y donaciones de otras entidades públicas o privadas y las transmisiones a título gratuito que a su favor hagan los particulares.

h) Las rentas, productos de intereses de los bienes muebles, inmuebles, derechos reales, créditos y demás derechos integrantes del Patrimonio del Consorcio.

i) Cualesquiera otros rendimientos que le corresponda percibir.

2. La Hacienda del Consorcio responderá de las obligaciones y deudas contraídas por el mismo. La liquidación o compensación de pérdidas se efectuará con cargo a las aportaciones de los miembros del Consorcio, en función de los votos ponderados.

3. Las aportaciones de las Corporaciones Locales que integran el Consorcio se realizarán dentro del ejercicio presupuestario corriente. Una vez finalizado el ejercicio presupuestario sin que éstas se hayan producido, la Junta de Andalucía procederá a la retención de las mismas, detrayéndolas de la participación de los tributos del Estado de cada una de las Administraciones Locales, incrementado en el interés legal del dinero vigente en el ejercicio transcurrido, para su posterior transferencia al Consorcio de Transportes.

Aprobado el presupuesto, el Director Gerente, asistido del Interventor General, comunicará a la Administración Autonómica la cantidad anual y mensual que deberá retenerse a cada uno de los Entes Locales que componen el Consorcio, para su posterior transferencia. Hasta tanto no se aprueben los Presupuestos, la cantidad retenida seguirá siendo la última aprobada y comunicada.

#### Art. 34. Remanentes.

Los remanentes positivos que produzca el Consorcio, una vez cubiertos los gastos, se destinarán, a través del procedimiento pertinente, a la finalidad que determine el Consejo de Administración, conforme a las disposiciones vigentes.

#### Art. 35. Contabilidad.

El Consorcio llevará el mismo sistema de contabilidad que rige para las Corporaciones Locales, con independencia de que el Consejo de Administración pudiera establecer otras formas complementarias para el estudio de rendimiento y productividad.

#### Art. 36. Rendición de Cuentas.

La liquidación del Presupuesto y la Cuenta General serán elaboradas por la Intervención y aprobadas por la Presidencia y el Consejo de Administración respectivamente, siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente por las Administraciones Locales.

La Cuenta General aprobada se rendirá ante la Cámara de Cuentas de Andalucía.

#### Art. 37. Depósito de fondos.

Los fondos del Consorcio se someterán en cuanto a su depósito a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y a las atribuciones que al respecto atribuyen al Tesorero la legislación de régimen local.

#### Art. 38. Exenciones fiscales.

El presente Consorcio tiene la naturaleza jurídica de Entidad de Derecho Público, promovida y participada por una entidad local, siendo de aplicación las exenciones fiscales previstas en la legislación de haciendas locales para las entidades de tal naturaleza.

### CAPITULO TERCERO Presupuesto

#### Art. 39. Aprobación anual.

1. El Consorcio dispondrá anualmente de un Presupuesto propio, cuyo proyecto será elaborado por el Gerente, asistido del Interventor del Consorcio, que será aprobado por el Consejo de Administración.

2. El régimen de tramitación del Presupuesto, su contenido y modificaciones, así como las demás obligaciones formales procedentes, seguirá la normativa en cada momento vigente sobre los presupuestos de las Entidades Locales, sin perjuicio de la elaboración de la documentación complementaria a la que se refiere el art. 27.2 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de Transportes Urbanos y Metropolitanos de viajeros en Andalucía.

3. En base a las aportaciones realizadas por la Junta de Andalucía, el Director Gerente, asistido por el Interventor, deberá elaborar anualmente un Presupuesto de Explotación y Capital, así como un Programa de Actuación, Inversión y Financiación correspondiente a cada ejercicio, para su integración en el correspondiente Anteproyecto de Presupuesto, debiéndose tener en cuenta, para la determinación de su contenido, estructura, tramitación y reajuste, el régimen previsto en los artículos 57 a 60, ambos inclusive, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. El Consorcio tendrá la consideración de interesado, reconociéndosele legitimación para alegar e impugnar los Presupuestos de las Entidades Locales consorciadas, en caso de ausencia o insuficiencia de créditos en éstos en relación con las aportaciones que cada Entidad Local deba satisfacer al Consorcio de conformidad con su Presupuesto anual.

### TITULO IV

#### FISCALIZACION Y CONTROL

#### Art. 40. Competencia.

A las Administraciones Consorciadas, les corresponde, en el ejercicio de sus propias competencias, la alta inspección de la gestión desarrollada por el Consorcio.

#### Art. 41. Memoria.

1. El Presidente del Consorcio presentará anualmente, en el primer trimestre del año, al Consejo de Administración, la Memoria de Gestión Económica y del Balance de Actividad, así como Balance del Desarrollo de cada uno de los Programas de Actividades.

2. Aprobada la Memoria de la Gestión Económica y el Balance de Actividad por el Consejo de Administración, se remitirán a las Administraciones consorciadas.

## Art. 42. Fiscalización.

La actividad económico-financiera del Consorcio está sujeta a las actuaciones de control interno y externo en los términos establecidos en el Cap. IV del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El control interno será ejercido por la Intervención del Consorcio y revestirá las modalidades de función interventora y de control financiero y de calidad. El ejercicio del control financiero podrá ejercerse directamente o bien mediante la contratación de empresa externa, según las normas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo caso, la Intervención General de la Junta de Andalucía realizará el control financiero sobre el Consorcio en los términos y condiciones previstas en el artículo 85 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control externo que realicen el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

## TITULO V

## MODIFICACION Y DISOLUCION DEL CONSORCIO

## Art. 43. Modificación.

1. Las modificaciones de los Estatutos que afecten a los artículos 3 y 4 precisarán la previa propuesta del Consejo de Administración, con el quórum establecido en el art. 26.2.a), aprobación inicial por las Entidades Locales consorciadas, información pública durante al menos treinta días y aprobación definitiva con resolución de las reclamaciones, en su caso. De no producirse reclamaciones, el acuerdo inicial devendrá definitivo, todo ello sin perjuicio de la aprobación posterior por la Junta de Andalucía.

2. Las modificaciones que no afecten a los artículos 3 y 4, sólo precisarán la previa propuesta del Consejo de Administración con el quórum establecido y su ratificación posterior por las Administraciones Públicas consorciadas.

3. Toda modificación de los Estatutos deberá publicarse en el BOJA y en el BOP.

## Art. 44. Disolución.

1. El Consorcio se disolverá por alguna de las causas siguientes:

a) Por la transformación del Consorcio en otra entidad, por acuerdo del Consejo de Administración, asimismo aprobado por las Administraciones Públicas consorciadas.

b) Por cualquier otra causa y justificado interés público siempre que lo acuerden las Administraciones Públicas consorciadas.

2. El acuerdo de disolución determinará la forma en que haya de procederse a la liquidación de los bienes del Consorcio y la reversión de las obras e instalaciones existentes a las entidades consorciadas que las aportaron o pusieron a disposición, debiendo repartirse el haber resultante entre los miembros del Consorcio en proporción al importe de sus aportaciones con destino a inversiones.

## Art. 45. Separación de miembros.

1. La separación parcial de algún miembro del Consorcio solo podrá realizarse cuando se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos anteriores y garantice el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

2. Manifestada la voluntad de separación por la Entidad Consorciada, por acuerdo del Pleno de la Entidad, comprobado el cumplimiento de las condiciones determinadas en el art. 7

de los presentes Estatutos, el Consejo de Administración procederá a designar una Comisión Liquidadora que, atendiendo a las posibles perturbaciones en los servicios o actividades del Consorcio que dicha separación pueda producir, propondrá al Consejo de Administración las condiciones y efectos de la separación parcial.

3. El Consejo de Administración, oída la propuesta de la Comisión Liquidadora, aprobará la separación del Ente Consorciado en las condiciones y con los efectos que en dicho acuerdo se determinen, notificándose a la Entidad interesada a efectos de su aprobación por el Pleno Corporativo.

La separación surtirá efectos desde el día siguiente a la adopción por el Pleno Corporativo del acuerdo aceptando las condiciones y los efectos de dicha separación.

## DISPOSICION ADICIONAL UNICA

El Consorcio aplicará la técnica de la retención a las Entidades Locales consorciadas, establecida en el art. 33.3 de los presentes Estatutos, para asegurar el ingreso de las aportaciones pendientes de ejercicios presupuestarios anteriores.

## DISPOSICION TRANSITORIA

Hasta tanto se acuerde la creación de las plazas de Secretario, Interventor y Tesorero del Consorcio, asumirán las funciones referidas, desde el momento de la constitución, los Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional que ostenten dichos cargos en el Ayuntamiento de Granada, en la Diputación de Granada o, en su caso, en cualquier otro Ayuntamiento consorciado, que podrán rotar con la periodicidad que fije el Consejo de Administración, y a los que se les compatibiliza para tal desempeño y con el régimen económico que determine el Consejo de Administración.

## DISPOSICION FINAL

Los presentes Estatutos entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 31 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de dos becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada a las obras públicas en aplicación del régimen de suplencias previsto en la convocatoria.*

Habiéndose quedado vacante por renuncia de sus beneficiarios durante su ejecución la siguiente beca de formación convocada por «Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 1 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada a las obras públicas, y se convocan para el año 2005» (BOJA núm. 118, de 20 de junio de 2005):

- Beca con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

De conformidad con lo establecido en el art. 17 de la citada Orden de 1 de junio de 2005, esta Secretaría General Técnica

## HA RESUELTO

Primero. Conceder esta beca que ha quedado vacante por el período restante de su ejecución, esto es 10 meses, al siguiente suplente según el orden de puntuación y respetando el orden de preferencia de los destinos solicitados establecido por los interesados en sus respectivas solicitudes:

- Doña Ascensión Berral Alameda, con destino en el Archivo de Delegación Provincial de Jaén.

De acuerdo con el art. 13.3 de la Orden de 1 de junio de 2005 reguladora de las bases, los trabajos, estudios e informes realizados por el beneficiario serán propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y sólo podrá procederse a su publicación o difusión previa autorización expresa de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así mismo el beneficiario tendrá obligación de sigilo.

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para cada beneficiario de la beca en 13.200 euros (1.100 euros mensuales), con cargo a la aplicación presupuestaria 1.13.00.01.00.481.51A. La beca se entenderá justificada con la realización del programa de formación que es objeto de la misma, quedando materializada esta justificación mediante el certificado final acreditativo de la realización de la actividad emitido por el Director de los trabajos, en el plazo de un mes desde su finalización.

Tercero. La duración inicial de la beca es por el período especificado en el punto Primero de esta Resolución, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros doce meses como máximo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de Convocatoria. El plazo de incorporación del becario será como máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución.

Cuarto. El beneficiario deberá cumplir las condiciones y obligaciones previstas en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria y presentar en el plazo de los diez siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- a) La aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de convocatoria.
- b) Declaración expresa de no incurrir en la incompatibilidad establecida en el artículo 6.1.d) de las mismas.
- c) La renuncia, en su caso, a otras becas.
- d) Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento correspondiente.

Quinto. En el procedimiento seguido por la Comisión de Selección se han observado las normas legales y reglamentarias de aplicación que han servido de fundamento expreso para la elaboración de las relaciones de beneficiarios, suplentes y excluidos, con indicación expresa en el caso de los excluidos de los motivos para tal proceder.

Séptimo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de acuerdo con la Disposición adicional primera de la Orden de la Convocatoria un extracto del contenido de la presente Resolución cuyo texto íntegro se encuentra expuesto conforme a lo dispuesto en el artículo 11.4 de la citada Orden, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en la página web ([www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes](http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes)), en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso ordinario núm. 362/2005, interpuesto por la entidad Babeyto Alvarez, Gustavo y otros, S.C.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 362/2005, interpuesto por Barbeyto Alvarez Gustavo y otros, S.C., contra la Resolución de fecha 13 de abril de 2005, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, recaída en el Expte. núm. 41/2003/J/122 R-1, se ha dictado sentencia firme por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

## «F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Ramón Pérez Sánchez en nombre y representación de la mercantil «Barbeyto Alvarez, Gustavo y otros, S.C.», con la asistencia Letrada de don José Enrique Alvarez Díaz contra la resolución citada en el antecedente de hecho primero por estar asistida al Ordenamiento Jurídico y sin costas.»

En virtud de lo establecido en el art. 2.º.4.B de la Orden de 14 de julio de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y art. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 2834/2006).*

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales,

da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales, desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente: GE-022/05-SE.

Promotor: Mercadona, S.A.

Descripción: Instalación de un supermercado, emplazado en el término municipal de Arahál (Sevilla), de 1.713,98 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

Zona PAOC: Campiña Sur.

Fecha de Orden: 1 de junio de 2006.

Expediente GE-031/05-MA.

Promotor: Mercadona, S.A.

Descripción: Instalación de un supermercado, emplazado en el término municipal de Cártama (Málaga), de 1.959,16 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

Zona PAOC: Málaga.

Fecha de Orden: 1 de junio de 2006.

Expediente GE-029/05-SE.

Promotor: Solcampo, S.L.

Descripción: Instalación de un centro comercial, emplazado en el término municipal de Camas (Sevilla), de 16.624,60 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

Zona PAOC: Sevilla.

Fecha de Orden: 1 de junio de 2006.

Expediente: GE-027/05-CA.

Promotor: Obranda, S.L.

Descripción: Instalación de un centro comercial con supermercado, emplazado en el término municipal de Medina-Sidonia (Cádiz), de 2.838,71 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

Zona PAOC: Medina-Sidonia.

Fecha de Orden: 1 de junio de 2006.

Expediente GE-028/05-CA.

Promotor: Decathlon España, S.A.

Descripción: Instalación de una gran superficie especializada de la enseña «Decathlon», emplazado en el término municipal de Los Barrios (Cádiz), de 3.491,05 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

Zona PAOC: Bahía de Algeciras.

Fecha de Orden: 1 de junio de 2006.

Sevilla, 22 de junio de 2006.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 20 de septiembre de 2006 hasta 21 de septiembre de 2006 (Convocatoria año 2006).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales, (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.11..77400.76A.3

0.1.15.00.17.11..77400.76A.9

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario: Dávila Pérez Ramón.

Expediente: PYMEXP06 EH1101 2006/000403.

Municipio: Paterna de Rivera.

Ayuda: 5.290,50.

Cádiz, 20 de septiembre de 2006.- El Delegado (Por Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de visitas de estudio del Programa Arión 2006-2007.*

Habiéndose publicado la convocatoria de ayudas para la realización de visitas de estudio para responsables y especialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del Programa Sócrates-Arión de la Unión Europea para el curso 2006-2007 por Orden de la Consejería de Educación de 14 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 238, de 7.12.2005), de acuerdo con el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación, con los artículos 5 y 7 de la citada Orden, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

## HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas para la realización de visitas de estudio para responsables y especialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del Programa Sócrates-Arión de la Unión Europea para el curso 2006-2007 a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Declarar candidatos/as reservas por orden de prelación a las personas relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Excluir a las personas relacionadas en el Anexo III, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa remitirá a la Agencia Nacional Sócrates española la documentación pertinente de las personas seleccionadas, para que en el BAT.-Sócrates (Oficina de Asistencia Técnica) de Bruselas se proceda a la formalización de las visitas Arión concedidas.

Quinto. Las personas seleccionadas deberán cumplir las obligaciones expuestas en los artículos 10 y 11 de la Orden de convocatoria.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

## ANEXO I

## CANDIDATURAS ARION SELECCIONADAS PARA EL CURSO 2005/06

NÚMERO DE PROYECTO	SOLICITANTE	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CURSO - PAÍS ACTIVIDAD - FECHAS-AYUDA CONCEDIDA
06-ESP01-S2A01-00352-1	RAQUEL RODRÍGUEZ TUÑAS	IES GONZALO NAZARENO	DOS HERMANAS. SEVILLA	1.- 0612,04 - Italia - 09/10/2006 al 13/10/2006 1.350 €
06-ESP01-S2A01-00249-1	MELCHOR PÉREZ BAUTISTA	CENTRO DEL PROFESORADO DE CÁDIZ.	CÁDIZ	1.- 06016,01 - Italia - 09/10/2006 al 14/10/2006 1.350 €
06-ESP01-S2A01-00321-1	DAVID REQUENA BAREA	CENTRO DEL PROFESORADO DE RONDA	RONDA. MÁLAGA	1.- 06010,05 - Reino Unido - 12/02/2007 al 16/02/2007 1.350 €
06-ESP01-S2A01-00062-1	YOLANDA GARRIDO GÁMEZ	CENTRO DEL PROFESORADO DE JAÉN	JAÉN	1.- 06017,09 - Austria - 21/05/2007 al 25/05/2007 1.350 €
06-ESP01-S2A01-00231-1	MAR GALLEGO NAVARRO	CENTRO PROFESORADO DE SEVILLA	SEVILLA	1.- 06004,06 - Reino Unido - 08/01/2007 al 12/01/2007 1.350 €
06-ESP01-S2A01-00335-1	ÁNGELES MARTÍNEZ TORRES	CENTRO DEL PROFESORADO DE ALMERIA	ALMERÍA	1.- 06008,03 - Bélgica (Francesa) - 07/05/2007 al 11/05/2007 1.350 €
06-ESP01-S2A01-00318-1	FRANCISCO JOSÉ TORANZO LÓPEZ	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACION	SEVILLA	2.- 06020,16 - Estonia - 23/04/2007 al 27/04/2007 1.350 €
06-ESP01-S2A01-00149-1	ENRIQUE EMBERLEY MORENO	CENTRO DEL PROFESORADO CAMPO DE GIBRALTAR	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN. CÁDIZ	1.- 0619,02-- Chequia - 26/02/2007 al 02/03/2007 1.350 €
06-ESP01-S2A01-05155-1	ANTONIO MAILLO CAÑADAS	IES SAN BLAS.	ARACENA HUELVA	1.-01,03 - Italia. 09/10/2006 AL 13/10/2006 1.350 €
06-ESP01-S2A01-00057-1	DIEGO CABRERA PASSAS	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. CÓRDOBA	CÓRDOBA	4.- 06005,07 - Italia - 26/03/2007 al 30/03/2007 1.350 €

NÚMERO DE PROYECTO	SOLICITANTE	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CURSO - PAÍS ACTIVIDAD - FECHAS-AYUDA CONCEDIDA
<u>06-ESP01-S2A01-00035-1</u>	JOSÉ MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ	C.E.I.P. "MAESTRO RAFAEL CARBALLAR"	HIGUERA DE LA SIERRA. HUELVA	1.- 06001,04 - Bélgica (Francesa) - 16/10/2006 al 20/10/2006 1.350 €
<u>06-ESP01-S2A01-00002-1</u>	ROSA MARÍA RESURRECCIÓN GEMIO	IES "LA JARCIA".	PUERTO REAL CÁDIZ.	1.- 06001,21 - Noruega - 07/05/2007 al 11/05/2007 1.350 €
<u>06-ESP01-S2A01-00355-</u>	JOSÉ LÓPEZ RUIZ	CENTRO DEL PROFESORADO DE ÚBEDA	ÚBEDA. JAÉN	1.- 06001, 17 - Italia - 26/03/2007 al 30/03/2007 1.350 €
<u>06-ESP01-S2A01-00103-1</u>	JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MEDINA	IES LA ALGAIDA	PUERTO REAL. CÁDIZ	1.- 06015,02 - Turquía - 05/03/2007 al 09/03/2007 1.350 €
<u>06-ESP01-S2A01-00112-1</u>	SIMÓN PÉREZ GONZÁLEZ	IES LAS AGUAS	SEVILLA	2. 06011,01 - Turquía - 13/11/2006 al 17/11/2006 1.350 €
<u>06-ESP01-S2A01-00195-1</u>	MANUEL BORREGO RIVERIEGO	CENTRO DE PROFESORADO SIERRA DE CÁDIZ	VILLAMARTIN CÁDIZ.	2.- 06001,29 -Turquía - 18/09/2006 al 22/09/2006 1.350 €
<u>06-ESP01-S2A01-00344-1</u>	JOSÉ LUIS LOZANO ROMERO	CEP CASTILLEJA DE LA CUESTA	. SEVILLA	1.- 06001,24 - Finlandia - 07/05/2007 al 11/05/2007 1.350 €
<u>06-ESP01-S2A01-00322-1</u>	ALICIA SENDINO CARIÑENA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS RONDA	RONDA. MÁLAGA	1.- 06010,05 - Reino Unido - 12/02/2007 al 16/02/2007 1.350 €
<u>06-ESP01-S2A01-00186-1</u>	MANUELA MATAS LLORENTE	DIRECC. GRAL. INNOVACIÓN EDUC. Y FORM. PROFESORADO	SEVILLA	1.- 06012,04 - Italia - 09/10/2006 al 13/10/2006 1.350 €
<u>06-ESP01-S2A01-00416-1</u>	PATRICIO PAVÓN HARRINGTON	DIRECC. GRAL FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE	SEVILLA	1.- 06018,07 - Italia - 20/11/2006 al 24/11/2006 1.350 €
<u>06-ESP01-S2A01-00218-1</u>	MARÍA R. SÁNCHEZ LUQUE	DIRECC GRAL PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD	SEVILLA	1.- 06005,10 - Suecia - 28/05/2007 al 01/06/2007 1.350 €
<u>06-ESP01-S2A01-00281-1</u>	MANUEL ESTÉVEZ MESA	CENTRO DEL PROFESORADO ARACENA	ARACENA. HUELVA	3.- 06009,08 - Suecia - 20/11/2006 al 24/11/2006 1.350 €
<u>06-ESP01-S2A01-00254-1</u>	Mª DEL CARMEN MOYA PAÑOS	CENTRO DEL PROFESORADO DE SEVILLA	SEVILLA	1.- 06010,16 - Francia - 12/03/2007 al 16/03/2007 1.350 €
<u>06-ESP01-S2A01-00364-1</u>	ANTONIO ARENAS MAESTRE	CENTRO DEL PROFESORADO DE GRANADA	GRANADA	1.- 06009,24 -Turquía - 21/05/2007 al 25/05/2007 1.350 €
<u>06-ESP01-S2A01-00353-1</u>	CONSUELO PALACIOS SERRANO	CEP CASTILLEJA DE LA CUESTA	CASTILLEJA DE LA CUESTA. (SEVILLA)	2.- 06020,20 - Suecia - 07/05/2007 al 11/05/2007 1.350 €
<u>06-ESP01-S2A01-00396-1</u>	JOSEFA ROBLES GARCÍA	CENTRO DEL PROFESORADO DE ALMERÍA	ALMERÍA	1.- 06008.03 - Bélgica (Francesa) - 07/05/2007 al 11/05/2007 1.350 €
<u>06-ESP01-S2A01-00278-1</u>	Mª JOSEFA GUERRERO LEÓN	CENTRO DEL PROFESORADO DE SEVILLA	SEVILLA	1.- 06018,12 - Polonia - 16/04/2007 al 20/04/2007 1.350 €

NÚMERO DE PROYECTO	SOLICITANTE	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CURSO - PAÍS ACTIVIDAD - FECHAS-AYUDA CONCEDIDA
06-ESP01-S2A01-00148-1	FRANCISCO GARCÍA PÉREZ	CEP "CAMPO DE GIBRALTAR"	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	1.- 06004,04 - Países Bajos - 18/02/2007 al 23/02/2007 1.350 €
06-ESP01-S2A01-00284-1	CARMEN MONTORO CABRERA	CENTRO DE PROFESORADO DE JAÉN	JAÉN	4.- 06008,04 - Francia - 14/05/2007 al 18/05/2007 1.350 €
06-ESP01-S2A01-00299-	CATALINA ORTEGA TENOR	CENTRO DE PROFESORADO	SEVILLA	06004,15 - Francia - 05/02/2007 al 09/02/2007. 1350 €

## ANEXO II

## CANDIDATURAS RESERVAS DEL PROGRAMA ARION 2006/07

BENEFICIARIO/A	CENTRO DESTINO/PROVINCIA
MARTÍNEZ FERÍA, MARIA ISABEL	DIRECCIÓN GRAL. PARTICIPACION Y SOLID. SEVILLA
PÉREZ GARCÍA, JUAN ANTONIO	CEP CADIZ
GALLEGÓ FERNÁNDEZ, JOSE ANTONIO	CEP GRANADA
HERRERA BERMÚDEZ, MARCO ANTONIO	CEP CAMPO GIBRALTAR (CADIZ)
RIVILLA CAMPOS, FABIOLA	CEP CASTILLEJA CUESTA (SEVILLA)
AYUSO MARENTE, JOSÉ ANTONIO	CEP CADIZ
MORENO BERENGUER, JOSE ANTONIO	DIRECCIÓN GRAL. ORD. Y EV. EDUCATIVA SEVILLA
BIDEGAIN GONZALEZ, EUGENIO	CEP CASTILLEJA CUESTA (SEVILLA)
GONZALEZ HUELVA, ANA ISABEL	DIRECCIÓN GRAL. PLANIF. CENTROS SEVILLA
MARTOS LÓPEZ, CARMEN MARIA	DELEGACIÓN PROVINCIAL EDUCACIÓN SEVILLA
VILLORIA PRIETO, CARLOS	IES CIUDAD DALIAS ALMERIA
BUENDIA CASTINEIRA, Mª GUADALUPE	IES GONZALO NAZARENO D.HERMANAS (SEVILLA)
GONZALEZ DE LA LASTRA, Mª JOSE	CEIP JOSE RAMON ALCALÁ GRA. SEVILLA
TAPIA GARCIA, ISIDORO	DELEGACIÓN PROVINCIAL EDUCACIÓN CADIZ
BLANCO MARCOS, JOSÉ MANUEL	CEP CASTILLEJA CUESTA (SEVILLA)
DIÁZ CORDERO, JOSÉ	CEP CADIZ
GARRIDO VEGARA, ENCARNACION	DELEGACIÓN PROVINCIAL EDUCACIÓN GRANADA
MELERO MARTÍN, JOSÉ	IES MANUEL ALCANTARA R.DE LA VICTORIA (MALAGA)
FERNÁNDEZ BONIQUITO, MANUEL	CONSER. ELEM. MUSICA VALVERDE CAMINO (HUELVA)
TORRONTERAS CINTA, RICARDO	IES LLANES SEVILLA
GUTIERREZ NIETO, CANDIDO	CEP CAMPO GIBRALTAR CADIZ

## ANEXO III

## CANDIDATURAS EXCLUIDAS DEL PROGRAMA ARION 2006/07

BENEFICIARIO/A	CAUSA EXCLUSIÓN
GOMEZ RAMOS-YZQUIERDO, Mª PAZ	1
RUEDA ALBA, JOSÉ FRANCISCO	2
RAMOS LÓPEZ, CRISTINA	5
FERNÁNDEZ MOLERO, JOSÉ FCO.	3
BAQUERO PÉREZ, JUAN	4
GARCIA SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	2
CARRERA MARTÍNEZ TOMÁS	2

## CAUSAS DE EXCLUSION

1. No ocupa puesto de dirección.
2. Fuera de plazo.
3. No presenta formularios.
4. Tuvo Arión en las tres últimas convocatorias.
5. No acredita conocimiento de la lengua de trabajo del curso.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de Asociaciones de Aprendizaje en el marco del Programa Sócrates-Grundtvig, Acción 2 de Educación de Adultos, para el curso 2006-07.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 14 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 238, de 7.12.2006) se convocaron ayudas para Centros Coordinadores y Asociados de Proyectos Educativos Europeos en el marco del Programa

Grundtvig, Acción 2 de Educación de Adultos. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación, y en los artículos 8 y 9 de la citada Orden, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

## HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas, por la cuantía que se indica, para la realización de Proyectos Educativos Europeos dentro de la acción 2 del programa Grundtvig «Asociaciones de Aprendizaje» para Educación de Adultos, a desarrollar entre el 1 de septiembre de 2006 y el 31 de julio de 2007, a los centros y entidades que figuran relacionados en el Anexo I.

Segundo. Por las causas que en cada caso se expresan, excluir los Proyectos de los centros y entidades que aparecen relacionados en el Anexo II.

Tercero. Los centros y entidades seleccionados deberán solicitar su renovación, en su caso, de acuerdo con las instrucciones que se les remita desde esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Cuarto. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la presente Resolución y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Quinto. La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros y entidades seleccionados el modelo de Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea. Este deberá ser cumplimentado y firmado por el/la Director/a o Coordinador/a del centro y remitido posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates.

Sexto. Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes a cada uno de los centros seleccionados en dos partidas (80% y 20%), de acuerdo con lo establecido en los Convenios firmados.

Séptimo. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar

la Agencia Nacional Sócrates, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Comisión Europea.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1. Informe de evaluación-estadístico (IEE), el cual se debe cumplimentar on-line a través de la dirección: <http://aplicaciones.mec.es/socrates/accesoeva.jsp>.

3.2. Memorias pedagógicas y productos elaborados al finalizar el año de vigencia del Proyecto.

3.3. Justificación económica, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de la Orden de convocatoria.

Toda la documentación habrá de remitirse por duplicado, una copia a la Agencia Nacional Sócrates (Paseo del Prado, 28-1.ª, Madrid) y otra copia a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, 1.ª planta. 41092 Sevilla), con excepción de las justificaciones económicas, cuyo original se tramitará a la Agencia Nacional Sócrates.

Octavo. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General

Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, tras su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, conforme a lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

ANEXO I

SOCRATES-GRUNDTVIG, ACCION 2-ASOCIACIONES DE APRENDIZAJE APROBADAS

BENEFICIARIO	LOCAL.	PROV.	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA (€)	AÑO
CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	FORMACIÓN DEL PROFESORADO: ADULTOS JÓVENES Y ALCOHOL	8.500	1
CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE VERA	VERA	ALMERÍA	FORMACIÓN DEL PROFESORADO: ADULTOS JÓVENES Y ALCOHOL	8.500	1
INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOC. SL	ALMERÍA	ALMERÍA	I WANT TO BE HERE FOR MY DISABLED CHILD ...	8.500	1
EXCMO. AYTO. DE ALMERÍA ÁREA R.R.H.H. ...	ALMERIA	ALMERÍA	QUIERO AYUDAR A MI HIJO DISCAPACITADO ...	8.500	1
DIP. PROV DE ALMERÍA. S.P. DROGODEPENDENCIAS.	ALMERÍA	ALMERIA	HERRAMIENTA DE OBSERVACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL	8.500	2
INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACION DE ADULTOS	ALMERIA	ALMERÍA	SUSTAINABLE DEVELOPMENT OF COASTS AREAS	8.500	1
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	UNIDOS: UNIDAD A PARTIR DE LA DIVERSIDAD	8.500	2
CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE	UBRIQUE	CÁDIZ	UN ACERCAMINETO A LA EDUCACIÓN A DISTANCIA	8.500	1
INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS	CÁDIZ	CÁDIZ	PAP - PREJUDICE AS A PATH LOS PREJUICIOS COMO VÍA	8.500	2
CETA CORDOBA ENGLISH TEACHERS ASSOCIATION	CÓRDOBA	CÓRDOBA	AMICA ALTERNATIVE METHODS FOR LIFELONG	8.500	3
ASOCIACIÓN NACIONAL DE GERONTOLOGIA	GRANADA	GRANADA	UNIDOS: UNIDAD A PARTIR DE LA DIVERSIDAD	9.500	2
AS. OFERTA CULTURAL DE UNIVERSITARIOS MAYORES	GRANADA	GRANADA	INTERGENERATIONAL LEARNING IN SCHOOLS IN EUROPE (ILSE)	8.500	1
ASOC. NEC.SOCIOCULT. INTEGRACION DE ALUMNOS INMIGR. ADULTOS	ALBUÑOL	GRANADA	LAS NECESIDADES PARA LA INTEGRACION SOCIO CULTURAL DE LOS INMIGRANTES ...	8.500	2
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	HUELVA	SFEJ COMPETENCIAS PARA EMPRESAS Y PERSONAS QUE BUSCAN EMPLEO.	8.500	2
ESCUELA OFICIAL IDIOMAS DE LINARES	LINARES	JAÉN	PAP (PREJUDICE AS A PATH) LOS PREJUICIOS COMO SENDA.	8.500	2
ASOCIACIÓN CULTURAL HABLAMOS	LINARES	JAÉN	CIUDADANÍA EUROPEA	9.500	1
UNIVERSIDAD DE JAÉN – DEP. REL. INTERNACIONALES	JAÉN	JAÉN	AN INTERCULTURAL APPROACH TO LEARNING FOREIGN ...	8.500	1
CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS "LOS PICONES"	JAMILENA	JAÉN	¿QUÉ ES LO QUE PASA CON NUESTROS HIJOS?	8.500	2
ENGLISH MATTERS S.L.	JAÉN	JAÉN	AN INTERCULTURAL APPROACH TO LEARNING FOREIGN ...	9.500	2

BENEFICIARIO	LOCAL.	PROV.	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA (€)	AÑO
FUNDACIÓN OBJETIVO 1	MÁLAGA	MÁLAGA	COMPETENCIAS DE MARKETING PARA PROFESORES ...	8.500	3
GRUPO INFOEMPRESA S.L	MÁLAGA	MÁLAGA	ATENCIÓN AL CLIENTE EN EMPRESAS PEQUEÑAS DEL SECTOR TURÍSTICO	8.906	1
ASOCIACION EKIP EUROPA	MÁLAGA	MÁLAGA	RAISING ABILITY OF PARENTS...	8.500	1
INICIATIVAS DE PROYECTOS DE FORMACIÓN	MÁLAGA	MÁLAGA	STRATEGIES FOR PROMOTING ADULT IMMIGRANT PARTICIPATION ...	8.500	2
IES LAS FLORES	ÁLORA	MÁLAGA	PROMOTING AND MOTIVATION FOR LIFELONG LEARNING IN RURAL AREAS	8.500	1
IES 'VICENTE ESPINEL'	MÁLAGA	MÁLAGA	EDU-ACTION. ESTRATEGIAS PARA INCLUIR A LOS ADULTOS CON FRACASO ESCOLAR ...	8.500	1
CENTRO DE EDUCACION PARA PERSONAS ADULTAS	CAMPILLOS	MÁLAGA	ARTE-ADULTS¿ RIGHT TO EDUCATION	6.287,50	1
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	RONDA	MÁLAGA	SALILL STORIES AND LEGENDS IN LANGUAGE LEARNING	7501,20	1
IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	MÁLAGA	LA EDUCACIÓN DE ADULTOS Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	9.500	1
ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEO	RONDA	MÁLAGA	ELCITA :TO DEVELOP COMPETENCES IN E - LEARNING AND CERTIFICATION IN TOURISM FOR ADULT EDUCATORS.	8.500	1
AM TRANSNATIONAL	SEVILLA	SEVILLA	PROMOTION	8.500	1
ONECO	SEVILLA	SEVILLA	DEVELOPING EU CULTURE IN SUBURB AREAS OF THE CITY	7.450	1
CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS "MIGUEL HERNÁNDEZ"	ESTEPA	SEVILLA	CIUDADANÍA EUROPEA: EN EL NORTE, EN EL SUR, EN EL ESTE Y EN EL OESTE.	8.500	2
IES CAURA	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	DISADVANTAGED PEOPLE, CULTURAL POVERTY AND EUROPEAN DINAMIC ...	8.500	2
I.E.S HERMANOS MACHADO	DOS HERMANAS	SEVILLA	U.R.O.P.E. (UNITED RESEARCH OF PEOPLE OF EUROPE)	8.500	1
AS. PROFESORES PARA LA DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO BEN BASSO	SEVILLA	SEVILLA	CONSTRUCCION PATRIMONIO	8.500	1

## ANEXO II

## SOCRATES-GRUNDTVIG, ACCION 2-ASOCIACIONES DE APRENDIZAJE EXCLUIDAS

SOLICITANTE	LOCAL.	PROV.	TÍTULO DEL PROYECTO	EXC
INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACION DE ADULTOS	ALMERIA	ALMERÍA	INTERCAMBIAR MÉTODOS DE EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS. ...	1
ASOCIACIÓN AMIGOS DE EUROPA LEONARDO DA VINCI	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CÁDIZ	INTERCAMBIO Y BUENAS PRÁCTICAS EN MEDIOAMBIENTE Y TURISMO PARA LA VALORIZACIÓN...	1
IPFA DE CORDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	EP-PH: EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD...	1
FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. GERENCIA DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	E-TRAINERS PROYECTO DE DISEÑO LA PROGRAMACIÓN ...	1
FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO-GERENCIA DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	OPEN ADULT GUÍA PARA TUTORES ONLINE PARA EL ACCESO ...	1
UNIVERSIDAD DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	OPEN ADULT. "GUÍA PARA TUTORES ONLINE .	1
UNIÓN SINDICAL OBRERA	JAÉN	JAÉN	EP-HP: EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD...	1
INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS	JAÉN	JAÉN	EP-PH: EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD...	1
INICIATIVAS DE PROYECTOS DE FORMACIÓN	MÁLAGA	MÁLAGA	STRATEGIES FOR PROMOTING ...	3
ASOCIACION EL CONSUL YOUTH	MÁLAGA	MÁLAGA	ART-BRIDGE FOR EURO DIALOGUE	1
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "PÉREZ DE GUZMÁN"	RONDA	MÁLAGA	DIFUSIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES	1
CENTRO DEL PROFESORADO DE RONDA	RONDA	MÁLAGA	TTAE: FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EUROPA	1
POSTIGO PONCE, MIGUEL ANGEL (MARCA."CENTRO DE ESTUDIOS PONCE DE LEÓN	MÁLAGA	MÁLAGA	ARC: ALZHEIMER'S RELATIVES COUNSELLOR	1

SOLICITANTE	LOCAL.	PROV.	TÍTULO DEL PROYECTO	EXC
POSTIGO PONCE, MIGUEL ANGEL (MARCA:CENTRO DE ESTUDIOS PONCE DE LEÓN)	MÁLAGA	MÁLAGA	COUNSELLING CENTRE FOR TRAINING SENSORY DISABLED	2
IPF (INICIATIVAS PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN)	MÁLAGA	MÁLAGA	JOB IN EUROPE	3
FUNDACIÓN OBJETIVO 1	MÁLAGA	MÁLAGA	ENSEÑANZA E INTEGRACIÓN DE VALORES ...	3
ONECO ORGANIZACIÓN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA	SEVILLA	SEVILLA	CIUDADANÍA ACTIVA - EDUCACIÓN FINANCIERA	1, 3
ONECO ORGANIZACIÓN EDUCACIÓN COMUNITARIA	SEVILLA	SEVILLA	REDEAL DESARROLLO REGIONAL ...	1, 3
ONECO ORGANIZACIÓN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA	SEVILLA	SEVILLA	SE TU MISMO, ENCUENTRA UNA NUEVA FORMA DE VIDA!	1, 3
ONECO ORGANIZACIÓN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA	SEVILLA	SEVILLA	PSYCOLOGICAL ART EDUCATION	1, 3
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE EMIGRANTES RETORNADOS - A.S.E.R.	SEVILLA	SEVILLA	MEMORIAS DE EUROPA - LOS HIJOS DE LA EMIGRACION	1

## CAUSAS DE EXCLUSION

1. Los Centros Asociados Europeos no han conseguido la aprobación de su Agencia Nacional.
2. Falta de calidad del Proyecto presentado.
3. El solicitante tiene otro Proyecto Grundtvig 2 aprobado.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se adjudican ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Europeos en el marco del Programa Sócrates-Comenius, Acción 1 para el curso 2006-07.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 14 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 238, de 7.12.2005) se convocaron ayudas para Centros Coordinadores y Asociados de Proyectos Educativos Europeos en el marco del Programa Comenius, Acción 1 en sus tres modalidades: 1.1, Proyectos Escolares; 1.2, Proyectos Lingüísticos y 1.3, Proyectos de Desarrollo Escolar. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación, y en los artículos 12 y 17 de la citada Orden, y tras la confirmación del proceso de coordinación por la Agencia Nacional Sócrates española, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

## HA RESUELTO

Primero. Adjudicar ayudas económicas para la realización de Proyectos Educativos Europeos dentro de la Acción 1 del Programa Comenius, para desarrollar con efectos del 1 de septiembre de 2006 al 31 de julio de 2007, a los centros que figuran relacionados en el Anexo I como Proyectos Escolares de la Acción 1.1, en el Anexo II como Proyectos Lingüísticos de la Acción 1.2 y en el Anexo III como Proyectos de Desarrollo Escolar de la Acción 1.3.

Segundo. Excluir los Proyectos que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria o que no han sido aprobados por alguna de las Agencias Nacionales Sócrates implicadas, según se recoge en el Anexo IV.

Tercero. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa comunicará a la Agencia Nacional Sócrates española la presente resolución y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Cuarto. La Agencia Nacional Sócrates española enviará a cada uno de los centros seleccionados el modelo de Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea. Este deberá

ser cumplimentado y firmado por el/la Director/a del centro y remitido posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates (Paseo del Prado, 28, 1º. 28071, Madrid).

Quinto. Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes a cada uno de los centros seleccionados en dos partidas (80% y 20%), de acuerdo con lo establecido en los Convenios firmados con dichos centros.

Sexto. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Agencia Nacional Sócrates, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Comisión Europea.

3. Incluir los logos de la Unión Europea en la documentación y productos que se generen.

4. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

4.1. Memorias.

4.1.1. Una copia de la memoria pedagógica, según Anexo II del convenio financiero.

4.1.2. Informe de evaluación-estadístico (IEE). El beneficiario deberá rellenar dicho informe disponible en Internet según Anexo III del convenio financiero.

4.2. Justificación económica.

4.2.1. Certificación de la Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

4.2.2. Certificación del Consejo Escolar sobre la dotación concedida.

4.2.3. Hoja de Liquidación financiera según el modelo que la Agencia Nacional Sócrates enviará al centro seleccionado junto con el convenio financiero.

4.2.4. Los justificantes de los gastos ocasionados por el PE, que se remitirán a la AN.

4.3. Toda la documentación habrá de remitirse a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, 1.ª planta. 41092, Sevilla), con excepción de las justificaciones económicas y de la Memoria e Informe (IEE), cuyo original se tramitará a la Agencia Nacional Sócrates.

Séptimo. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o

entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, tras su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, conforme a lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

## ANEXO I

## PROYECTOS ESCOLARES APROBADOS COMENIUS 1.1

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TÍTULO	AYUDA (€)	AÑO
CEIP ANGEL FRIGOLA	LA MOJONERA	ALMERÍA	"LIVING TOGETHER WITH OUR DIFFERENCES"	4.900	2
IES MAR SERENA	PULPI	ALMERÍA	FUNDAMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA	3.100	2
CEE CAPY SORDOS R. RELAÑO	ALMERÍA	ALMERÍA	EUROPEAN DEAF SCHOOLS NETWORK PROJECT	4.900	3
IES LA PUEBLA	VICAR	ALMERÍA	YO, CIUDADANO EUROPEO	3.200	1
IES GAVIOTA	ADRA	ALMERÍA	DES METIERS EN EUROPE	4.900	1
IES ALMERAYA	ALMERÍA	ALMERÍA	INFLUENCIAS, TENDENCIAS Y CREACIÓN EN LA COCINA EUROPEA.	4.900	1
IES EL PALMERAL	VERA	ALMERÍA	MODELOS DE INTERVENCIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	4.900	1
CEIP SAN MIGUEL	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	MI CULTURA, TU CULTURA, NUESTRAS CULTURAS	4.900	2
IES LA CAMPIÑA	GUADALCACIN	CÁDIZ	YOUNG PEOPLE AS CITIZENS OF EUROPE	3.200	2
CEIP CASTILLO DE DOÑA BLANCA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	LA VIDA DE LOS NIÑOS EUROPEOS	4.858	2
EEL LAS DUNAS	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	NUESTRA ESCUELA, NUESTRO MUNDO	4.900	2
CEIP SAN JUAN DE RIBERA	BORNOS	CÁDIZ	MI MUNDO, TU MUNDO	3.750	2
CEIP ALFONSO X EL SABIO	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	HISTORIAS TRADICIONALES	3.200	2
CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	CHICLANA FRONTERA	CÁDIZ	CON FÉLIX POR EUROPA	4.600	2
CEIP MIGUEL DE CERVANTES	OLVERA	CÁDIZ	CELEBRACIONES Y PATRIMONIO CULTURAL DE ASOCIADOS.	4.900	2
CEIP BLAS INFANTE	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	"SOMOS PEQUEÑOS JÓVENES EUROPEOS"	4.900	2
IES SANCTI PETRI	SAN FERNANDO	CÁDIZ	HERÓPOLIS	4.300	2
CEIP GINER DE LOS RIOS	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	CONNECTING COMMUNITIES	3.100	2
CEIP JUAN XXIII	BARBATE	CÁDIZ	NUESTRA CULTURA, NUESTRO ENTORNO	4.900	2
COLEGIO SAGRADO CORAZON. HERMANAS CARMELITAS	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	LOS ÁRBOLES / LA MADERA EN NUESTRO ENTORNO AMBIENTAL.	3.200	3
CEIP TARTESSOS	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	NOTIONS OF NATIONS	3.420	3
CEIP NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	PALMONES-LOS BARRIOS	CÁDIZ	COMPARTIR TRADICIONES CULTURALES A TRAVES DE HISTORIAS, JUEGOS Y CELEBRACIONES	4.900	3

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TÍTULO	AYUDA (€)	AÑO
IES SAN TELMO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	VÍAS DE MEJORA EN MOTIVACIÓN Y COMUNICACIÓN DE NUESTROS ALUMNOS/AS ...	3.200	3
CEIP MANUEL DE FALLA	JEREZ FRONTERA	CÁDIZ	AMIGOS DIFERENTES	3.100	3
SECCION IES FUENTE GRANDE	SETENIL DE LAS BODEGAS	CÁDIZ	SHARING CULTURES IN EUROPE	3.200	3
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	LOS NIÑOS PIENSAN	4.900	3
CEIP SAN FELIPE	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	EURONIÑOS	4.900	3
CP RURAL CAMPIÑA DE TARIFA	TAHIVILLA - TARIFA	CÁDIZ	DE EUROPA HASTA EL OCEANO ÍNDICO. SOBRE LA RUTA DE LOS EXPLORADORES Y DE LOS NAVEGADORES.	4.823	3
CEIP SAGRADO CORAZON	PUENTE MAYORGA. SAN ROQUE	CÁDIZ	ROMPIENDO FRONTERAS	3.200	3
CEIP VELADA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	EURONIÑOS	4.900	3
IES ARROYO HONDO	ROTA	CÁDIZ	EUROPEAN BORDERS- REASONS, DEVELOPMENTS AND WAYS OF OVERCOMING THEM.	3.200	3
CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	ROTA	CÁDIZ	POESIA, CANCIONES E HISTORIAS DE LAS REGIONES DE EUROPA.	4.900	3
COLEGIO MIRAMAR	SAN FERNANDO	CÁDIZ	PRESENTING OUR EUROPE TOGETHER	4.900	3
IES PABLO RUIZ PICASSO	CHICLANA FRA.	CÁDIZ	LOS PUENTES DE EUROPA	3.000	3
CEIP SAN RAFAEL	CÁDIZ	CÁDIZ	FARMING FOOD AND FITNESS. "A COMPARISION OF CULTURAL, NATIONAL AND ECONOMIC ...	3.100	3
IES FERNANDO SAVATER	JEREZ FTRA.	CÁDIZ	UNA EUROPA, UN CALENDARIO: ESTUDIO DE...	4.900	1
CEIP CARLOS V	LA LINEA CONCEP.	CÁDIZ	MÚSICA Y BAILES DURANTE EL AÑO.	3.200	1
CEIP VIRGEN DEL SOL	TARIFA	CÁDIZ	UN VIAJE A TRAVÉS DE EUROPA.	4.900	1
CEIP FERMÍN SALVOCHEA	CÁDIZ	CÁDIZ	LOS NIÑOS, JÓVENES REPORTEROS DE EUROPA.	4.900	1
CEIP NTRA.SRA.DEL CARMEN	CÁDIZ	CÁDIZ	MAKING OWN MOVIES.	4.530	1
IES NUEVO	CHIPIONA	CÁDIZ	CONSEGUIR UNA MEJOR CIUDADANIA GLOBAL.	4.900	1
IES JOSÉ LUIS TEJADA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	EL MUNDO DEL VINO.	5.400	1
CEIP FEDERICO MAYO	JEREZ DE LA FTRA.	CÁDIZ	JÓVENES ESTUDIANTES EUROPEOS.	4.900	1
ESCUELA ARTE PLÁST.Y DIS.	JEREZ DE LA FTRA.	CÁDIZ	EUROP'ART PUZZLE.	4.600	1
IES SAN SEVERIANO	CÁDIZ	CÁDIZ	IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO TURÍSTICO.	4.880	1
CEIP VALLESEQUILLO	JEREZ FTRA.	CÁDIZ	PROMOCIONANDO LA INTERCULTURALIDAD.	3.000	1
CEIP LAPACHAR	CHIPIONA	CÁDIZ	MIS 24 HORAS EUROPEAS.	3.255	1
CEIP SAN JOSÉ ARTESANO	PUERTO SERRANO	CÁDIZ	OUR SHARED ENVIRONMENT.	4.900	1
IES AGUILAR Y ESLAVA	CABRA	CÓRDOBA	EL AGUA EN EUROPA	4.900	2
CEIP JERÓNIMO LUIS DE CABRERA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	¿QUIÉNES SOMOS? NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL Y TRADICIONAL.	4.900	2
CP MONTE ALBO	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	INCLUDING ALL, HOW WE LIVE THE WAY WE LEARN	4.900	2
IES ALTO GUADIATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	CONDICIONES DE VIDA DE LOS JÓVENES EUROPEOS EN SUS REGIONES RESPECTIVAS	4.900	2
IES SANTA ROSA DE LIMA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	«ADNE» (ALUMNOS DE LA NUEVA EUROPA).: "¿EN QUÉ CONSISTE SER ALUMNO/A DE LA NUEVA EUROPA?"	4.650	2
CEIP LOS MOCHOS	ALMODÓVAR DEL RÍO	CÓRDOBA	CONSTRUYENDO PUENTES	4.900	2

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TÍTULO	AYUDA (€)	AÑO
CEIP ARACELI BUJALANCE ARCOS	ENCINAREJO	CÓRDOBA	CRECER Y DESARROLLARSE EN EUROPA.- ENTENDER NUESTRAS DIFERENCIAS Y CELEBRAR LO QUE NOS UNE.	3.200	3
IES ANTONIO GALA	PALMA DEL RÍO	CÓRDOBA	EUROPEANS: THE QUEST FOR IDENTITY.	4.900	3
CEIP FERROBUS	PALMA DEL RÍO	CÓRDOBA	IN AND OUT OF SCHOOL IN EUROPE.	4.900	3
CEIP GINES DE SEPULVEDA	POZOBLANCO	CÓRDOBA	OUR SMALL AND BIG HOMELANDS	4.900	3
CEIP SANTUARIO	CÓRDOBA	CÓRDOBA	COMPARTIENDO Y ENTENDIENDO NUESTRAS COMUNIDADES LOCALES.	4.850	3
CEIP BARAHONA DE SOTO	LUCENA	CÓRDOBA	DIFERENCIAR ENTRE LO MISMO	4.900	3
IES GALILEO GALILEI	CÓRDOBA	CÓRDOBA	LIVING EUROPE	3.200	3
IES FIDIANA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	CONOCE TUS RAÍCES Y COMPÁRTELAS	4.900	3
IES LUIS DE GÓNGORA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	LA VIDA EN NUESTRO PAIS Y EN LOS VUESTROS.	4.900	1
CEIP ANTONIO MACHADO	LUCENA	CÓRDOBA	PEQUEÑOS CIUDADANOS REPORTEROS	4.900	1
CEIP SAN JOSÉ	PALENCIANA	CÓRDOBA	INTERACCIÓN BETWEEN PUPILS...	4.600	1
CEIP SANTA BÁRBARA	CERRO MURIANO	CÓRDOBA	CIUDAD Y CULTURA.	3.700	1
COLEGIO FERROV. DE LA SOC.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	PROYECTO EMPRESARIAL DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA.	4.900	1
IES ANGEL DE SAAVEDRA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	PROMOVER EL CONOCIMIENTO DE NUESTRA HERENCIA NATURAL.-	3.700	1
IES PABLO DE CESPEDES	CÓRDOBA	CÓRDOBA	FOLLOW ME	4.800	1
CEIP COLÓN	CÓRDOBA	CÓRDOBA	THE FANTASTIC TRAIN OF THE PEACE WITH TRAVEL...	4.900	1
IES ALHAKÉN II	CÓRDOBA	CÓRDOBA	E(U)EMOTIONS: MIND THE GAP	3.200	1
CEIP SANTIAGO RAMÓN CAJAL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	THE TRAVELLING SUITCASE.	5.400	1
IES FRAY LUIS DE GRANADA	GRANADA	GRANADA	LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS EN LA UE.	3.100	2
CEPR VIRGEN DE LA CABEZA	CHURRIANA DE LA VEGA	GRANADA	LA ECOESCUELA, UN PILAR BÁSICO PARA LA EDUCACIÓN EUROPEA EN EL SIGLO XXI	4.650	2
IES MONTES ORIENTALES	IZNALLOZ	GRANADA	HACIA UNA CULTURA EUROPEA	4.575	2
CPRA ALPUJARRA	BÉRCHULES	GRANADA	"BUEN AMBIENTE, MEJOR SALUD"	3.096	2
IES VEGA DE ATARFE	ATARFE	GRANADA	L'IMAGE DE L'AUTRE (LA IMAGEN DEL OTRO)	4.900	3
CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	MONTILLANA	GRANADA	MY VILLAGE, A PART OF EUROPE	3.700	3
IES LUIS BUENO CRESPO	OGIJARES	GRANADA	MEDITERRÁNEO: DESCUBRAMOS NUESTRAS RAÍCES COMUNES.	4.900	3
CPRA SIERRA DE LUJAR	LOS GUALCHOS	GRANADA	JUNTOS, PARA VIVIR MEJOR LA CIUDAD.	4.900	1
CEP JESÚS M <sup>o</sup> CRISTO DE LA YEDRA	GRANADA	GRANADA	EXPLORAR TRES CIUDADES EUROPEAS.	4.694	1
CP EMILIO CARMONA	MARACENA	GRANADA	LAS CIUDADES	4.900	1
CES RAMÓN Y CAJAL	GRANADA	GRANADA	PROYECTO DE CENTROS ESCOLARES COOPERATIVOS O PROYECTO SCEnt,	3.200	1
IES PEDRO ANTONIO ALARCÓN	GUADIX	GRANADA	PROYECTO COSMOS.	4.600	1
IES ÁNGELGANIVET	GRANADA	GRANADA	LAS VIDRIERAS COMO MEDIO CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DE EUROPA.	4.900	1
IES MONTEVIVES	LAS GABIAS	GRANADA	IDAG - IDENTIDAD Y GLOBALIZACIÓN	3.700	1
CEIP ANTONIO GARGAYO DINELLI	MOTRIL	GRANADA	OUR EUROPEAN HOMA: LIFE IN DIFFERENT PARTS OF EUROPE THROUGHOUT THE SEASONS	4.900	1
CEIP SAN MIGUEL	ARMILLA	GRANADA	EXPLORAR TRES CIUDADES EUROPEAS.	4.900	1
CEIP DIVINO SALVADOR	CORTEGANA	HUELVA	A YEAR IN THE LIFE ...	4.800	2

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TÍTULO	AYUDA (€)	AÑO
CEIP DOÑANA	EL ROCIO	HUELVA	HOW TOURISTIC IS YOUR COUNTRY?	4.850	2
CEIP VIRGEN DEL ROSARIO	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA	LAS SIMILITUDES Y DIFERENCIAS SOCIALES Y CULTURALES DE LOS NIÑOS/AS..	4.900	2
CEIP SAN MATIAS	VILLANUEVA DE CASTILLEJOS	HUELVA	MI CULTURA, TU CULTURA, NUESTRA CULTURA	4.800	2
IES JUAN RAMON JIMENEZ	MOGUER	HUELVA	COMPARTIENDO CULTURAS SIN FRONTERAS	4.900	2
CEIP RIO PIEDRAS	LEPE	HUELVA	"NUESTRO MEDIO AMBIENTE LOCAL"	4.900	2
CEIP CESAR BARRIOS	LEPE	HUELVA	MI CULTURA, TU CULTURA, NUESTRA CULTURA.	3.200	2
COL. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	¿QUÉ NOS HACE IGUALES SIENDO DIFERENTES?	4.900	2
CPR TRESFUENTES	ALÁJAR	HUELVA	DANCE CONNECTING PEOPLE (TANIEC, TANTS, BAILE...	5.400	2
CEIP LOS LLANOS	ALMONTE	HUELVA	KIDS INVESTIGATING AND TEACHING EACH OTHER	4.900	2
CEI LA JULIANITA	ARACENA	HUELVA	ME CONOZCO, TE CONOZCO	4.900	2
CEIP LORA TAMAYO	BONARES	HUELVA	¡TAN LEJOS, TAN CERCA!.	3.200	3
CEE NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	EL CAMPILLO	HUELVA	PODEMOS DESCUBRIR	4.900	3
CEIP MARISMAS DE HINOJOS	HINOJOS	HUELVA	COMPARTIR Y CELEBRAR NUESTRAS CULTURAS	4.900	3
ESC. P. COL. SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	¡SOMOS VECINOS!	3.700	3
CEIP MANUEL SIUROT	HUELVA	HUELVA	CÓMO VIVIMOS	5.400	3
CEIP MARISMAS DEL ODIEL	HUELVA	HUELVA	QUIENES SOMOS Y COMO VIVIMOS	4.900	3
CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CARTAYA	HUELVA	NORTH, SOUTH, EAST AND WEST; LIVING ON THE LAND, LOOKING OUT THE SEA.	3.200	1
CEIP EL FARO	MAZAGÓN	HUELVA	CUIDAMOS NUESTRO CUERPO Y NUESTRO MEDIO AMBIENTE.	4.900	1
IES DIEGO GUZMÁN Y QUESADA	HUELVA	HUELVA	NUESTRAS CIUDADES EN EUROPA....	4.900	1
CEIP VIRGEN DEL PILAR	HUELVA	HUELVA	MILLES OF SMILES.	4.750	1
CEIP AZORÍN	VILLARRASA	HUELVA	YO, MI ESCUELA Y LO QUE PODEMOS HACER...	4.616	1
IES SAN SEBASTIÁN	HUELVA	HUELVA	MULTICULTURALISMO: LA RIQUEZA DE LA DIVERSIDAD.	4.900	1
CEIP LA NORIA	LEPE	HUELVA	MI CULTURA, TU CULTURA, NUESTRA CULTURA.	2.800	1
CEIP VIRGEN DE MONTEMAYOR	MOGUER	HUELVA	EURO-K	4.900	1
CEIP CONCEPCIÓN ARENAL	CARTAYA	HUELVA	CONOCIMIENTO DE LA CULTURA EUROPEA A TRAVÉS DE LA LITERATURA Y LAS ARTES.	3.600	1
CEIP REYES CATÓLICOS	HUELVA	HUELVA	EUROCULTURE.	4.900	1
CEIP CONDADO DE HUELVA	LA PALMA CONDAD	HUELVA	FIT FOR THE FUTURE.	3.200	1
CEIP PRÁCTICAS	HUELVA	HUELVA	MILLES OF SMILES.	4.900	1
CEIP GINER DE LOS RIOS	HUELVA	HUELVA	DE LA FANTASÍA A LA REALIDAD: UN VIAJE DE DESCUBRIMIENTO.	4.900	1
IES LA ALBORÁ	ALOSNO	HUELVA	EYM: EUROPE, ITS YOUTHS AND MUSIC	4.900	1
IES SIERRA SUR	VALDEPEÑAS DE JAÉN	JAÉN	CAMINOS HACIA UNA EDUCACIÓN EN VALORES Y UN DIALOGO INTERCULTURAL	4.900	2
IES HERMANOS MEDINA RIVILLA	BAILÉN	JAÉN	DIFERENTES, PERO IGUALES	4.900	2
CPR LA PAZ	TORREQUEBRADILLA	JAÉN	"TALKING ABOUT"	4.900	3
IES GUADALENTIN	POZO ALCÓN	JAÉN	E.P.A., EUROPEAN PROTECTED AREAS	3.200	3
CEIP SANTA POTENCIANA	VILLANUEVA DE LA REINA	JAÉN	UNA BRÚJULA HACIA LAS CULTURAS.	4.900	1
CEIP JOSÉ PLATA	MENGIBAR	JAÉN	MÚSICA Y ARTES	4.900	1
CEIP ROMÁN CRESPO HOYO	CASTELLAR	JAÉN	BUILDING BRIDGES MAKES US ONE	4.900	1
C.C. PEDRO POVEDA	JAÉN	JAÉN	SOS-MATHS: LEVEL ONE:.....	4.900	1
IES MAYORAZGO	MÁLAGA	MÁLAGA	D.E.S.T.I.N.A.T.I.O.N.: EUROPE. DEVELOPING EUROPEAN SUSTAINABLE TOURISM IN A TRAVEL INFORMATION OVERSEAS NETWORK	3.150	2

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TÍTULO	AYUDA (€)	AÑO
CEIP LOS GUINDOS	MÁLAGA	MÁLAGA	"NUESTRA ESCUELA, NUESTRO ENTORNO, NUESTRO PAÍS: PASADO, PRESENTE Y FUTURO"	4.900	2
IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	MÁLAGA	LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL EN CARPINTERÍA. INTERCAMBIANDO EXPERIENCIAS ENTRE ALEMANIA, FINLANDIA, TURQUÍA Y ESPAÑA	2.500	2
IES BEN GABIROL	MÁLAGA	MÁLAGA	MANOS HACIA EUROPA	4.900	2
COL. PRESENTACION DE NUESTRA SEÑORA	MÁLAGA	MÁLAGA	TURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.900	2
COLEGIO SAN PATRICIO	MÁLAGA	MÁLAGA	TODAY YOUNG, TOMORROW ...LEADERS!	4.900	2
IES MIGUEL ROMERO ESTEO	MÁLAGA	MÁLAGA	FIESTAS Y TRADICIONES EN LAS ESCUELAS EUROPEAS	3.200	2
CEIP SANTA TERESA	MARBELLA	MÁLAGA	APRENDER JUNTOS; MI ESCUELA, MI CIUDAD, MI REGIÓN	3.200	2
IES LOS MANANTIALES	TORREMOLINOS	MÁLAGA	TURISMO TERRITORIO E INTEGRACIÓN EUROPEA	4.900	2
CEIP MIGUEL BERROCAL	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	MÁLAGA	¡SIGAMOS ADELANTE, JUNTOS!	4.700	2
COLEGIO RINCON AÑORETA	RINCÓN DE LA VICTORIA	MÁLAGA	CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LA AGRICULTURA EUROPEA. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EUROPEA EN LOS PAÍSES ASOCIADOS.	3.150	2
CEIP CIUDAD DE BELDA	CUEVAS DE SAN MARCOS	MÁLAGA	CIUDADANOS DE EUROPA, PASADO, PRESENTE Y FUTURO	3.200	3
CEIP SIMÓN BOLIVAR	MÁLAGA	MÁLAGA	TIERRA, VIENTO Y FUEGO.	4.900	1
IES COSTA DEL SOL	TORREMOLINOS	MÁLAGA	EUROPEAN BEAUTY (LA BELLEZA DE NUESTRO ENTORNO)	4.900	1
IES TORREDELPRADO	MÁLAGA	MÁLAGA	BIO-NET NATURA 2000	3.200	1
THE BRITISH COLLEGE-	BENALMÁDENA	MÁLAGA	CRECER EN EUROPA.	2.600	1
IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	MÁLAGA	MÁLAGA	LAS 4 R DEL TRATAMIENTO DE LA BASURA.	4.900	1
CEIP MIGUEL BERROCAL	VILLANUEVA ALGAIDA	MÁLAGA	¡SIGAMOS ADELANTE, JUNTOS!	4.700	1
IES PORTADA ALTA	MÁLAGA	MÁLAGA	UNIDAD Y DIVERSIDAD: EXPLORANDO ASPECTOS DE LA CIUDADANÍA EUROPEA	4.430	1
CES STA.Mª DE LOS ÁNGELES	MÁLAGA	MÁLAGA	EUROPAYSAGES, PAISAJES EUROPEOS PARA COMPARTIR.	3.200	1
CEIP TORRESOL	ALHAURÍN DE LA TORRE	MÁLAGA	PROMOTING INTERCULTURALISM	2.798	1
CEIP MIGUEL CERVANTES	RONDA	MÁLAGA	DEVELOPING EUROPEANS	4.900	1
IES PABLO PICASSO	MÁLAGA	MÁLAGA	YO, CIUDADANO EUROPEO	3.200	1
CEIP JUAN CARRILLO	RONDA	MÁLAGA	DEVELOPING EUROPEANS	4.900	1
CEIP LOS CAMPANALES	MIJAS	MÁLAGA	EDUCAR PARA CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE EUROPEO.	5.400	1
IES MIGUEL DE MAÑARA	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	SEVILLA	EUROPEAN LEARNING AND TEACHING ACROSS THE BORDERS - EURO LAB.	4.900	2
IES FEDERICO GARCIA LORCA	LA PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA	MY CULTURE, YOUR CULTURE, OUR CULTURE	3.100	2
CEIP RICO CEJUDO	SEVILLA	SEVILLA	EL VUELO DE LOS PAJAROS	4.900	2
CEIP PABLO RUIZ PICASSO	LOS PALACIOS YVILLAFRANCA	SEVILLA	DCESC (DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA PARA EL CRECIMIENTO DE EUROPA A TRAVÉS DEL COLEGIO Y SU COMUNIDAD EDUCATIVA)	3.200	2
CPEE VIRGEN ESPERANZA	SEVILLA	SEVILLA	"COMPARTIMOS NUESTRO MEDIO"	4.900	2
IES AL- ANDALUS	ARAHAL	SEVILLA	ARE WE SO DIFFERENT? ¿SÓMOS TAN DISTINTOS?)	1.500	2
IES OLONTIGI	AZNALCÁZAR	SEVILLA	MITOS E IDENTIDADES EN EUROPA	3.200	2
CEIP MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ	SEVILLA	SEVILLA	ONCE UPON A TIME-HISTORY AND TRADITIONS.	4.900	3
IES MARIA GALIANA	DOS HERMANAS	SEVILLA	DIFERENTES PERO SEMEJANTES	3.200	3
CP ALFONSO DE ORLEANS	UTRERA	SEVILLA	LIFE IN OUR SCHOOL AND TOWN	3.200	3
C SALESIANO NTRA. SRA. DEL CARMEN	UTRERA	SEVILLA	CONOCER A NUESTROS VECINOS EUROPEOS A TRAVÉS DE LOS JUEGOS	4.900	3

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TÍTULO	AYUDA (€)	AÑO
CEIP HIPOLITO LOBATO	CORIA DEL RIO	SEVILLA	NOSOTROS Y VOSOTROS, TODOS JUNTOS	4.900	3
CEIP RODRIGO CARO	UTRERA	SEVILLA	TODO SOBRE NOSOTROS Y NUESTRO ENTORNO	4.900	3
IES ALCARIA	LA PUEBLA DEL RIO	SEVILLA	PROMISE (PROCESOS MIGRATORIOS EN LA HISTORIA DE EUROPA)	4.400	3
IES FLAVIO IRNITANO	EL SAUCEJO	SEVILLA	LET'S READ AND WRITE	3.700	3
COLEGIO HUERTA SANTA ANA S.C. ANDALUZA	GINES	SEVILLA	"LA IMAGEN Y LA PALABRA, VÍNCULOS DE COMUNICACIÓN"	5.400	3
CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA	ENCANTADO DE CONOCERTE	4.900	3
IES FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN	OSUNA	SEVILLA	EL USO Y EL ABUSO DE TODO TIPO DE DROGAS	4.900	3
CEIP TARTESSOS	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA	LET'S BE FRIENDS FOR EUROPE- BY MEETING OTHERS DISCOVER WHO YOU ARE	3.200	3
IES MARIANA PINEDA	DOS HERMANAS	SEVILLA	REGIONES... MITOS, LEYENDAS Y TRADICIONES : DÍAS DE FIESTA Y CELEBRACIONES	3.700	3
C C EL DIVINO SALVADOR	UTRERA	SEVILLA	"MY DAY, MY WEEK, MY YEAR IN EUROPE"	4.900	3
IES SIERRA DEL AGUA	GUADALCANAL	SEVILLA	EXPLORANDO NUESTRAS CULTURAS A TRAVÉS DEL BAILE.	4.900	1
IES RAMÓN Y CAJAL	TOCINA	SEVILLA	WHO, WHAT, WHEN AND WHERE?	3.200	1
CEIP NTRA. SRA. DE BELÉN	GINES	SEVILLA	EMAIL: EDUCACIÓN, MEANING, AWARENESS. INSIGHT AND LIFE.	3.200	1
CEIP MIGUEL CERVANTES	LORA DEL RIO	SEVILLA	HEALTHY SCHOOLS, HEALTHY LIVES	3.200	1
CEIP ELIO ANTONIO NEBRIJA	LEBRIJA	SEVILLA	MI CULTURA, TU CULTURA, NUESTRA CULTURA.	3.200	1
IES AZNALCOLLAR	AZNALCOLLAR	SEVILLA	CANTAR LA DIFERENCIA.	4.900	1
CPEI PINOFLORES	SEVILLA	SEVILLA	EUROPE-CARING AND SHARING	4.900	1
IES CASTILLO DE LUNA	LA PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA	BUILDING A EUROPA FOR THE FUTURE BY.....	4.900	1
CEIP PEDRO I	CARMONA	SEVILLA	CIUDADANOS DE EUROPA.	3.000	1
CEIP CERVANTES	ALCALÁ GUADAIRA	SEVILLA	AMIGOKINDERNET. ELABORACIÓN LIBROS ELECTRÓNICOS.	3.200	1
CEIP JOSÉ CORTINÉS PACHECO	LEBRIJA	SEVILLA	VÍNCULOS ENERGÉTICOS.	4.900	1
CEIP LA MILAGROSA	CERRO PEREA	SEVILLA	TRABAJANDO JUNTOS: ARTE Y MEDIOAMBIENTE	3.200	1
COLEGIO ACAD. PREUNIVERSITARIA	SEVILLA	SEVILLA	MARCOB. MARKETING AND CONSUMER-....	4.900	1
IES EL MAJUELO	GINES	SEVILLA	ENERGIA EUROPEA Y ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES.	3.185	1
IES NICOLÁS COPÉRNICO	ÉCIJA	SEVILLA	PARQUES NACIONALES.	4.900	1
CEIP ANDRÉS BERNALDEZ	LOS PALACIOS	SEVILLA	EL AGUA FUENTE DE VIDA Y CONOCIMIENTO.	4.900	1
CEIP LUIS CERNUDA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA	EL TREN FANTÁSTICO DE LA PAZ QUE VIAJA EN EL TIEMPO Y PARA EN LAS CIVILIZACIONES.	4.150	1
IES LAS AGUAS	SEVILLA	SEVILLA	LA CULTURA MEDITERRÁNEA EN EL CORAZÓN DE EUROPA.	3.200	1
CEIP JÚPITER	SAN JOSÉ RINCONADA	SEVILLA	JÓVENES REPORTEROS DE EUROPA: INTERESADOS EN NUESTRA HERENCIA.	4.600	1
CEIP MAESTRO J. PAEZ MORIANA	AGUADULCE	SEVILLA	NUESTRA CULTURA, ESTILOS DE VIDA Y FESTIVIDADES.	3.200	1
CEIP SAN ROQUE	ARAHAL	SEVILLA	CRECEMOS JUNTOS A TRAVÉS DE LAS ESTACIONES.	3.200	1
IES LA PAZ	SEVILLA	SEVILLA	FIT FOR SCHOOL, FIT FOR LIFE.	4.900	1
CEIP EUROPA	MONTEQUINTO	SEVILLA	ALONE AND TOGETHER STRONG ALONE....	3.200	1
IES CAURA	CORIA DEL RIO	SEVILLA	EL PROYECTO COSMOS. OBJETOS CELESTES, ESTRELLAS, METEOROS....	4.900	1
IES MAESE RODRIGO	CARMONA	SEVILLA	LIFE "LOCAL IDENTITIES FOR EUROPEANS"	4.900	1
CEIP JUAN DE MAIRENA	SEVILLA	SEVILLA	MI VIDA, TU VIDA, NUESTRAS VIDAS.	4.900	1
CEPA SCA. COL. ANTONIO GALA	DOS HERMANAS	SEVILLA	SPORT AND HEALTHY LIFE INSPIRATION.	4.900	1
CEIP PIO XII	SEVILLA	SEVILLA	ESTRECHANDO LAZOS ENTRE NORTE, SUR, ESTE Y OESTE	4.800	1

## ANEXO II

## PROYECTOS LINGÜÍSTICOS APROBADOS COMENIUS 1.2

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TÍTULO	AYUDA (€)	PAIS DE DESTINO
IES AL YANUB	VERA	ALMERÍA	Jóvenes ciudadanos europeos.	9.415	REINO UNIDO
C. SAGRADO CORAZÓN. HH. CARMELITAS	PUERTO STA. MARÍA	CÁDIZ	El medio ambiente: Soluciones locales para problemas globales.	8.670	ALEMANIA
IES FERNANDO QUIÑONES	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	Un encuentro de culturas	8.550	HOLANDA
IES SALADILLO	ALGECIRAS	CÁDIZ	La biodiversidad en el bosque mediterráneo: Parque de Velcor y Parques del Estrecho.	7.920	FRANCIA
IES DRAGO	CÁDIZ	CÁDIZ	Estudio comparativo sobre la biodiversidad de dos parques naturales europeos.	9.950	FRANCIA
IES PROFESOR TIERNO GALVÁN	LA RAMBLA	CÓRDOBA	El patrimonio agrícola en dos regiones europeas.	10.100	FRANCIA
IES MARQUÉS DE COMARES	LUCENA	CÓRDOBA	A la decouverte des déchets du littoral bretón et des rivières d'Andalousie....	8.780	FRANCIA
IES FRAY LUIS DE GRANADA	GRANADA	GRANADA	Aproximación literaria y folklórica entre La Aquitania y Andalucía	7.070	FRANCIA
IES ALTO CONQUERO	HUELVA	HUELVA	Paisajes de frontera en Europa: Alsacia y Andalucía	7.170	FRANCIA
IES LA MARISMA	HUELVA	HUELVA	Fiestas y tradiciones populares.	12.315	ITALIA
IES JACARANDA	CHURRIANA	MÁLAGA	Gastronomía en la península ibérica, sus vinos y productos autóctono alimenticios.	5.805	PORTUGAL
IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	MÁLAGA	Al hilo del agua: Málaga-Montelimar. Agua, cultura y vida	9.250	FRANCIA
IES PINTOR JOSE M <sup>º</sup> FERNANDEZ	ANTEQUERA	MÁLAGA	Influencia romana y del Al-Andalus en la Francia actual.	6.920	FRANCIA
IES SALVADOR RUEDA	MÁLAGA	MÁLAGA	La comida en el marco de la cultura.	5.330	REINO UNIDO.
IES TRIANA	SEVILLA	SEVILLA	Sevilla y Estrasburgo: dos modelos de proyección europea.	7.470	FRANCIA
IES AL-ANDALUS	ARAHAL	SEVILLA	Compartimos cultura, compartimos menú.	6.955	FRANCIA
IES LAS ENCINAS	VALENCINA CONCEPCIÓN	SEVILLA	Gastronomía y alimentación: entre identidad regional y globalización.	9.300	BÉLGICA fr.

## ANEXO III

## PROYECTOS DE DESARROLLO ESCOLAR APROBADOS COMENIUS 1.3

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TÍTULO	AYUDA (€)	AÑO
IES PABLO RUIZ PICASSO	CHICLANA	CÁDIZ	El alumno, artifice de una sociedad de ciudadanos.	4.900	1
IES MANUEL DE FALLA	PUERTO REAL	CÁDIZ	Laboratorio de Ciencias y Matemáticas.	4.900	1
CEIP NUEVO ( MANUEL ROLDAN)	SAN FERNANDO	CÁDIZ	Learning by doing: ict since early years	4.900	2
IES BAHIA DE CADIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	School management in a learning environment for democracy	4.900	2
IES PROF. TIERNO GALVAN	LA RAMBLA	CÓRDOBA	"Mens sana in corpore sano"	4.900	2
IES ANGEL DE SAAVEDRA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	Dymed:dynamics of educational management	3.200	2
IES BLAS INFANTE	CÓRDOBA	CÓRDOBA	Investigación sobre la situación de la mujer en la Formación profesional	4.900	2
IES PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA	BAZA	GRANADA	Educación intercultural, para la formación de un ciudadano que combata el racismo y la xenofobia	4.900	1
CEIP PRINCIPE DE ESPAÑA	HUELVA	HUELVA	Desarrollo del lenguaje oral y escrito a través de la Literatura. Historias reales. La poesía.	4.900	3
CEIP DUNAS DE DOÑANA	MATALASCAÑAS	HUELVA	European art and culture, source and inspiration for extra value in early education	4.900	2
IES LA ARBOLEDA	LEPE	HUELVA	From dusty school library to dynamic information landscape!	5.400	2

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TÍTULO	AYUDA (€)	AÑO
ESCUELA DE ARTE JOSE NOGUÉ	JAÉN	JAÉN	Educación aux media-enjeu du futur	3.500	1
EE. PP. SAGRADA FAMILIA DE ANDUJAR	ANDÚJAR	JAÉN	Superación de la inadaptación escolar y factores que influyen en el rendimiento del alumnado.	4.900	1
CEIP LOS GUINDOS	MÁLAGA	MÁLAGA	Lengua materna e inglesa en cuanto al portafolio de la lengua extranjera	1.500	2
CEIP TARTESSOS	MÁLAGA	MÁLAGA	Una escuela. Un mosaico.	4.900	2
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	MARBELLA	MÁLAGA	Europa multicultural, escuela intercultural: de una dimensión europea a una dimensión global ...	4.900	2
CEIP LOS LLANOS	TORROX-COSTA	MÁLAGA	Iniciativa y métodos para el desarrollo de escuelas poco conflictivas.	4.900	2
IES MARTÍN RIVERO	RONDA	MÁLAGA	Actuar y reaccionar para socializar.	4.900	1
IES SALVADOR RUEDA	MÁLAGA	MÁLAGA	Acciones con alumnos con dificultades de aprendizaje.	5.400	1
CEIP RURAL SALVADOR RUEDA	MACHARAVIA YA	MÁLAGA	Lengua materna e inglesa en cuanto al Portfolio de la lengua extranjera.	4.900	1
CEIP EL MORCHE	TORROX-COSTA	MÁLAGA	Iniciativa y métodos para el desarrollo de escuelas poco conflictivas.	4.900	1
IES J. Mª TORRIJOS	MÁLAGA	MÁLAGA	Ser profesor en Europa	4.900	1
ASPANDEM	S. PEDRO ALCÁNTARA	MÁLAGA	Opening gates	4.900	3
CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	SEVILLA	SEVILLA	Desarrollo de habilidades sociales	4.900	1
IES RAMÓN CARANDE	SEVILLA	SEVILLA	Desarrollo de habilidades sociales	4.900	1
CEIP JOSE Mª DEL CAMPO	SEVILLA	SEVILLA	Educación para la convivencia y la multiculturalidad	4.900	3
IES TRIANA	SEVILLA	SEVILLA	Educación para la convivencia y la multiculturalidad	5.400	3
IES MIGUEL DE CERVANTES	SEVILLA	SEVILLA	Inteligencias múltiples, su efecto en la evaluación e individualización	4.900	1
IES LAS AGUAS	SEVILLA	SEVILLA	Educando a los Medios de Comunicación...	4.900	1

## ANEXO IV

## PROYECTOS EXCLUIDOS

## ACCION COMENIUS 1.1. PROYECTOS ESCOLARES EXCLUIDOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
IES EL PALMERAL	VERA	ALMERÍA	4 (Proyecto 00750-1)
IES EL PARADOR	EL PARADOR	ALMERÍA	5 (Proyecto 0023-1)
IES EL PARADOR	EL PARADOR	ALMERÍA	1 (Proyecto 1469-1)
CEIP REINA DE LOS ANGELES	JIMENA DE LA FTRA.	CÁDIZ	1
CEIP SIERRA DE CÁDIZ	ALGAR	CÁDIZ	1
IES CIUDAD DE HÉRCULES	CHICLANA FTRA.	CÁDIZ	2
IES VICENTE ALEIXANDRE	BARBATE	CÁDIZ	1
IES LA JARCIA	PUERTO REAL	CÁDIZ	1
IES MANUEL DE FALLA	PUERTO REAL	CÁDIZ	2, 1
CEIP PRINCESA SOFIA	SANLUCAR BDA.	CÁDIZ	2
CP LA SALLE BUEN CONSEJO	PUERTO REAL	CÁDIZ	1
EEI MENENDEZ PIDAL	CONIL	CÁDIZ	1
IES ASTAROTH	ROTA	CÁDIZ	1
IES BAELO CLAUDIA	TARIFA	CÁDIZ	2, 1
EE. PP. SAGRADA FAMILIA	ALCALÁ GAZULES	CÁDIZ	2, 1
CEIP ELIO A. DE NEBRIJA	VILLAMARTÍN	CÁDIZ	2
IES LAS PALOMAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	2

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
IES EL TABLERO	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
IES GRAN CAPITÁN	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
IES TRASSIERRA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	5
IES ÁNGEL DE SAAVEDRA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1, 4(Proyecto 00921-1)
CEIP JUAN VALERA	CABRA	CÓRDOBA	2
CEIP TIRSO DE MOLINA	CAMPOTEJAR	GRANADA	1
IES DIEGO DE SILOE	ÍLLORA	GRANADA	1
EEI LA ERMITA	LAS GABIAS	GRANADA	2, 1
CEIP SANTA BÁRBARA	LA ZARZA	HUELVA	2, 1
IES PINTOR PEDRO GÓMEZ	HUELVA	HUELVA	1
CEIP JUVENAL DE VEGA	HUELVA	HUELVA	1
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	MANZANILLA	HUELVA	2
IES DIEGO GUZMÁN Y QUESADA	HUELVA	HUELVA	1, 4 (Proyecto 5069-1)
CEIP EL FARO	MAZAGÓN	HUELVA	4 (Proyecto 1062-1)
IES GUADIANA	AYAMONTE	HUELVA	1
CONSERVATORIO PR. MÚSICA	JAÉN	JAÉN	1
CEIP INFANTE DON FERNANDO	ANTEQUERA	MÁLAGA	2
CEIP NTRA. SRA. ROSARIO	TEBA	MÁLAGA	2, 1
IES FERNANDO DE LOS RIOS	MÁLAGA	MÁLAGA	1
CEIP BLAS INFANTE	MÁLAGA	MÁLAGA	1
CEIP ZAMBRANA	ALHAURÍN TORRE	MÁLAGA	1
IES DR. RODRIGUEZ DELGADO	RONDA	MÁLAGA	1
IES GUADAIZA	SAN PEDRO ALCÁNT	MÁLAGA	3
C. CONCERT. SAN PABLO	MÁLAGA	MÁLAGA	1
EEI EL CARMEN	TOMARES	SEVILLA	2
IES LAS AGUAS	SEVILLA	SEVILLA	4 (I Proyecto 0590-1)
CEPR BEATO JUAN GRANDE	CARMONA	SEVILLA	2, 1
COL. DOCTRINA CRISTIANA	SEVILLA	SEVILLA	1
CEIP SAN JOSÉ	LA PUEBLA CAZALLA	SEVILLA	1
CEIP HERNÁN CORTÉS	CASTILLEJA CUESTA	SEVILLA	1
IES ESPARTINAS	ESPARTINAS	SEVILLA	1

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. Los Centros Asociados Europeos no han conseguido la aprobación de su Agencia Nacional.
2. Presentación de los formularios fuera de plazo.
3. Renuncia.
4. El Centro Educativo tiene otro Proyecto Comenius 1.1 aprobado.
5. La Agencia Sócrates de Portugal aún no se ha pronunciado sobre la aprobación de su Centro Educativo.

## ACCION COMENIUS 1.2. PROYECTOS LINGÜÍSTICOS EXCLUIDOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS DE DESTINO	MOTIVO EXCLUSIÓN
IES CURA VALERA	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	FINLANDIA	1
CEIP BLAS INFANTE	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	IRLANDA	1
IES JOSÉ LUIS TEJADA PELUFO	PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	FRANCIA	1
IES PADRE MANJÓN	GRANADA	GRANADA	ALEMANIA	1
FUND.PATRONATO AVEMARIANO	GRANADA	GRANADA	ALEMANIA	1
IES FRAY LUIS DE GRANADA	GRANADA	GRANADA	SUECIA	1
IES JOSE Mª MORÓN Y BARRIENTOS.	CUMBRES MAYORES	HUELVA	BÉLGICA	1
IES SEBASTIÁN FERNÁNDEZ	CARTAYA	HUELVA	CHEQUIA	1
IES HUARTE DE SAN JUAN	LINARES	JAÉN	HOLANDA	1
IES MATEO FRANCISCO DE RIVAS	JABALQUINTO	JAÉN	HOLANDA	1
IES FUENTE LUCENA	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	FRANCIA	1
IES TRAYAMAR	ALGARROBO	MÁLAGA	FRANCIA	1
CEIP VARA DEL REY	SEVILLA	SEVILLA	FRANCIA	1
IES G.A.BECQUER	SEVILLA	SEVILLA	REINO UNIDO	1

## CAUSAS DE EXCLUSION

1. Los Centros Asociados Europeos no han conseguido la aprobación de su Agencia Nacional.

## ACCION COMENIUS 1.3. PROYECTOS DE DESARROLLO ESCOLAR EXCLUIDOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TÍTULO	MOTIVO
CEIP MAESTRO J. DÍAZ HACHERO	CARTAYA	HUELVA	Unlocking Creativity	1
IES FERNANDO QUIÑONES	CHICLANA	CÁDIZ	Schools of Europe solve mathematical problems with multimedia strategies and interdisciplinary approaches.	1
CEIP EL CARAMBOLO	CAMAS	SEVILLA	Families, Teachers and Studens...Together is better	1
IES LAS AGUAS	SEVILLA	SEVILLA	Escu-europeans students...	2

## CAUSAS DE EXCLUSION

1. Los Centros Asociados Europeos no han conseguido la aprobación de su Agencia Nacional.
2. El Centro Educativo tiene otro Proyecto Comenius 1.3 aprobado.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de formación para la movilidad de los educadores de personas adultas dentro de la acción 3 del Programa Grundtvig.*

Tras la publicación de la Orden de convocatoria de ayudas de formación para la movilidad de los educadores de personas adultas dentro de la acción 3 del Programa Grundtvig de 10 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 238, de 7.12.2005), y de acuerdo con el artículo Octavo de la citada Orden, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

## HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas para la participación en cursos de formación para el profesorado de personas adultas dentro de la acción 3 del Programa Grundtvig a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, con indicación del país de destino y cuantía concedida.

Segundo. Aceptar las Renuncias y excluir las candidaturas de las personas relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la presente Resolución y aportará cuantos datos y documentos se

precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada beneficiario/a el Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea, que deberá ser cumplimentado y firmado por el interesado/a, y devuelto a la citada Agencia Nacional Sócrates (Paseo del Prado, 28, 1.ª; 28071-Madrid). Posteriormente ingresará los fondos asignados en dos libramientos, primero el 80%, y tras realizar la actividad formativa y justificarla el 20% restante.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, o la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones o entidades públicas o privadas podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Las personas beneficiarias de las ayudas Grundtvig 3 están obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por el organismo competente, quedando sometidas a las actuaciones de control financiero que correspondan, y a las de comprobación que pueda efectuar la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las personas beneficiarias de las ayudas Grundtvig-3 deberán remitir a la Agencia Nacional Sócrates, con copia a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa (Avda. Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 3.ª planta, 41092-Sevilla) en el plazo de un mes tras la realización de la actividad formativa, y en todo caso antes del 31 de agosto de 2007, los siguientes documentos:

a) Memoria final sobre las actividades desarrolladas durante la participación en el curso de formación.

b) Informe financiero que se ajuste exclusivamente al modelo de liquidación que se adjunta al convenio (Anexo I).

c) Informe estadístico, conforme al Anexo II del convenio.

d) Informe evaluador de la actividad realizada según el modelo del Anexo IV del convenio.

e) Facturas o documentos justificativos con especificación del gasto realizado: Viaje, seguro de viaje, inscripción al curso y preparación lingüística, en su caso.

f) Fotocopia compulsada del Certificado de Asistencia al curso, donde se especifiquen las fechas de realización y el número de horas lectivas totales.

La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en la presente Resolución y en las estipulaciones del Convenio Financiero conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas, y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir de acuerdo con los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Quinto. Para la Certificación de la actividad realizada por parte de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, los/as beneficiarios/as deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo anterior, tras cuya comprobación será emitido el correspondiente Certificado inscrito en el Registro de Actividades de Formación.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, tras su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, conforme a lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

#### ANEXO I

#### CANDIDATURAS SELECCIONADAS DE GRUNDTVIG-3 AÑO 2006

SOLICITANTE	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS ACTIVIDAD – FECHAS-AYUDA CONCEDIDA
HEIKE DÍAZ ORTEGA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	ALMERÍA	ALMERÍA	ALEMANIA - 31/07 a 11/08/2006-1.400 €
JOSÉ PALACIOS SÁNCHEZ	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	ALMERIA	ALMERÍA	ITALIA- 10 al 20/07/2006-1.400 €
ESTHER VEGA CARMONA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	SAN FERNANDO	CÁDIZ	REINO UNIDO - 07 al 18/07/2006-1.400 €
MARÍA MERCEDES GUERRERO DÍAZ	IES FRANCISCO PACHECO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	REINO UNIDO - 06 al 18/08/2006-1.400 €
CARMEN SOTELINO POLONIO	CEP JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	REINO UNIDO- 02 al 14/07/2006-1.400 €
DOLORES VICT. ESTEPA MARTÍN	CENTRO EDUC. ADULTOS	ALCOLEA	CÓRDOBA	IRLANDA-31/07 a 11/08/2006-1.400 €

SOLICITANTE	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS ACTIVIDAD – FECHAS-AYUDA CONCEDIDA
MARÍA ISABEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	GRANADA	GRANADA	DINAMARCA- 15 al 19/10/2006-1.300 €
MARÍA CINTA ARCOS AGUIRRE	IES PINTOR PEDRO GÓMEZ	HUELVA	HUELVA	IRLANDA - 17 al 29/07/2006-1.400 €
EVA LÓPEZ CAÑADAS	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	HUELVA	HUELVA	FRANCIA- 31/07 al 11/08/2006-1.400 €
MARÍA DE LA PAZ LOURTAU LÓPEZ	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	LINARES	JAÉN	MALTA-31/07 al 11/08/2006-1.400 €
LAURA GALAN GARCIA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MÁLAGA	MÁLAGA	REINO UNIDO - 28/10 al 03/11/2006 1.300 €
AMAYA FERNÁNDEZ ALONSO	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MÁLAGA	MÁLAGA	REINO UNIDO – 01 al 10/10/2006-1.400 €
FERNANDO LEÓN NÚÑEZ	ALBATROS CONSULTING	MÁLAGA	MÁLAGA	ITALIA- 10 al 14/07/2006-1.300 €
SALVADOR RAMÍREZ MARÍN	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE FORM Y EMPLEO	RONDA	MÁLAGA	ALEMANIA-15 al 21/10/2006-1.300 €
ALFONSO PIÑERO ALCÓN	INSTITUTO PROV. FORMACIÓN ADULTOS	SEVILLA	SEVILLA	ITALIA - 16 al 20/10/2006-1.300 €
ESTHER MORENO CEBEIRA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	REINO UNIDO- 05 al 18/11/2006-1.400 €
JUAN JOSÉ CHACON ROJAS	SECCIÓN EDUCACIÓN PERMANENTE	EL CORONIL	SEVILLA	MALTA- 23 a 29/10/2006- 1.300 €
ISABEL CELIS VILLALBA	IES NÉSTOR ALMENDROS	TOMARES	SEVILLA	REINO UNIDO - 06 al 15/11/2006-1.400 €

ANEXO II

CANDIDATURAS EXCLUIDAS DE GRUNDTVIG-3 AÑO 2006

APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
SILVIA VIÑOLO GIL	1
CONCEPCIÓN QUIROS BRAVO	2
JOSÉ ANTONIO JURADO CORONA	2
FRANCISCO PAVON RABASCO	4
JUAN CASANOVA CORREA	4
JOSE LUIS BARCO GARCIA	5
BERTA PÉREZ GAVILÁN	3
JUAN RAMÓN TORRES GARCÍA	4
INMACULADA PEREILA RODRIGUEZ	6

CAUSAS DE EXCLUSION

1. No entrega formularios.
2. Fuera de plazo.
3. Curso fuera del plazo de 1.7.2006 y 31.7.2007 (art. 1 Orden).
4. Institución no elegible.

5. Tuvo Grundtvig-3 en tres últimas convocatorias.
6. No acredita conocimiento de la lengua de trabajo del curso.

RENUNCIAS DE GRUNDTVIG-3 AÑO 2006

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BERMÚDEZ BRAOJO	EUGENIO	RENUNCIA
TENA JIMÉNEZ	MIGUEL FRANCISCO	RENUNCIA
MARÍN ELENA	PILAR	RENUNCIA

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia del Programa de Atención a la Infancia.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2006, se estableció un régimen

de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia (aplicación presupuestaria: O.1.19.00.01.11.78200.31E.1).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2006, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 321-2006-11-00000118.  
Entidad: Juventudes Marianas Vicencianas.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privadas Cap. VII.  
Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).  
Cantidad: 9.087,69 euros.

Cádiz, 9 de agosto de 2006.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes de subvenciones institucionales en el área de infancia y familias que han sido desestimadas.*

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31, de 15 de febrero), se regulan y convocan, entre otras, subvenciones a Instituciones para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Atención a Menores.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.4 de la citada Orden, se hace público a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía estará disponible en el tablón de anuncios de la Consejería, durante un período de treinta días naturales, la relación de solicitudes desestimadas relativas a construcción, reforma y equipamiento de centros de atención de menores.

Jaén, 15 de septiembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 166/2006, de 26 de septiembre, por el que se declara y delimita, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, El Santuario y Aldea de El Rocío, en Almonte, Huelva.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. Los orígenes de lo que hoy conocemos como Romería de la Virgen del Rocío se remontan a la fundación, en los confines del siglo XVI, de la capellanía de Ntra. Sra. de las Rocinas. El Santuario, regido por la Hermandad Matriz de Almonte, acoge, cada año, una peregrinación cuyo ámbito de influencia ha ido ampliándose, superando los límites de nuestra comunidad y alcanzando, en la actualidad, a otros territorios foráneos donde, por lo general, residen emigrantes andaluces como es el caso de muchas localidades de Cataluña o Madrid.

A los manifiestos valores que ostenta el Sitio Histórico como expresión simbólica e identitaria de la cultura andaluza, se han de añadir los naturales y paisajísticos, que hacen del Bien un ámbito único y uno de los hitos patrimoniales más relevantes de Andalucía.

El espacio delimitado goza de una primera protección que le otorga el Decreto 1348/1973, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 26 de junio de 1973, por el que se declara Paraje Pintoresco «El Santuario de Nuestra Señora del Rocío y la zona que le rodea», en Almonte, Huelva. El enclave, al igual que todos los de su categoría, pasó a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

El auge que ha experimentado la romería en los últimos tiempos ha originado importantes transformaciones en el case-río tradicional y una fuerte demanda de suelo para la construcción de alojamientos de las hermandades y de particulares lo que, unido a la indefinición de la zona protegida, no concretada planimétrica ni literalmente, según la costumbre de los decretos de la época, aconsejan delimitar una zona para preservar los valores históricos, etnológicos y paisajísticos de la Aldea y el Santuario, fijando sus relaciones con el espacio territorial al que pertenece y protegiendo los distintos elementos y valores que lo conforman, de conformidad con cuanto dispone el artículo 11.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En consecuencia, para garantizar una mayor eficacia en la tutela y gestión del conjunto patrimonial declarado, ha sido necesario tramitar un nuevo expediente de protección, más acorde con la legislación vigente, siendo de aplicación, dados los relevantes y específicos valores del bien, la figura de Sitio Histórico, trazando una delimitación del mismo que respete el ámbito poblacional que mereció la denominación de Paraje Pintoresco en 1973.

III. Por Resolución de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales (publicada en el BOJA número 72, de 14 abril de 2005), fue incoado procedimiento para la declaración y delimitación, de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, del Santuario y Aldea de El Rocío en Almonte, Huelva, según la Ley 16/1985, de 25

de junio, de Patrimonio Histórico Español, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley y en el Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley anteriormente citada.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ha emitido informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2006.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplimentaron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública (BOJA número 166, de 25 de agosto de 2005), concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

Por el Ministerio de Medio Ambiente, durante el trámite de información pública, se realizaron alegaciones que, una vez valoradas, se contestan en la presente disposición con las siguientes consideraciones:

1. Respecto a la primera de las alegaciones, referente a restringir la delimitación del Bien desde el Puente de la Canaliega al Vado de la Canaliega, se desestima ya que la delimitación en ese sector se ha realizado tomando una referencia palpable y evidente como es la carretera que comunica El Rocío con Matalascañas; no obstante la previsible realización de obras futuras, no tendría porque entrar en conflicto con esta declaración. A tales efectos resulta de correcta aplicación el artículo 22 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español que preceptúa que cualquier obra o remoción de terreno que se proyecte realizar en un Sitio Histórico, deberá ser autorizada por la Administración competente para la protección de dichos bienes.

2. En relación a la segunda alegación, según la cual debería recogerse en algún punto de la declaración la sintonía con el Plan de Ordenación Territorial del Ambito de Doñana, con el objetivo de articular adecuadamente y de forma congruente con su valor histórico y natural, el casco antiguo del Rocío con el paisaje marismeno, tanto desde el punto de vista de su imagen tradicional como del tipo de vegetación nativa que se utilice en las plantaciones, igualmente se desestima porque la propia justificación de la declaración como BIC, así como la documentación técnica del expediente, incluyen la importancia de la conexión entre los elementos de la marisma y del núcleo para la comprensión del Sitio Histórico.

3. Ante la tercera de las alegaciones en la que se aduce que debería recogerse un punto específico que obligue al Ayuntamiento a combatir el abandono de residuos de todo tipo en las zonas inmediatas al Santuario, se manifiesta que la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, posibilita la actuación de toda Corporación Municipal para ordenar la ejecución de las obras necesarias para conservar los terrenos, construcciones y edificios en condiciones de salubridad, ornato público y seguridad, sin perjuicio de que cualquier actuación deberá ser autorizada por la administración cultural, de conformidad con la legislación vigente.

Terminada la instrucción del expediente, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración y delimitación como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, del Santuario y Aldea de El Rocío en Almonte, Huelva. Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, pro-

cede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 septiembre de 2006,

## ACUERDA

Primero. Declarar y delimitar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, El Santuario y Aldea de El Rocío, en Almonte, Huelva, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Instar el asiento de este Bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## ANEXO

I. Denominación.  
Santuario y Aldea de El Rocío.

II. Localización.  
Provincia: Huelva.  
Municipio: Almonte.

III. Descripción.

La zona donde actualmente se ubican el Santuario y Aldea del Rocío constituye desde antaño un enclave privilegiado dada su situación geográfica, en un lugar de tránsito y cruce entre los caminos que llevan a Sevilla, Niebla, Moguer, Almonte y, cruzando el río, a Sanlúcar de Barrameda.

El territorio que conforma el Sitio Histórico posee singulares cualidades topográficas, al constituir un encuentro o charnela de algunos de los ecosistemas presentes en el rico medio natural de Doñana, asentándose el Bien concretamente en la margen izquierda del caño de la Madre de las Marismas, al poco de abrirse el arroyo de la Rocina en el enclave de la Canaliega.

El Santuario actual data del siglo XX y sustituyó al edificado en el XVIII que, a su vez, se erigió en sucesión del templo mudéjar primitivo. Obra de Alberto Balbontín de Orta y de Antonio Delgado Roig, el edificio se encuadra en el denominado regionalismo blanco cuyo principal inspirador es el arquitecto Juan Talavera y Heredia.

El inmueble principal del Santuario, la ermita, se encuentra próximo a la orilla marismeña a la que se abren dos de sus puertas. En su interior, alojada en la hornacina central del nuevo retablo barroco, se encuentra la imagen gótica de la Virgen del Rocío, Patrona de Almonte y, al mismo tiempo, uno de los principales referentes, a nivel simbólico e identitario, de Andalucía. En las capillas laterales y en el resto de estancias se conservan las andas donde la imagen es portada durante los rituales y el ajuar de la Virgen que se describe en la documentación técnica del expediente y que ostenta un relevante valor histórico, artístico y etnológico.

Alrededor de la ermita, y en relación con la difusión del culto a la imagen de la Virgen del Rocío, se fueron generando unas manzanas de edificaciones que en origen fueron chozos a la sazón vivienda tradicional de la población de la zona, de los que quedan algunos ejemplares en la actualidad, y que con el tiempo se fueron sustituyendo por las peculiares casas-patio «rocieras» que hoy conocemos y cuya tipología funcional se adapta en virtud de su uso por hermandades, asociaciones o particulares. Este proceso edificatorio ha dado lugar a una interesante trama irregular, de aspecto orgánico, que constituye la base de la entidad urbana de la Aldea y que fue objeto en 1973 de la declaración como Paraje Pintoresco.

Dignos de mención por su relevancia y como importantes configuradores de la trama urbana son los espacios públicos que presentan valores intrínsecos por su peculiar fisonomía y por ser escenarios donde se produce la sociabilidad colectiva y los principales rituales simbólicos, siendo, asimismo, algunos de estos espacios, lugares de habitación para los asistentes a la Romería en el denominado «Rocío Grande», adquiriendo un especial protagonismo durante los cultos diarios y en la procesión, a lo que se suman fiestas como el Rocío Chico, las septenales Idas y Venidas de la Virgen a Almonte, las peregrinaciones anuales de las hermandades, etc.

En la delimitación se han tenido en cuenta valores tanto históricos, al incluir el núcleo primitivo del asentamiento y su desarrollo primigenio, como paisajísticos y naturales, por su ubicación al borde de las marismas y poseer elementos relevantes como los acebuches centenarios, constituyentes de un Monumento Natural de Andalucía, además de los valores etnológicos que contemplan los distintos usos mencionados, como expresión de intensas formas de sociabilidad y de ritualización.

En definitiva, la presente declaración es un reconocimiento a un singular conjunto de valores patrimoniales que presentan una rica síntesis de la cultura inmaterial y material de una significativa parte de Andalucía, fraguada en primera instancia en relevantes poblaciones de las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz -integradoras de su inmediato marco territorial- y que constituye una notoria porción de su historia, arraigada en un enclave de singular valor natural, en el límite del Parque Nacional de Doñana, incluido en la lista de bienes Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1994.

#### IV. Delimitación del Bien.

La delimitación discurre según plano adjunto por: Camino de Sanlúcar, puente de la Canaliiega, avenida de la Canaliiega, medianera entre parcelas 2 y 3 de la manzana catastral núm. 32270, calle Baltasar Tercero, callejón entre calle Baltasar Tercero y calle Bellavista, calle Muñoz y Pabón, plaza

Mayor, Camino de los Llanos, callejón entre plaza de Doñana y calle Isabel Alfonso, callejón lateral sin nombre al oeste de Casa Hermandad de Sevilla, plaza del Comercio, calle lateral sin nombre al este de Casa Hermandad de Sevilla, callejón entre la calle Princesa Sofía y plaza de Doñana, Camino del Puente del Rey, plaza Menor, callejón lateral a plaza del Tamborilero, plaza del Tamborilero, callejón entre plaza del Tamborilero y calle Sanlúcar, medianera entre parcelas 14 y 15 de la manzana catastral núm. 41238, calle Sanlúcar, Mirador de la Marisma, observatorio, línea sobre la marisma del arroyo de la Rocina paralela a la avenida de la Canaliiega y camino de Sanlúcar.

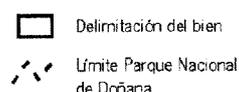
#### COORDENADAS UTM

Id	X	Y
1	190765	4115621
2	190806	4115588
3	190751	4115521
4	190982	4115331
5	190990	4115282
6	190909	4115118
7	190965	4115092
8	190914	4114948
9	190976	4114896
10	190431	4113804
11	189930	4114248
12	189686	4114432
13	189690	4114441
14	189661	4114479
15	189620	4114499
16	189600	4114529
17	189597	4114581
18	189620	4114619
19	189671	4114709
20	190131,1	4115462,5
21	190149,2	4115486,5
22	190143,6	4115490,6
23	190154,5	4115507,1
24	190235	4115449
25	190328	4115567
26	190289	4115600
27	190354	4115667

---

Id	X	Y	Id	X	Y
28	190306	4115705	33	190574	4115655
29	190331	4115731	34	190584	4115649
30	190326	4115741	35	190592	4115659
31	190400	4115820	36	190707	4115556
32	190573	4115673	37	190765	4115621



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> <b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b></p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	<b>Declaración de Bien de Interés Cultural</b>			
	<b>Santuario y Aldea de El Rocío</b>			
	Provincia: Huelva Municipio: Almonte		Fecha: 2002	
	Título del plano: Delimitación del Bien		Categoría: Sitio Histórico	
Cartografía base: Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000. Provincia de Huelva. 2002. Ortofoto Digital de Andalucía 1m. 2003. Instituto de Cartografía de Andalucía.				
		Escala 0 75 150 300 Metros		

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 11 de septiembre de 2006, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante el rollo de apelación núm. 6404/01C. (PD. 4047/2006).*

#### EDICTO

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el recurso de casación núm. 1488/02, interpuesto contra la sentencia dictada en el rollo de apelación número 6404/01C dimanante de los autos de menor cuantía núm. 232/94, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Dos Hermanas, promovidos por Salud Varo González y otros, contra Carmen Durán García y otros; se ha dictado auto de inadmisión con fecha 2.4.06 por el Tribunal Supremo, cuya parte dispositiva literalmente dice: «No admitir el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de don Manuel Morales González y doña Carmen Durán García, contra la Sentencia, de fecha de 30 enero de 2002, dictada por la Audiencia Provincial de Sevilla (Sección Octava), en el rollo de apelación núm. 6404/01, dimanante de los autos de juicio de menor cuantía núm. 232/94 del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Dos Hermana».

Y con el fin de que sirva de notificación a los apelados Consuelo López Ocaña, Manuel Veleño Morales, herederos de Antonio López Rico y Francisco Varela Díaz como representante legal de Acnur, S.L., extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a 11 de septiembre de 2006.- El Magistrado Ponente, el Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

*EDICTO de 18 de septiembre de 2006, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante del procedimiento ordinario núm. 527/2004. (PD. 4037/2006).*

Número de Identificación General: 0490242C20040001541.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 527/2004.  
Negociado: ML.

#### EDICTO

Juzgado: Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 527/2004.

Parte demandante: José Antonio Fuentes Ruiz.

Parte demandada: Patricia Crespo Rubio.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NUM.

En El Ejido a 1 de julio de 2006.

Vistos por don Antonio Fuentes Bujalance, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de

esta ciudad los presentes autos núm. 527/04 de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad seguidos entre partes, de una como demandante José Antonio Fuentes Ruiz, representados por el/la Procurador/a de los Tribunales Sr./Sra. Ibáñez, contra Patricia Crespo Rubio representada por el/la Procurador/a Sr./a., en situación de rebeldía.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la representación de la parte actora, se formuló demanda de juicio declarativo Ordinario, con base a los hechos que enumeradamente exponía, y que aquí se dan por reproducidos en aras de la brevedad y hacia alegación de los fundamentos de derecho que entendía aplicables al caso, finalizando con la súplica al Juzgado de que tras su legal tramitación resolviese a su favor dictándose sentencia conforme el suplico de su demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se dio traslado de la misma a la parte demandada para que en el término legal comparecieran en autos y contestaran la demanda, lo cual tras no verificarse en el tiempo concedido para ello conllevó la rebeldía de los demandados, los cuales tampoco se personaron en el acto de la Audiencia Previa, en la cual y solicitada únicamente prueba documental por la parte actora, de conformidad con el art. 429.8 de la LEC, quedaron los autos vistos para sentencia.

Tercero. En la tramitación de los presentes autos se han observado, en esencia, las prescripciones legales.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. La parte actora firmó con la demandada un contrato de compraventa de una vivienda, acordando en dicho contrato la entrega de 12.000 euros a cuenta del precio y a modo de señal que el actor entregó a la demandada. Igualmente en dicho contrato se estableció un plazo de dos meses como máximo para la firma de escritura de compraventa, momento en el cual se haría entrega del resto del precio acordado. Por último se acordó entre ambas que en caso de incumplimiento de la parte vendedora de dicho compromiso debería devolver al comprador las cantidades entregadas a cuenta por duplicado.

Segundo. De la documental obrante en autos (la cual no ha sido impugnada) consta suficientemente acreditado a juicio de este juzgador la existencia del contrato de compraventa, la entrega de la cantidad de 12.000 euros en concepto de señal a cuenta del precio, así como el acuerdo al que llegaron ambas de que en caso de incumplimiento por parte de la vendedora esta debería devolver duplicada la suma de 12.000 euros. Igualmente queda acreditado a juicio de este juzgador el efectivo incumplimiento de los compromisos adquiridos por la demandada, incumplimiento culpable, voluntario, consciente e injustificado, que produce como principal efecto solicitado por la actora, la resolución del contrato y el pago de la suma de 24.000 euros por parte de la demandada al actor, todo ello en aplicación del pacto, jurídicamente perfecto y regular, al que llegaron ambas partes. Obviamente el incumplimiento de sus compromisos por parte de la demandada debe asimilarse a una rescisión tácita del contrato a los efectos

de la cláusula contractual a que se refiere al art. 1.454 del C.C., ya que entender que la rescisión debe ser expresa, desde luego podría ser utilizado en este caso por la demandada, manteniendo silencio, para burlar la aplicación de la ley y el cumplimiento de sus obligaciones.

A todo ello, se debe sumar el hecho de que la demandada no ha acudido al llamamiento del Juzgado, lugar en el que deberían haber contradicho el crédito que se les reclama, y aunque ello no puede considerarse como una admisión de hechos por estar vedado legalmente en nuestra LEC, sí puede al menos considerarse un indicio de que poco tendrán que oponer a la reclamación.

Tercero. En función de los arts. 1.100 y ss. del CC, procede imponer los intereses moratorios desde la fecha de la intimación judicial.

Cuarto. Respecto a las costas, de conformidad con el art. 394 de la LEC, ante la estimación de la demanda se imponen las mismas a la parte demandada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

#### FALLO

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por José Antonio Fuentes Ruiz contra Patricia Crespo Rubio, declarando resuelto el contrato de compraventa existente entre ambas partes y condenando a la demandada a que abone a la parte actora la suma de 24.000 euros, más los intereses indicados en el Fundamento Tercero.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial y que deberá ser preparado y, en su caso, interpuesto ante este Juzgado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 23.11.05 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de Notificación de la Sentencia dictada en las presentes actuaciones.

En El Ejido, a dieciocho de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 15 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Puente-Genil dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 103/2003.*

NIG: 1405641C20031000102.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 103/2003. Negociado: E-J.

De: Doña Matilde García Pérez.

Procurador: Sr. Antonio Morales Torres.

Letrado: Javier Mendoza Alvarez.

Contra: Don José Manuel Cabello Ruiz, 80.124.081 y Ministerio Fiscal.

EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 103/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Puente Genil a instancia de Matilde García Pérez, contra José Manuel Cabello Ruiz 80.124.081 y Ministerio Fiscal sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 314/06

En Puente Genil a catorce de septiembre de dos mil seis.

En nombre de Su Magestad el Rey,

Don Benaisa Said Mohand, Juez del Juzgado Núm. Uno de Primera Instancia de esta ciudad y de su partido, ha visto, en juicio oral y público, los presentes autos de juicio Verbal de Divorcio contencioso núm. 103/03, seguidos a instancia de Doña Matilde García Pérez, representada por el procurador, Sr. Morales Torres, asistida por el Letrado, Sr. Mendoza Alvarez Dávila, contra don José Manuel Cabello Ruiz, en situación procesal de rebeldía. Habiendo tenido intervención el Ministerio Fiscal,

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Morales Torres en nombre y representación de doña Matilde García Pérez; contra don José Manuel Cabello Ruiz debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre la actora y el demandado, quienes contrajeron matrimonio canónico el día 11 de diciembre de 1985, en la localidad de Puente Genil (Córdoba), de la que hay descendencia, dos hijos, José Angel y Rocío, de 19 y 16 años respectivamente, inscrito dicho matrimonio en el Registro Civil de Puente Genil al Libro 45, página 073; y con todos los pronunciamientos inherentes a tal declaración y con las medidas definitivas que se detallan:

a) Los hijos menores nacidos del mencionado matrimonio, quedará bajo la guardia y custodia de la madre, siendo la patria potestad compartida por ambos cónyuges.

b) En cuanto al régimen de visitas, comunicación y estancia del menor con su padre, se determina el siguiente: El padre podrá estar con su hijo los fines de semanas alternos, desde las 12:00 horas del sábado, hasta las 20:00 horas del domingo.

c) Respecto de los períodos vacacionales escolares: Respecto de la Navidad, Semana Santa y verano, el padre tendrá consigo a los menores, en los mismos términos establecidos en la sentencia de separación núm. 301/98, Autos 200/98.

d) En relación a las cargas del matrimonio se detalla en concepto de alimentos para el hijo, que el padre ingresará, la cantidad de doscientos euros mensuales (200,00 €), pagaderos por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente o libreta de ahorro que al efecto designe la madre. Dicha cantidad se actualizará anualmente, con efectos de primero de enero de cada año, en proporción a las variaciones que experimenten los índices de precios al consumo, según el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

f) En concepto de pensión por desequilibrio económico, no se interesa nada sobre el particular.

g) De la atribución del uso y disfrute de la vivienda y ajuar familiar, no se interesa nada sobre el particular.

No ha lugar a hacer especial pronunciamiento en costas.

Una vez sea firme, comuníquese la presente resolución al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, del que es competente para conocer la Ilma. Audiencia Provincial de

Córdoba, conforme lo dispuesto en los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/00 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Firmado, rubricado y publicado -----

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Manuel Cabello Ruiz 80.124.081, actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en Puente Genil a quince de septiembre de dos mil seis.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica (Expte. 38/06/6).*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: 38/06/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

Objeto: «Redacción de estudio urbanístico, proyecto básico y de ejecución; estudio de seguridad y salud; dirección de obras y coordinación del Plan de Seguridad y Salud durante su ejecución para obra construcción de la sede Conjunta del Centro Regional (Primario) y Provincial (Secundario) de Sevilla del Sistema de Coordinación de Emergencias 112 de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 242.903 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 5 de septiembre de 2006.

Contratista: (UTE) Fernando Díaz Moreno y Cristóbal Delgado Povea.

Nacionalidad: Española.

Importe: 228.328,82 euros.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 69/06/2 y 6). (PD. 4053/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 69/06/2 y 6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Gestión de inserciones en prensa escrita para la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: El contrato se desarrollará en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía. La entrega de la documentación prevista se realizará en la sede del Servicio de Estudios y Planificación, adscrito a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, 41071.

c) Plazo de ejecución: Las cinco inserciones publicitarias se prevén realizar en el cuarto trimestre de 2006. En consecuencia, el contrato se extinguirá como máximo el 31 de diciembre del presente año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento seis mil, 106.000 euros.

5. Garantía provisional: Sí. (Dos mil ciento veinte), 2.120,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación, Sección de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta segunda.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

1.1. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocio global de los tres últimos ejercicios, mediante la presentación de los tres últimos impresos presentados, del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas.

1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se exigirá la acreditación de una cifra media de negocio igual o superior a 106.00,00 euros.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP.

2.1. Medios: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que sean similares al objeto del contrato (gestión de inserciones en prensa escrita), que incluya el importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Las empresas deberán haber realizado en los últimos tres años, al menos un trabajo de similares características (gestión de inserciones en prensa escrita) y por importe igual o superior al importe de licitación del presente contrato.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Sevilla, 22 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico (Por Orden de Delegación de Competencias de 30.6.2004) Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expediente 49/06/2). (PD. 4055/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 49/06/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía. Avda. Isaac Newton, Pabellón de Italia, Isla de la Cartuja.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.122,40 euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación, Sección de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4 planta segunda.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax. 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Sí. Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B (Reglamento General de la Ley de Contratos).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se exige clasificación.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Gobernación.
- b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
- e) Hora: 12,00 horas.
- 10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
- 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
- 12. Portal informático o página web para la obtención de los pliegos: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Por Orden de (Delegación de Competencias de 30.6.2004), Rafael Cantueso Burguillos.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4061/2006).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.2026SV.06.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio Administrativo Torretriana de Sevilla.
  - b) División por lotes y número: No hay.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.650.000 €.
  - 5. Garantías.
    - Provisional: 33.000 €.
    - Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
  - 6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio.
    - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
    - d) Teléfonos: 955 064 782/955 066 809.
    - e) Telefax: 955 064 719.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo M; subgrupo 2, categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en el cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No hay.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Salón de Actos núm. 2, sótano 1. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Séptimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el día hábil siguiente a la misma hora.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación calificará previamente la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

Sevilla, 22 de septiembre de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. núm. 10/2006). (PD. 4046/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 10/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de servicio de transporte de cadáveres que requieran la práctica de autopsias, necropsias y pruebas de investigación forense a realizar en las sedes del Instituto de Medicina Legal, Tanatorios, Centros sanitarios conveniados de la provincia de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: A determinar, según el servicio solicitado.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Noventa mil euros (90.000,00), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Admón. Pública de Sevilla (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 955 043 559-955 043 525-955 043 527.

e) Telefax: 955 043 529.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural posterior a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 y 2) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa (sobre núm. 1), y Proposición Económica y Técnica (sobre núm. 2) exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

2. Domicilio: C/ Marqués del Nervión, 40.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío, justificando su fecha de imposición en la Oficina de Correos, al órgano gestor mediante fax o telegrama dentro del plazo de presentación de ofertas, requisitos sin los cuales no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, 40, planta baja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 10 horas del cuarto día siguiente a la fecha en que se haya producido el examen de la documentación administrativa, si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará el tercer día siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil, exponiéndose el resultado del mismo en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla a partir del día siguiente.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo 3.000.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: [www.cjap.junta-andalucia.es](http://www.cjap.junta-andalucia.es).

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato de servicio que se cita. Expediente LIM/06-MOJ. (PD. 4050/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: LIM/06-MOJ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación servicio de Limpieza.

b) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria «La Mojenera-La Cañada», en La Mojenera (Almería).

c) Plazo de ejecución: Dos años.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y nueve mil seiscientos euros (69.600,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del importe licitación: Mil trescientos noventa y dos euros (1.392,00 euros).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Secretaria General IFAPA (Servicio de Presupuestos y Gestión Económica).

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

c) Teléfonos: 955 032 082 - 955 032 188.

d) Telefax: 955 032 084.

e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del noveno día natural posterior a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, C.P. 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

d) Al quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, edificio 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071, edificio 11, 6.ª planta.

b) Fecha: A las 9,00 horas del décimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- La Presidenta, M.ª Carmen Hermosín Gaviño.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2005/4815.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Desarrollo de un sistema de información para la gestión administrativa en materia de inspección de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 80, de 28 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos noventa y seis mil quinientos sesenta euros (296.560,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de julio de 2006.

b) Contratista: GuadalTel Ingeniería de Sistemas/Sadiel (UTE).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho euros (287.468,00 euros).

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- La Secretaría General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de «Asistencia Técnica de Apoyo para la Elaboración del Cuaderno de Estadísticas Socio-laborales los Proyectos Técnicos de las Actividades Estadísticas y Nuevos Proyectos Estadísticos de la Consejería de Empleo». (PD. 4062/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 229/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Asistencia Técnica de Apoyo para la Elaboración del Cuaderno de Estadísticas Socio-laborales los Proyectos Técnicos de las Actividades Estadísticas y Nuevos Proyectos Estadísticos de la Consejería de Empleo.»

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

- c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 216.000.00 euros (doscientos dieciséis mil euros).
5. Garantía provisional.
- a) 4.320,00 euros (cuatro mil trescientos veinte euros).
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
- b) Domicilio: Polígono Hytasa C/ Seda, Nave 5, planta segunda.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
- d) Teléfonos: 955 033 120 / 955 033 119.
- e) Telefax: 955 048 458.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Empleo.
- b) Domicilio: Avda. Hytasa C/ Seda, Nave 5, planta segunda.
- c) Localidad: 41006-Sevilla.
- d) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del duodécimo día, contados como naturales, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si el duodécimo día fuese sábado o festivo, se entenderá el día hábil siguiente.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D. Orden de 14.7.04, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de arrendamiento de inmueble, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 4044/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
- c) Número de expediente: ARR-1/2006.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para archivo de esta Delegación Provincial.
- b) Lugar de ejecución: Córdoba.
- c) Condiciones del inmueble:
1. Superficie: Construida entre 400 y 600 metros cuadrados.

2. Funcionalidad: Almacén-archivo, cumpliendo la normativa municipal, autonómica y estatal, así como las instalaciones necesarias para el uso al que se va a destinar, y con elementos que posibiliten el acceso a personas minusválidas.

3. Estructura: Entrada de vehículos con ancho mínimo de puerta de 2,60 metros, con una resistencia capaz de soportar una sobrecarga de uso, como mínimo, de 3 kN/m<sup>2</sup>, con altura de techo a suelo suficiente para su uso, y si posee más de 1 planta, deberá estar comunicado internamente por medio de escaleras, y con posibilidad de unir las plantas por algún medio mecánico.

4. Instalaciones: Electricidad, iluminación (al ser posible natural), fontanería y, en su caso, protección contra incendios.

5. Ubicación: Término municipal de Córdoba, preferentemente en los polígonos La Torrecilla, Chinales o Las Quemadas, con una distancia al centro urbano no superior a 5 km, y acceso, al menos por una fachada, a calle pública o a calle privada con acceso a vía pública.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 45.000 euros (cuarenta y cinco mil euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14071, Córdoba. Avda. Gran Capitán, 12, 3.ª planta, 14001, Córdoba.

d) Teléfonos: 957 001 115 y 957 496 209.

e) Telefax: 957 001 160 y 957 484 128.

g) Correo electrónico: [mcarmen.sanchez.m@juntadeandalucia.es](mailto:mcarmen.sanchez.m@juntadeandalucia.es).

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Condiciones de esta contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Empleo y Registro General de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, sito ambas en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14071, Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico a la dirección [mcarmen.sanchez.m@juntadeandalucia.es](mailto:mcarmen.sanchez.m@juntadeandalucia.es). Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo, en Córdoba.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación el primer día hábil siguiente a que termine el plazo de presentación de proposiciones (no considerándose hábiles a estos efectos los sábados), a las 9 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en el plazo máximo de tres días, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 9,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de subsanación de defectos, en la dirección ya indicada en el punto a).

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto estas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 20 de septiembre del 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 4059/2006).*

La Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Empleo, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2ª planta, y núms. de teléf. 951 036 546 ó 951 036 542 y de fax 951 036 598, hace pública la contratación mediante concurso del servicio siguiente.

Objeto del contrato:

Servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga.

Expte: MA-S-07/06 PR.

Tipo máximo licitación:

- Ciento cuarenta y nueve mil cinco euros (149.005 €).

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será del 1.10.06 al 31.8.07.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripción Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones en la Sección de Gestión Económica y Presupuestos en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta.

Fianza Provisional: No.

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del séptimo día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, 82, 29006, Málaga. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo esta-

blecido en el art. 80 del Reglamento General de Contratación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios en la Delegación Provincial, los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación. Así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 27 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que da publicidad a la adjudicación del contrato de publicidad institucional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, en relación con lo establecido en el artículo 4 y en la disposición transitoria del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, se procede por esta Secretaría General Técnica a dar publicidad a la adjudicación del contrato de publicidad institucional realizada entre 1 de mayo de 2006 y el 31 de agosto de 2006.

Núm. Expte.: 203/06.

Objeto: Creatividad y producción de títeres, piezas teatrales con títeres y representación de dichas piezas sobre la prestación asistencial dental en municipios de los distritos sanitarios de Andalucía.

Cuantía: 149.814 €.

Nombre del adjudicatario: La Tranfulla, S.L.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- La Secretaría General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-238/06/MY). (PD. 4054/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: OBS-238/06-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Día para Personas Mayores de y Unidad de Estancias Diurnas «Los Naranjos» de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

- c) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón ochocientos veinte mil quinientos cincuenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (1.820.557,34 €).
5. Garantía provisional. Importe de la misma: 36.411,15 €.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
- d) Teléfono: 955 048 000.
- e) Fax: 955 048 234.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación, en su caso: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e.
- b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: El vigesimosexto día a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Igualdad y Bienestar Social (Registro General).
2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El quinto día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.
- e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si tal día fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, 14, 41006, Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea:

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o Pliegos.

Página web: [www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial](http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial).

Sevilla, 22 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION 30 de agosto de 2006, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (expediente núm. 439/2006/A/00). (PD. 4042/2006).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071 Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
- a) Título: Elaboración de guías del habitante para los parques naturales de Andalucía.
- b) Número de expediente: 439/2006/A/00.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 236.000,00 euros (Inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: 4.720,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Fomento en Espacios Naturales, y en la pagina web [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente) (atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas).
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de agosto de 2006.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia, expediente núm. 826/2006/A/00. (PD. 4043/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071, Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dotación interpretativa del punto de información de Cazorla, Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

b) Número de expediente: 826/2006/A/00.

c) Lugar de ejecución: Cazorla (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000,00 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 4.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Equipamiento y Uso Público y en la página web <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web/> (atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia, expediente núm. 693/2006/A/00. (PD. 4041/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071 Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de los planes de ordenación de los recursos naturales y planes rectores de uso y gestión de los parques naturales de Andalucía.

b) Número de expediente: 693/2006/A/00.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 168.780,00 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Fomento en Espacios Naturales y en la página web <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web/> (atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de cosultoría y asistencia, expediente núm. 683/2006/A/00. (PD. 4040/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41071, Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dotación interpretativa y mejora funcional del Centro de Visitantes Cabildo Viejo (Aracena). P.N. Sierras de Aracena y Picos de Aroche. Huelva.

b) Número de expediente: 683/2006/A/00.

c) Lugar de ejecución: Aracena (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 530.000,00 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 10.600,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Equipamiento y Uso Público y en la página web <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web/> (atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.) b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1 -Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

## EMPRESAS PUBLICAS

*RESOLUCION de 18 de septiembre 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 73/ISE/2006/GRA).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 73/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ampliación de 4 uds. en IES Manuel de Falla de Maracena.

c) Publicada la licitación: En el BOJA núm. 124, de 29 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y nueve euros con diecinueve céntimos (289.539,19 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.9.2006.

b) Contratista: Fábricas y Drenajes, S.L., CIF: B-18352864.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Doscientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho euros con treinta y ocho céntimos (274.338,38 €).

Granada, 18 de septiembre de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 60/ISE/2006/GRA).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 60/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Sustitución de cubiertas y carpinterías en CEIP Santo Angel de Zújar.

c) Publicada la licitación: En el BOJA núm. 121, del 26 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Doscientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y un euros con setenta céntimos (284.181,7 €).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28.7.2006.
  - b) Contratista: Construcciones Oscenses del Sur, S.L., CIF: B-18272708.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: Doscientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y dos euros con sesenta y un céntimos (269.972,61 €).

Granada, 18 de septiembre de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 59/ISE/2006/GRA).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 59/ISE/2006/GRA.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Proyecto de remodelación y adaptación en EEI Media Luna de Pinos Puente.
  - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 121, de 26 de junio de 2006.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Quinientos siete mil ciento noventa y cinco euros con noventa y tres céntimos (507.195,93 €).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28.7.2006.
  - b) Contratista: Grupo de Edificaciones y Obras, S.A., CIF A-29089596.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: Cuatrocientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y ocho euros con tres céntimos (493.248,03 €).

Granada, 18 de septiembre de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 58/ISE/2006/GRA).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 58/ISE/2006/GRA.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Muro de contención en IES Alpujarra de Orgiva.
  - c) Publicada la licitación: En el BOJA núm. 124, de 29 de junio de 2006.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (159.348,45 €).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15.9.2006.
  - b) Contratista: Nacimiento, S.L., CIF: B-18367201.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: Ciento cincuenta y tres mil setecientos setenta y un euros con veinticinco céntimos (153.771,25 €).

Granada, 18 de septiembre de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expediente: 57/ISE/2006/GRA).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 57/ISE/2006/GRA.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Reformas en CEIP San José de Orce.
  - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 124, de 29 de junio de 2006.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa y tres mil ciento veintidós euros con cuarenta y cuatro céntimos (193.121,44 €).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3.8.2006.
  - b) Contratista: UTE UC10, S.A.-Jabalcon, S.L., CIF: G-18789552.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: Ciento ochenta y cuatro mil setecientos veinte euros con sesenta y seis céntimos (184.720,66 €).

Granada, 18 de septiembre de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expediente: 54/ISE/2006/GRA).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 54/ISE/2006/GRA.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: 4 Aulas en Porche en CEIP Miguel de Cervantes de Molvizar.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 124, de 29 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento diecisiete mil setecientos veintiocho euros con veintiséis céntimos (117.728,26 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.7.2006.

b) Contratista: Ubalodi, S.L. CIF: B-18758821.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento diecisiete mil cuatrocientos noventa y dos euros con ochenta y un céntimos (117.492,81 €).

Granada, 18 de septiembre de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, de concurso para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la grabación y transcripción de cintas de audio y grabación en vídeo de 72 entrevistas. (PD. 4045/2006).*

Organismo convocante: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia.

Descripción del objeto: Concurso para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la grabación y transcripción de cintas de audio y grabación en vídeo de 72 entrevistas.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Presupuesto base de licitación: 70.618,16 € (IVA Incluido).

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

Plazo para presentación de ofertas: 10 días naturales desde la publicación de este anuncio.

Pliego de Condiciones Particulares Prescripciones Técnicas: [www.centrodeestudiosandaluces.es](http://www.centrodeestudiosandaluces.es), o en la sede del centro. Tfno.: 955 055 210.

Lugar presentación de ofertas: Centro de Estudios Andaluces. C/ Bailén, 50. 41001 Sevilla.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Yerga Cobos.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de refuerzo de firme en la carretera A-476, del p.k. 0+000 al 29+000. (PD. 4035/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-AA0026/OEJO. Obra de refuerzo de firme en la carretera A-476, del p.k. 0+000 al 29+000.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones ochocientos noventa y cinco mil ciento setenta y nueve euros con setenta y dos céntimos, IVA incluido (3.895.179,72).

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 31 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AA0026/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras de carreteras en la provincia de Sevilla V. (PD. 4034/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: G-GI0103/OCC0. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras de carreteras en la provincia de Sevilla V.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
3. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta y un mil euros (231.000) IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
  - a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla. 41013.
  - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 31 de octubre de 2006.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
  - d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
  - d) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.
 

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente G-GI0103/OCC0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.
 

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de acondicionamiento de la A-382a y travesía de Arcos de la Frontera (Cádiz). (PD. 4051/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción. Expediente: C-CA5016/OEJO. Obra de Acondicionamiento de la A-382a y travesía de Arcos de la Frontera (Cádiz).
  - b) Lugar de ejecución. Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Seis millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y ocho euros con treinta y dos céntimos, IVA incluido (6.493.548,32).
5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 129.870,96 euros.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
  - a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
  - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
  - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 6, categoría f.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h, del día 16 de noviembre de 2006.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.
 

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA5016/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
 

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 25 de septiembre de 2006.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de variante de la A-405 (antigua A-369) entre el enlace de Miraflores (A-7) y conexión con la A-405 (Cádiz). (PD. 4052/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción. Expedientes: C-CA1083/OEJO. Obra de la variante de la A-405 (antigua A-369) entre el enlace de Miraflores (A-7) y conexión con la A-405 (Cádiz).
  - b) Lugar de ejecución: Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trece millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos diecisiete euros con veintiocho céntimos, IVA incluido (13.976.417,28).

5. Garantías: 2% del importe de licitación IVA incluido: 279.528,35 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A Subgrupo 2 Categoría f

- Grupo B Subgrupo 2 Categoría f

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 22 de noviembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA1083/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 25 de septiembre de 2006.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Autorizaciones, por el que se notifica requerimiento de reposición de la fianza reglamentaria a la Sociedad Bingo Fórmula, S.L., empresa titular de sala de bingo.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción introducida por la Ley 4/1999, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio de la interesada, la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del requerimiento de reposición de la fianza reglamentaria, por ejecución de la que hasta ahora había sido constituida y depositada por la empresa Bingo Fórmula, S.L., titular del expediente E.T.B. 2/99, con domicilio en Fuengirola (Málaga), C/ Córdoba, 7 y 9, bajo, Edif. Serrano, confiriéndosele un plazo de diez días hábiles para que efectúe dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro Administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se le hubiesen concedido.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Jefe de Servicio, Antonio Vallejo Orellana.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Los Siglos», en el t.m. de Tarifa» (referencia AT-4407/98). (PP. 4031/2006).*

Por Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de 19 de junio de 2006 se ha otorgado declaración en concreto de utilidad pública del proyecto la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Los Siglos», que discurre por el término municipal de Tarifa. Declarada de utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, procede iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o repre-

sentados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 24 de octubre de 2006 en el Ayuntamiento de Tarifa. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, Parque Eólico Siglos, S.L., asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 1 de septiembre de 2006.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

R.B.D. PARQUE EÓLICO SIGLOS										
Catastro		Propietario	Domicilio	Paraje	Término Municipal	Superficie		Tipo de cultivo	Fecha Cita	Hora Cita
Pol	Par					Ocupación	Servidumbre m 2			
11	47	Antonio Barrios Serrano	El Almarchal, nº 28 11380 Tarifa (Cádiz)	La Caballería	Tarifa	314,27	323,45	Labor seco	24/10/2006	10:30
11	54	Cortijo el Moro S.A.	C/ Camilo José Cela, nº 3 11160 Barbate ( Cádiz)	El Buñuelo	Tarifa	11.015,74	24.866,93	Labor seco	24/10/2006	10:00
11	55	Domingo Trujillo Cabanes	C/ Gobernador Sánchez González, s/n 11393 Zahara de los Atunes, Barbate (Cádiz)	La Cruz	Tarifa	13.249,67	29.848,29	Labor seco	24/10/2006	10:45
11	77	Herederos de José Barrios Toledo	El Almarchal, nº 65 11380 Tarifa (Cádiz)	Cantarranas	Tarifa	18.389,16	27.131,30	Labor seco	24/10/2006	11:00
11	78	Cortijo el Moro S.A.	C/ Camilo José Cela, nº 3 11160 Barbate ( Cádiz)	El Acebuche	Tarifa	0	646,71	Labor seco	24/10/2006	10:00
11	87	Josefa Barrios Muñoz	El Almarchal, nº 30 11380 Tarifa (Cádiz)	Horcajo	Tarifa	2.715,12	2.086,04	Pastos	24/10/2006	11:15

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del Anteproyecto: Variante de Mancha Real en la carretera A-316 (Jaén). Clave: 01-JA-1239-0.0-0.0-AP.*

Con fecha 27 de julio de 2006, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la opción seleccionada en el Anteproyecto, «Opción 3», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Anteproyecto cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 14 de julio de 2006 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén.

Sevilla, 14 de septiembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*ANUNCIO de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Diego Martínez Barrio, 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de

15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de

previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-02180/2004	09/07/2004	MOVIMIENTOS DE TIERRA GAYMA SL	VIRGEN DEL CARMEN, 9-2º-E 04738-VICAR-ALMERIA	140.19 LOTT	3.886,00
AL-02607/2004	10/09/2004	TRANSIDECONSA SL	LG CAZALLA CR AGUILAS SN 30800-LORCA-MURCIA	140.1.6 LOTT	4.601,00
AL-02610/2004	11/09/2004	TRANSIDECONSA SL	LG CAZALLA CR AGUILAS SN 30800-LORCA-MURCIA	140.4 LOTT	4.601,00
AL-02952/2004	08/11/2004	TRANS. LOPEZ ROJAS S.C. ANDALUZA	MAYOR 48 04600-HUERCA-VERA-ALMERIA	140.25.7 LOTT	2.001,00
AL-00476/2005	26/01/2005	FERRETE BAZAROT JESUS	PLAZA DE ORIENTE, 12, P 10 41019-SEVILLA-SEVILLA	141.19LOTT	1.001,00
AL-01282/2005	15/06/2005	DISCRECIONAL DE VIAJEROS TURRE SL	MAR TIRRENO Nº 2 04738-VICAR-ALMERIA	141.6 LOTT	1.501,00
AL-01393/2005	01/06/2005	NAVARRO BERBEL MIGUEL	LLANO DEL ESPINO S/N 04800-ALBOX-ALMERIA	142.8 LOTT	201,00
AL-01901/2005	26/08/2005	PASTOR GOMARIZ ALFONSO	GARCIA LORCA, 56 30500-MOLINA DE SEGURA-MURCIA	141.11 LOTT	300,00
CA-02684/2004	10/05/2004	CONSTRUCTORA AMEN CONST.S.L	CANTOS,2 11570-BARCA DE LA FLORIDA (LA)-CADIZ	140.19 LOTT	4.600,00
CA-02789/2004	13/05/2004	TRANSPORTES Y SERVICIOS VAZQUESUR SL	SAN JUAN BOSCO LOCAL 30 29680-ESTEPONA-MALAGA	140.19 LOTT	3.496,00
CA-01667/2005	18/02/2005	LOS AMARILLOS SL	CONDUCTOR VENANCIO MARTINEZ, S/N 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	142.6 LOTT	301,00
CA-01668/2005	04/02/2005	LOS AMARILLOS SL	CONDUCTOR VENANCIO MARTINEZ, S/N 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	142.6 LOTT	301,00
CA-01921/2005	23/11/2004	LOS AMARILLOS SL	CONDUCTOR VENANCIO MARTINEZ, S/N 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	142.3 LOTT	325,00
CA-01922/2005	19/11/2004	LOS AMARILLOS SL	CONDUCTOR VENANCIO MARTINEZ, S/N 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	142.3 LOTT	325,00
CA-01924/2005	23/11/2004	LOS AMARILLOS SL	CONDUCTOR VENANCIO MARTINEZ, S/N 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	142.3 LOTT	325,00
CA-01927/2005	24/11/2004	LOS AMARILLOS SL	CONDUCTOR VENANCIO MARTINEZ, S/N 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	142.3 LOTT	350,00
CA-02723/2005	22/11/2004	SOJETRANS EXPRESS S.L	AVDA. DE LA GRANJA 3 11405-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	142.8 LOTT	201,00
CA-02791/2005	23/11/2004	MATERIALES CONSTRUCCION HNOS.SENA	BRAILLE,7.- 11000-TARIFA-CADIZ	141.19LOTT	1.001,00
CA-03009/2005	01/12/2004	LUNA GALBARRO F	MARIVALLE,2 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	142.8 LOTT	201,00
CA-03044/2005	24/11/2004	JIMENEZ JIMENEZ RODRIGO	CL/ GORDAL Nº 20 41520-VISO DEL ALCOR (EL)-SEVILLA	142.8 LOTT	201,00
CA-03303/2005	16/12/2004	DAVID CARRASCO GOMEZ	CL/ MADRID Nº 28 11203-ALGECIRAS-CADIZ	142.25 LOTT	400,00
CO-01360/2004	18/04/2004	CARO MONTERO JESUS MARIA	ALHAMBRA, 2 41740-LEBRIJA-SEVILLA	140.20 LOTT	3.301,00
GR-01207/2004	27/02/2004	AUTOCARES MUÑOZ GARCIA SL	BELEN 31 18360-HUETOR-TAJAR-GRANADA	140.24 LOTT	2.001,00
GR-04268/2004	29/09/2004	MONTERO RIENDA JOSE ANTONIO	MANUEL DE FALLA 8 18339-CIUJUELA-GRANADA	140.6 LOTT	1.501,00
H-00186/2005	14/09/2004	E.S. VIRGEN DE LOS MILAGROS	CTRA. PALOS DE LA FRRA-MAZAGON, PKM 5,5 21810-PALOS DE LA FRA-HUELVA	140.25.4 LOTT	2.001,00
H-00187/2005	14/09/2004	TRANSISOL SL	C/ CASTILLA, 8 -HUELVA-HUELVA	140.25.4 LOTT	2.001,00
H-00309/2005	21/09/2004	NUEVAS TECN RIEGO SA	PLAZA DEL PUNTO, Nº 6 21003-HUELVA-HUELVA	140.1.6 LOTT	4.601,00
H-00614/2005	15/10/2004	AUTOBUSES VIDAL CARTAGENA, S.A.	C/ CAROLINA, 9 30300-BARRIO DE PERAL-MURCIA	140.24 LOTT	2.001,00
H-00803/2005	28/10/2004	TECH LUZ ILUMINACION SA	ALHAMBRA, 31 18006-GRANADA-GRANADA	140.19 LOTT	4.600,00
H-01429/2005	21/12/2004	MACIAS LOPEZ JOSE	C/ SAN JUAN, 56 21500-GIBRALEON-HUELVA	140.19 LOTT	4.600,00
J-00779/2005	17/02/2005	MARTOS RUIZ JOAQUIN	C/ CAROLINA 16 4ºC 23400-UBEDA-JAEN	141.31 LOTT	1.501,00
MA-01248/2004	07/03/2004	NARIXA-TRANS, SL	CR. MALAGA-ALMERIA KM. 284 16 29780-TORROX-MALAGA	140.24 LOTT	2.001,00
MA-02268/2004	19/05/2004	CARNICERIAS SELECTAS SL	CAPITULACIONES, 9-1-A 29620-TORREMOLINOS-MALAGA	140.26.3 LOTT	2.001,00
SE-03204/2004	17/02/2004	TRANS XABE SDAV COOP VALENCIANA LDA	BRAIXADE DELS MAGRANEERS, 20 46740-CARCAIXENT-VALENCIA	140.20 LOTT	3.301,00
SE-02049/2005	19/07/2004	RODRIGUEZ SERRANO SL	CTRA. SEVILLA-CHIPIONA, KM. 13 41730-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)-SEVILLA	140.19 LOTT	4.406,00
SE-02376/2005	09/02/2005	JICORBE, S.L.	PONIENTE, 5 41740-LEBRIJA-SEVILLA	142.4 LOTT	301,00
CA-01668/2005	04/02/2005	LOS AMARILLOS, S.L.	C/ CONDUCTOR VENANCIO MARTINEZ, S7N. DOS HERMANAS 41700 SEVILLA	142.6 LOTT	301,00
CA-01921/2005	23/11/2004	LOS AMARILLOS, S.L.	C/ CONDUCTOR VENANCIO MARTINEZ, S7N. DOS HERMANAS 41700 SEVILLA	142.3 LOTT	325,00
CA-01922/2005	19/11/2004	LOS AMARILLOS, S.L.	C/ CONDUCTOR VENANCIO MARTINEZ, S7N. DOS HERMANAS 41700 SEVILLA	142.3 LOTT	325,00
CA-01927/2005	24/11/2004	LOS AMARILLOS, S.L.	C/ CONDUCTOR VENANCIO MARTINEZ, S7N. DOS HERMANAS 41700 SEVILLA	142.3 LOTT	350,00
CO-00695/2005	11/05/2001	TTES. SALINAS, S.L.	C/ MENDEZ NUÑEZ, 7. BENICARLO.12580-CASTELLON	141 QJ LOTT 198 I) RGTO	280,00
H-00176/2005	16/09/2004	JIMENEZ JIMENEZ RODRIGO	C/ JESUS NAZARENO, 16. EL VISO DEL ALCOR. 41520 SEVILLA	140.10 LOTT	4.601,00

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recurso de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-adminis-

trativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-00347/2005	21/12/2004	GALERIA DEL HOGAR CINCO ESTRELLAS, SL	JABEGA, 9 ESC.2 2º B 29720-RINCON DE LA VICTORIA-MALAGA	142.18 LOTT	100,00
AL-01493/2005	16/06/2005	LOPEZ FERNANDEZ FERMIN	JOSE ROMERO ARROYO Nº 21 41740-LEBRIJA-SEVILLA	142.2 LOTT	325,00
CA-01865/2005	22/10/2004	TRANSGON Y CAR, S.L.	C/ MARIA ANTONIA JESUS TIRADO 8 BLQ. A P 2 -9 11401-JEREZ FRA-CADIZ	142.8 LOTT	201,00
CA-01868/2005	21/10/2004	TRANSJEREZ S. L.	MAR 3 11503-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	141.5 LOTT	1.501,00
CA-02921/2005	10/12/2004	ROMERO CARAVANTE, NICOLAS	PLG. IND. EL PORTAL, C/ SUDAFRICA PARCELA 98-99 11407-JEREZ FRA-CADIZ	141.13 LOTT	1.001,00
CA-03183/2005	13/12/2004	ANTONIO SELMA MONTERO	UR. CONJ. RES. EL MAYORAZGO Nº 39 11300-CHICLANA DE LA FRA-CADIZ	141.13 LOTT	1.001,00
H-00467/2005	08/10/2004	CONST INDESUR SL	CRTA. EL GARROBO 7 41860-GERENA-SEVILLA	140.1.6 LOTT	4.601,00
H-02211/2005	07/03/2005	COLL FERNANDEZ MANUEL	C/ SAN PANCRANCIO, S/N 41809-ALBAIDA DEL ALJARAFE-SEVILLA	142.8 LOTT	201,00
H-02313/2005	11/03/2005	CARSI DISTRIBUCIONES ANDALUZAS SL	PGO. IND. VIRGEN DE LOS REYES C/S1 41007-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT	4.211,00
H-02551/2005	31/03/2005	GARCIA BAQUERO SA	I SU EMINENCIA,004 41013-SEVILLA-SEVILLA	142.2 LOTT	361,00
H-02554/2005	09/04/2005	JOSE ALFARO ACOSTA	C/ CALICANTO 21110-ALJARAQUE-HUELVA	141.19 LOTT	1.001,00
H-02674/2005	11/04/2005	GIJON VEGA A	C/ ALEJANDRO DUNAS 21-9D 18011-GRANADA-GRANADA	142.2 LOTT	356,00
H-02919/2005	26/05/2005	TRANSPORTES SAN JUAN MOGUER, S.L.	C/ DOCTOR FLEMING, 70 21610-SAN JUAN DEL PUERTO-HUELVA	141.4 LOTT	1.501,00
H-03141/2005	07/06/2005	NIÑO IGLESIAS, JOSE ANTONIO	C/ JAGUARZO, 6 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ	142.18 LOTT	100,00
MA-02020/2005	21/04/2005	GORDON MAYOR JESUS	C/ ALAMEDA DE CAPUCHINOS 45-4A 29013-MALAGA-MALAGA	141.22 LOTT	1.001,00
MA-02360/2005	24/05/2005	SANCHEZ MENACHO, JUAN	C/ F AGUSTIN S PASCUAL S/N-5-C PROA 29600-MARBELLA-MALAGA	141.4 LOTT	1.501,00
MA-02973/2005	14/10/2005	GIJON VEGA ANTONIO	C/ ALEJANDRO DUMAS 21-9-D 18011-GRANADA-GRANADA	141.6 LOTT	1.501,00
SE-01970/2005	14/01/2005	FERNANDEZ HICKE MANUEL ISRAEL	CL. MOLINEROS 2 1º B 41015-SEVILLA-SEVILLA	141.31 LOTT	1.501,00
SE-02310/2005	02/02/2005	EXPOSITO ORTEGA ALEJANDRO	URB. LAS ENCINAS OREGANO 112 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141.4 LOTT	1.701,00
SE-02395/2005	22/02/2005	FERNANDEZ HICKE MANUEL ISRAEL	MOLINEROS Nº 2-1º B 41015-SEVILLA-SEVILLA	141.19 LOTT	1.001,00
SE-02396/2005	22/02/2005	FERNANDEZ HICKE MANUEL ISRAEL	MOLINEROS 2-1º B 41015-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT	4.600,00
SE-02765/2005	25/02/2005	VARA LUQUE ANA MARIA	C/ TIRO DE MOLINA, Nº 48 41300-SAN JOSE DE LA RINCONADA-SEVILLA	141.4 LOTT	300,00
SE-02990/2005	09/03/2005	BARTOLOME JIMENEZ E HIJOS SL	MANUEL FALLA, 8 11300-LINEA DE LA CONCEPCION (LA)-CADIZ	140.19 LOTT	600,00
SE-03044/2005	11/03/2005	TRANSPORTES DELICOTER S.L.	ENCINA PTA. 6 1D 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.6 LOTT	1.501,00
SE-03101/2005	17/03/2005	PAELSA SEVILLA S L	PLG IND SERVIALSA 7 41960-GINES-SEVILLA	141.4 LOTT	600,00
SE-03657/2005	18/04/2005	CRIMUSAN S.L	BLAS INFANTE 91 41740-LEBRIJA-SEVILLA	140.19 LOTT	600,00
SE-03790/2005	22/04/2005	DUARTE MARTIN JOSE MANUEL	LUGAR VILLAR DEL MARCO, Nº 5 41400-ECUJA-SEVILLA	141.31 LOTT	1.501,00
SE-03911/2005	28/04/2005	HORMIGONES Y TRANSPORTES DELGADO SL	C/ OVIEDO 007 29680-ESTEPONA-MALAGA	141.13 LOTT	1.001,00
SE-04575/2005	01/06/2005	SANCHEZ NUÑEZ MANUEL	LA PARRITA, S/N 41320-CANTILLANA-SEVILLA	141.22 LOTT	1.001,00
H-01255/2003	29/08/2002	TTES. HISPANO LUSO LDA.	SITIO DO CAIA. ELVAS. POTUGAL	141 H) LOTT 198 H) RGTO.	1.380,00
CA-03183/2005	13/12/2004	ANTONIO SELMA MONTERO	UR.CONJ.RES.EL MAYORARZGO, 39. CHICLANA DE LA FRA, CADIZ	141.13 LOTT	1.001,00

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de

los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Diego Martínez Barrio, 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-02463/2000	16/06/2000	ALARCON FERNANDEZ A ARELLANO JOSE LUIS	MUELLE DE PONIENTE S/N 04002-ALMERIA-ALMERIA	140 H) LOTT 197 H) RGTO	601,01
CA-00471/2004	25/02/2004	JUAN SANCHEZ SANCHEZ	AVENIDA PONCE DE LEON,S/N.- 11630-ARCOS DE LA FRONTERA-CADIZ	141.4 LOTT	1.776,00
CO-00898/2000	27/01/2000	TTES J CARRILLO BENITEZ SA	PLG TRACADERA PARCELA Q2 11510-PUERTO REAL-CADIZ	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
GR-00293/1999	15/01/1999	AGOBE SL	AVD ANDALUCIA,001 18690-ALMUBECAR-GRANADA	141 C) LOTT 198 C) RGTO	300,51
GR-02044/2000	24/05/2000	CHICO HERRERA, FRANCISCO	DR. FLEMING 34 41804-OLIVARES-SEVILLA	142 C) LOTT 199 C) RGTO	90,15
H-01349/2002	18/10/2001	MARTINEZ MU/ OZ R	AVD. GUATEMALA 44 3 21003-HUELVA-HUELVA	141. H) 198.H)	300,51
H-01255/2003	29/08/2002	TRANSPORTES HISPANO LUSO LDA	SITIO DO CAIA -ELVAS-PORTUGAL	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.380,00
H-01478/2005	03/12/2004	JIMENEZ GONZALEZ ANTONIO	C/ EXTREMADURA, 2 21410-ISLA CRISTINA-HUELVA	141.4 LOTT	1.501,00
MA-04194/2003	05/09/2003	AUTOC LEMUS VELA, SDAD.COOP. ANDALUZA	FONTANERO 2 41730-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)-SEVILLA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador 85/05, instruido como consecuencia de acta de infracción número 425/05, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Testa Capital, S.L.

Resuelto el expediente sancionador 85/05 e intentada su notificación a la empresa Testa Capital, S.L. sin que se

haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, Prolongación Antonio Machado, s/n. 21007 - Huelva, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006 Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso

de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 85/05.  
 Núm. de acta: 425/05.  
 Sujeto infractor: Testa Capital, S.L.  
 Último domicilio: Avda. Pablo Rada, 7-1.º Huelva.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga, Servicio de Administración Laboral Sección de Infracciones y Sanciones, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta, de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 0020/06.  
 Núm. de acta: 1665/05.  
 Interesado: «Gotayciarga, S.L.».  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 20.2.2006.  
 Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0015/06B y C.  
 Núm. de acta: 1530/05.  
 Interesado: Solidariamente Mogra Inversores, S.L. con Félix Claro Claro.  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 27.1.2006.  
 Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0012/06.  
 Núm. de acta: 1779/05.  
 Interesado: «Proexco Construcciones y Contratas, S.L.».  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 15.3.2006.  
 Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0040/06.  
 Núm. de acta: 1889/05.  
 Interesado: «Horcograma, S.L.».  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 10.4.2006.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0052/06.  
 Núm. de acta: 1948/05.  
 Interesado: «Mollina Hills Views, S.L.».  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 31.3.2006.  
 Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0076/06.  
 Núm. de acta: 0058/06.  
 Interesado: «Mercabrico, S.L.».  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 17.4.2006.  
 Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0051/06.  
 Núm. de acta: 1921/05.  
 Interesado: «Inversiones y Terrenos del Mediterráneo, S.L.».  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 31.3.2006.  
 Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0131/06.  
 Núm. de acta: 2030/05.  
 Interesado: «San Antón Sur, S.L.».  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 24.5.2006.  
 Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0236/06C.  
 Núm. de acta: 0116/06.  
 Interesado: «Martín Portillo, S.L.».  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 10.7.2006.  
 Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0022/06.  
 Núm. de acta: 1701/05.  
 Interesado: «Cinevivienda, S.L.».  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 20.2.2006.  
 Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Málaga, 5 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación per-

sonal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada (Servicio de Empleo). Sito en: Pz. de Villamena, núm. 1.

Expediente: GR/AAI/00320/2006 (fecha solicitud: 24.5.2006).  
Entidad: María Félix Ocaña Unica.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Granada, 12 de septiembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/011/2006.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/011/2006 incoado contra Manuel Zambrano Ruiz, titular del establecimiento denominado Restaurante Los Bañuelos, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Parque de la Naturaleza Peña Escrita de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28.2 y 3, 35 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 8 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sandra García Martín.

*NOTIFICACION de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador número GR/039/2006.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/039/2006 incoado contra Hemarpa, S.A., titular del establecimiento denominado Hotel Don José, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Sierra Nevada, km 22, de la localidad de Güéjar Sierra (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el

contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.<sup>a</sup> planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 8 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sandra García Martín.

*NOTIFICACION de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, a don Joaquín Hidalgo Sánchez, titular del establecimiento hotelero denominado «Oriental», sito en Ctra. s/n, de Cortes y Graena (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2006/GR/000255.*

Con fecha 24 de mayo de 2006, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado Acuerdo de Iniciación correspondiente al expediente 2006/GR/000255, de cancelación de oficio de la inscripción registral del establecimiento denominado «Oriental», con núm. de registro H/GR/00821, sito en Ctra., s/n, de Cortes y Graena (Granada), al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación del Trámite de Audiencia, se le comunica que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 11 de septiembre de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 1 de agosto de 2006, de reintegro de subvención otorgada en el expediente JA152AD04.*

No habiendo resultado posible practicar notificación del Acuerdo de reintegro de subvención en materia de actividades deportivas que se indica, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de la entidad interesada el expediente para su conocimiento íntegro, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General-Legislación y Recursos).

Expediente: LRREDE018/06 JA152AD04.  
Nombre: C.D. «Ubeda 2002».  
Localidad: Ubeda.  
Fecha acuerdo: 1.8.2006.  
Importe reintegro: (principal) 600 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el texto del Acuerdo, contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses,

a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante con carácter previo potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar del mismo modo, de conformidad con lo establecido en el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 6 de septiembre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de recurso de alzada interpuesto por doña Silvia López Anguita, de 12 de julio de 2006, referente al expediente sancionador COSNJA 38/2005 del Servicio de Comercio.*

No habiendo resultado posible practicar notificación de Resolución de recurso de alzada en materia de comercio, de conformidad con lo dispuesto en los art 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de la entidad interesada el expediente para su conocimiento íntegro, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General-Legislación y Recursos).

Expediente: COSNJA 38/2005.

Nombre: Silvia López Anguita.

Localidad: Torredonjimeno.

Fecha de Resolución: 12.7.2006.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado o tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.b) y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Jaén, 18 de septiembre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 621/2006, interpuesto por doña M.ª Pilar Alfonso Rosas contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en al UTF de Nerja (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 621/2006, interpuesto por doña M.ª Pilar Alfonso Rosas, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 621/2006, interpuesto por doña M.ª Pilar Alfonso Rosas, contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Nerja (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 621/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña M.ª Pilar Alfonso Rosas contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a doña Elena Mohedano Mohedano, del emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 552/03, interpuesto por doña Marina Lillo Serrano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Málaga.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del emplazamiento, en calidad de interesada, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 552/03, interpuesto por doña Marina Lillo Serrano, sobre solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia en el término municipal de Estepona a doña Elena Mohedano Mohedano, que tiene como último domicilio el de C/ San Miguel, bloque 6, local 1-A, de San Pedro de Alcántara (Málaga), en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en los autos, si a su derecho conviniere, en forma legal, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 839/2006, interpuesto por don Miguel Azañón García Granados contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 839/2006, interpuesto por don Miguel Azañón García Granados, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 839/2006, interpuesto por don Miguel Azañón García Granados contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 16 de febrero de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Nerja (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 839/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por don Miguel Azañón García Granados contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 694/2006, interpuesto por doña Isabel Camacho Gascó contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 64/2006, interpuesto

por doña Isabel Camacho Gascó, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 694/2006, interpuesto por doña Isabel Camacho Gascó contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 16 de febrero de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 694/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña Isabel Camacho Gascó contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 686/2006, interpuesto por don Luis Fernando Barrionuevo Torres contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 686/2006, interpuesto por don Luis Fernando Barrionuevo Torres, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 686/2006, interpuesto por don Luis Fernando Barrionuevo Torres contra la Resolución

presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 16 de febrero de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 686/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por don Luis Fernando Barrionuevo Torres contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 648/2006, interpuesto por doña Marina Lillo Serrano contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Mijas (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 648/2006, interpuesto por doña Marina Lillo Serrano, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 648/2006, interpuesto por doña Marina Lillo Serrano, contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población del municipio de Mijas (Málaga), delimitado al Norte, por zona no urbanizada; al Sur, por Autopista E-7; al Este, por zona no urbanizada, y al Oeste, por zona no urbanizada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 648/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña Marina Lillo Serrano, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Mijas (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don Gerrit Jan Jansen y doña Susana Heredia Taboada.*

Acuerdo de fecha jueves, 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Gerrit Jan Jansen y doña Susana Heredia Taboada, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha jueves, 14 de septiembre de 2006, del menor H.J.H., expediente núm. 29/05/0047/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de septiembre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Fátima Zahka Lamlih.*

Acuerdo de fecha 14 de septiembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Fátima Zahka Lamlih al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de septiembre de 2006, por la que se comunica la Resolución de ratificación de desamparo, referente al menor L., E., expediente núm. 352-2006-29-00467.

Málaga, 14 de septiembre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5,2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Dolores Delgado Piedrahíta.*

Acuerdo de fecha 14 de septiembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Delgado Piedrahíta al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 14 de septiembre de 2006 del menor V.D., J. y S., expediente núm. 352-2006-29-000419/420, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de septiembre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Fátima Zahka Lamlih.*

Acuerdo de fecha 14 de septiembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Fátima Zahka Lanilih al haber

resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de septiembre de 2006 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor L.E., expediente núm. 352-2006-29-00467.

Málaga, 14 de septiembre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don José Gucciardi Noto y doña Susana Heredia Taboada.*

Acuerdo de fecha jueves, 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Gucciardi Noto y doña Susana Heredia Taboada, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha jueves, 14 de septiembre de 2006, del menor A.G.H., expediente núm. 29/01/0087/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de septiembre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación de Inicio de deslinde, Expte. MO/00031/2006, del monte público «Higuerón de Gaduares», código CA-10503-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del propietario y domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

NOMBRE	Poligono	Parcela	Término municipal
Salvadora Algue Tort	14	7	Grazalema
Antonio Garcia Durán	10	57	Grazalema
Francisco Jiménez Zamudio	10	64	Grazalema
Las Siete Fuentes de Ubrique S.A.	10	67	Grazalema
Las Siete Fuentes de Ubrique S.A.	9	16	Grazalema
Esteban Ramirez Mateos	21	22	Grazalema
Esteban Ramirez Mateos	21	18	Grazalema
Esteban Ramirez Mateos	8	26	Grazalema
Esteban Ramirez Mateos	9	12	Grazalema
Esteban Ramirez Mateos	9	11	Grazalema
Hermanos Serra Benitez	10	66	Grazalema

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 30 de junio de 2006 ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00031/2006, del monte público «Higuerón de Gaduares» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte “Higuerón de Gaduares”, Código de la Junta de Andalucía CA-10503-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Grazalema, provincia de Cádiz, en su perímetro exterior completo.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956 716 236 ó 952 154 568, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 8 de septiembre de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Victoriano Pérez Jiménez Saravia, doña María del Carmen Prieto Prieto y don Antonio Pulido Catalán.

Expediente: R.O.V.P. 06/06.

Fecha: 3 de agosto de 2006.

Notificado: Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 3 de agosto de 2006, por el que se acuerda la Iniciación del Expediente de Recuperación de Oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria «Vereda de Metedores», desde el Descansadero de la Laguna de Zoñar hasta el cruce con la Vereda de Jogina, en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Iniciación del expediente.

Córdoba, 14 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/43/AG.MA/ENP.*

Núm. Expte.: HU/2006/43/AG.MA/ENP.

Interesado: Huerta Noble, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2006/43/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de septiembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 25 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Don Miguel Orihuela Redondo.

DNI: 74660574-K.

Expediente: JA/2006/328/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Muy grave y graves, arts. 78.13, 77.9, 77.10, 77.11, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 4 de agosto de 2006.

Sanción: Multa 4.001 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 25 de agosto de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

- Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesada: Caridad Sánchez Castelló.

DNI: 19268532-Y.

Ultimo domicilio conocido: Avenida Pablo Iglesias, 2, Madrid.

Expediente: MA/2004/441/AG.MA./ENP.

Infracción: Grave, artículo 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 15 de junio de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Leonardo Díaz Alés.

DNI: 74833899-H.

Ultimo domicilio conocido: Avda de España, 20, Urbanización Niza Beach, Almayate Bajo. Vélez, Málaga.

Expediente: MA/2005/182/AG.MA./VP.

Infracción: Muy Grave, artículo 21.2.D) de la Ley de Vías Pecuarias.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 17 de abril de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Ilse Zorn.

NIE: X-1976024-W.

Ultimo domicilio conocido: Urbanización Ricmar, Mi Ranchito, 19, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2005/481/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 3 de julio de 2006.

Sanción: Multa de 90,00 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Finanzas e Inversiones Agrarias, S.L.

CIF: B-80404080.

Ultimo domicilio conocido: Alcalde Sainz de Baranda, 19, 3.º de Madrid.

Expediente: MA/2005/497/AG.MA./INC.

Infracción: Leve, artículo 64.6 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 30 de junio de 2006.

Sanción: Multa de 1.200,00 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Finanzas e Inversiones Agrarias, S. L.

CIF: B-80404080.

Ultimo domicilio conocido: Alcalde Sainz de Baranda, 19, 3.º, Madrid.

Expediente: MA/2005/538/AG.MA./INC.

Infracción: Leve, artículo 64.6 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 30 de junio de 2006.

Sanción: Multa de 1.200,00 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 7 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Jorge Muñoz Frías.

DNI: 30883394-Y.

Ultimo domicilio conocido: Aldea Sileras, de Almedinilla (Córdoba).

Expediente: MA/2005/572/AG.MA./FOR.

Infracción: Grave, artículo 76.8 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá restituir los terrenos a su estado original.

Fecha: 12 de junio de 2006.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Garry Elliott.

NIE: X-3437838-M.

Expediente: MA/2006/50/OO.FF/VP.

Ultimo domicilio conocido: Los Llanos, Carretera de Almería, de Torrox (Málaga).

Infracción: Muy grave, artículo 20.1 de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la restitución de la vía pecuaria a su estado originario, en el plazo de tres meses a contar desde el día de su notificación.

Fecha: 23 de marzo de 2006.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Felipe Miguel Moya Moreno.

DNI: 27391528-T.

Ultimo domicilio conocido: C/ Málaga, 1, Edif. Torresol, 4.º A, de Fuengirola (Málaga).

Expediente: MA/2006/269/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 90,00 euros.

Fecha: 26 de abril de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 7 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de documentación técnica para una modificación de concesión administrativa, consistente en la prolongación de pantalán existente en las instalaciones de varadero en el Puerto de El Rompido. (PP. 3838/2006).*

Anuncio de información pública de documentación técnica denominada:

- «Modificación del actual sistema de fondeo y de las dimensiones del pantalán de atraque de Varadero Río Piedras, S.A., situado en el Puerto de El Rompido», suscrito por el Ingeniero Naval don Francisco Monsalvete Mazo, suscrito en febrero de 2006 y visado por su Colegio Profesional con el núm. 1290007212.

- Documentación complementaria sobre especificaciones de pantalán.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto iniciar procedimiento para la modificación de concesión administrativa, del varadero existente en la zona de servicio del Puerto de El Rompido, consistente en la prolongación en 21 m de la pasarela del pantalán, regularización de dos pilotes ejecutados de 590 mm, sustitución de la plataforma por una nueva.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, somete a información pública el documento técnico presentado por Varadero Río Piedras, S.A.

El plazo de exposición a información pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El documento técnico y la Memoria de la información pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de El Rompido o en la sede de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina, 43 Acc.- 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de El Rompido o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. República Argentina, 43, Acc.- 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al documento técnico.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- La Directora, Montserrat Badía Belmonte.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2006

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

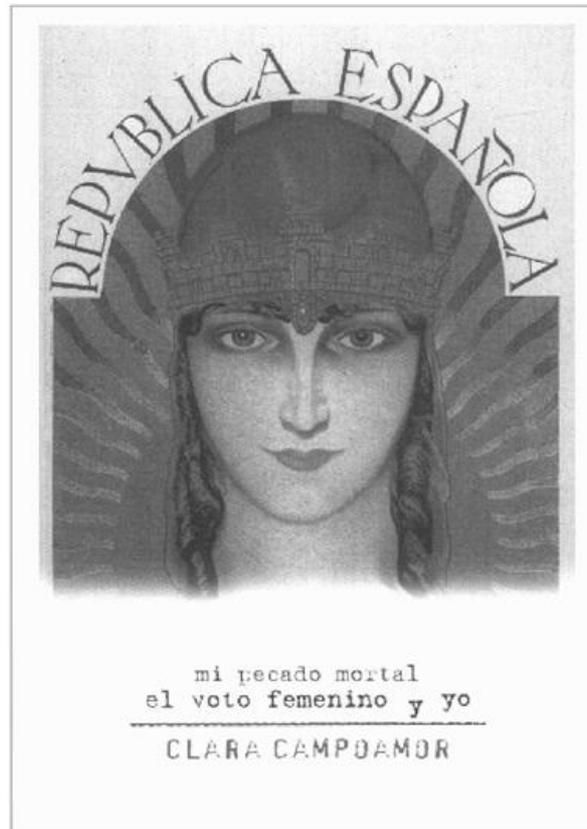
### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

## PUBLICACIONES

**Título:** Mi Pecado Mortal  
El voto femenino y yo

**Autora:** Clara Campoamor



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

*HUELVA:*

- *WELBA LIBRERÍA, Concepción, núm. 20*

*JAÉN:*

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón, núm. 17*

*MÁLAGA:*

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

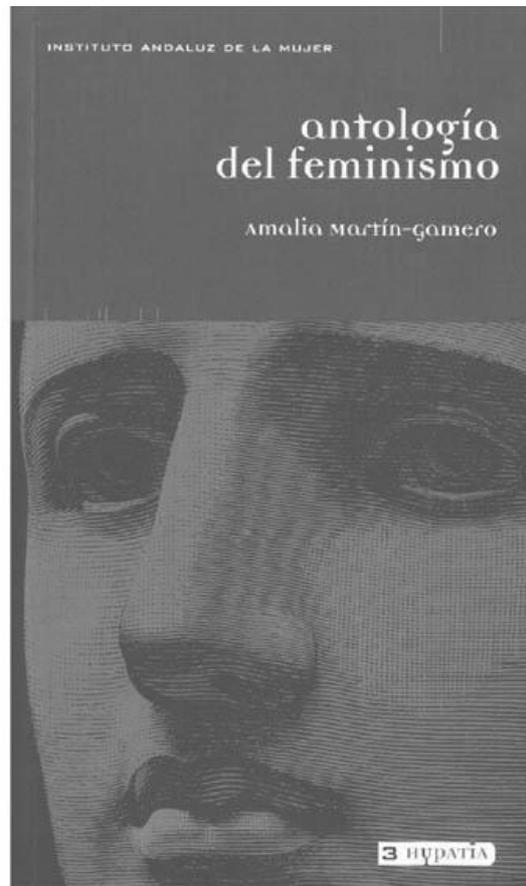
*SEVILLA:*

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*

## PUBLICACIONES

**Título:** Antología del Feminismo

**Autora:** Amalia Martín Gamero



**Realización:** Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

**Edita:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2002

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 8,65 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

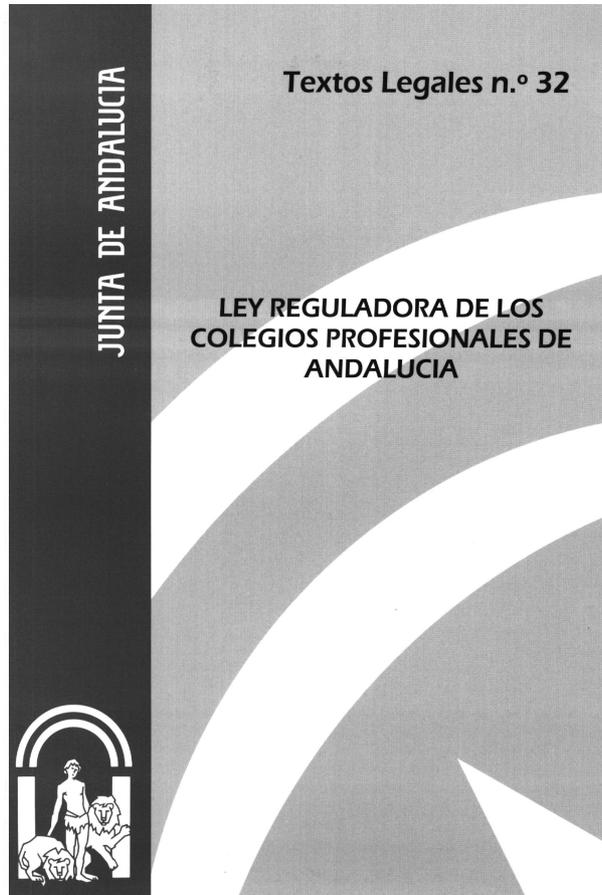
El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 32

**Título:** Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63